

Propuesta de preparación

País: Argentina

Fecha de presentación o revisión: Mayo de 2014

**Borrador de trabajo, versión 6
20 de abril de 2012**

Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF)

Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (ONU-REDD)

Renuncia de responsabilidad. El Banco Mundial y el programa ONU-REDD no garantizan la exactitud de los datos incluidos en las propuestas de preparación enviadas por los países participantes en REDD ni aceptan responsabilidad alguna por las consecuencias que su uso pudiera tener. Las fronteras, los colores, las denominaciones y demás información incluida en cualquiera de los mapas de las propuestas de preparación no suponen juicio alguno por parte del Banco Mundial acerca de la situación jurídica de ningún territorio, ni la ratificación o aceptación de tales fronteras.

Nota: Esta versión es para el uso de los siguientes:

1) Los países participantes en REDD+ del FCPF que envíen propuestas de preparación nuevas o revisadas al equipo de gestión del Fondo del FCPF para la reunión número 12 del Comité de Participantes, a realizarse en Colombia, del 27 al 29 de junio de 2012 o posteriormente.

2) Los países de ONU-REDD que envíen programas nacionales según lo acordado.

Índice de Contenidos

Índice

Componente 1: Organización y realización de consultas	12
1a. Mecanismos nacionales de gestión de la preparación	12
1b. Intercambio de información y diálogo inicial con los principales grupos de partes interesadas.....	32
1c. Proceso de consultas y participación	¡Error! Marcador no definido.49
Componente 2: Preparación de la estrategia de REDD+.....	67
2a. Evaluación sobre el uso de la tierra, los causantes de los cambios en el uso de la tierra, la ley forestal, la política y la gestión	67
2b. Opciones de estrategia de REDD+	¡Error! Marcador no definido.93
2c. Marco de ejecución de REDD+	109
2d. Impactos sociales y ambientales durante la preparación y la ejecución de REDD+	¡Error! Marcador no definido.
Componente 3: Desarrollo de un nivel nacional de referencia de las emisiones forestales o un nivel nacional de referencia forestal	¡Error! Marcador no definido.
Componente 4: Diseño de sistemas de seguimiento forestal nacional y de información sobre las salvaguardas	¡Error! Marcador no definido.
4a. Sistema de seguimiento forestal nacional	¡Error! Marcador no definido.
4b. Diseño de un sistema de información para múltiples beneficios, otros impactos, gestión y salvaguardas	¡Error! Marcador no definido.
Componente 5: Cronograma y presupuesto	177
Componente 6: Diseño de un marco de seguimiento y evaluación del programa.....	178

Información de contacto

Organización	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)
Dirección	San Martín 451. Ciudad de Buenos Aires
Teléfono	5411-4348-8329
Fax	5411-4348-8300
Web	www.ambiente.gov.ar
Contactos	Jorge Trevin e-mail: reddargentina@gmail.com

SUMARIO EJECUTIVO

El país ha enfrentado en las últimas décadas un creciente proceso de deforestación y degradación de los bosques. Sólo en una década, más de 2,5 millones de hectáreas de bosques nativos han sido desmontadas a una tasa promedio de aproximadamente 250.000 hectáreas por año (considerando el periodo 1996-2006). Durante el periodo 2006-2011, otras 1,5 millones de hectáreas han sido deforestadas. La tasa de deforestación se mantenido estable alrededor del 1,22% en la última década.

Ante esta situación, el Gobierno Nacional ha decidido establecer acciones para reducir la deforestación. Entre otras medidas, el Congreso Nacional aprobó la Ley 26.331 de Normas Mínimas para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos a fines de 2007, las normas de funcionamiento en el marco del Decreto Nacional 91 y el establecimiento de un programa piloto del sistema - el Programa experimental de Manejo y Conservación de los Bosques nativos- en 2009. La sanción de la Ley 26.331 contó con la participación directa de más de treinta organizaciones civiles ambientales y sociales y el apoyo de 1,5 millones de firmas de habitantes de todo el país, lo que demuestra el alto nivel de consenso social en torno a estas políticas.

Esta ley establece un sistema de planificación de las tierras forestales y la inversión de recursos financieros en la protección y gestión de bosques, obligatorio para todas las provincias. Entre otros aspectos importantes de la ley se encuentra el carácter participativo y abierto a los diferentes actores del proceso de ordenamiento territorial de los bosques nativos (OTBN), la prohibición de la deforestación hasta que cada provincia realice su OTBN, la obligación de aplicar las evaluaciones de impacto ambiental y las audiencias públicas antes de autorizar planes de cambio de uso del suelo, la prohibición de quemar a cielo abierto los materiales forestales que resultan de la deforestación, el reconocimiento explícito de los derechos de las comunidades indígenas y los pequeños productores rurales vinculados a los bosques, y la creación de un Fondo Nacional con el objetivo de contribuir al manejo y la protección de los bosques y compensar a los propietarios por los servicios ambientales que el bosque proporciona a la sociedad.

Este fondo debe componerse, según la ley, con el 0,3% del presupuesto nacional y el 2% de las retenciones que gravan los productos básicos agrícolas de exportación, lo cual alcanza una inversión significativa de recursos financieros. El fondo provee financiamiento para fortalecer las capacidades técnicas y de control de los gobiernos provinciales y para compensar a los propietarios de tierras que conserven sus bosques. Asimismo, el fondo debe ser utilizado para el desarrollo sostenible de las actividades productivas de los habitantes del bosque.

De acuerdo con el monitoreo realizado por la SAyDS en un área caliente de deforestación, en el Bosque de Chaco, en la frontera entre Salta y Santiago del Estero, la tasa de deforestación se redujo en un 60% en el año después de la sanción de la Ley Nacional de Bosques.

En 2009, el gobierno de Argentina invirtió unos 27 millones de dólares en incentivos directos para la conservación de los bosques y proyectos de gestión de todo el programa experimental. Se han abarcado 12 millones de hectáreas con este programa de incentivos. En 2010, la inversión en este programa se incrementó superando los 50 millones de dólares, y durante 2011 se superó esta cifra alcanzando alrededor de los 65 millones de dólares.

La aplicación de la Ley de Bosques y el programa experimental no sólo significaron un avance sin precedentes en materia de ambiente en Argentina, sino también un logro significativo en la participación de la sociedad civil y la participación de los gobiernos provinciales en una norma de protección del medio. Sin embargo, la plena aplicación de la Ley se enfrenta a varias dificultades que deben ser abordadas. A pesar de los enormes progresos realizados hasta la fecha, todavía hay aspectos que se están llevando a cabo para mantener y mejorar este progreso. Una de las principales cuestiones es la dirección de las capacidades institucionales de los gobiernos provinciales, que tiene que ser transformada y mejorada. Es necesario contar con un sistema de control con tecnologías de avanzada con el fin de abordar todos los retos para la plena aplicación de los programas forestales en un territorio de gran tamaño. Se necesita un importante apoyo técnico para sostener los esfuerzos actuales y maximizar los resultados al mismo tiempo que se crea un marco para la implementación de REDD+. Los recursos financieros disponibles se deben apoyar en la creación y el perfeccionamiento de los mecanismos de implementación que sean rentables y que den lugar a la fijación de objetivos ambiciosos para reducir las emisiones forestales. Debido a la diversidad de tipos de bosque, a las situaciones sociales propias de cada zona y las condiciones socioeconómicas de las comunidades que los habitan, y a la diversidad en cuanto a las causas de la deforestación en cada una de las regiones ecológicas, es necesario el desarrollo socio-regional de estrategias para abordar todas las cuestiones de la estrategia REDD+ apuntando a las condiciones específicas de cada eco-región. En este sentido, se requiere contar con datos más específicos y con un análisis económico necesario para mejorar el rendimiento del programa en curso y la creación de otras iniciativas complementarias, según sea necesario. Por un lado, la estructura de los sistemas de tenencia de la tierra y los mecanismos para la resolución de conflictos se deben mejorar, así como se debe establecer un esquema de participación en los beneficios, que tiene que ser justo y consensuado con las comunidades locales. Se requiere contar con un sistema nacional de contabilidad y de información, que incluya los beneficios ambientales y sociales. Los mecanismos para mejorar el rendimiento de los incentivos basados en este programa constituyen un elemento importante de la estrategia.

Además de constituir la construcción de un sistema de incentivos de política para hacer frente a la deforestación, estas iniciativas ofrecen un marco para la preparación de una estrategia de para la REDD+, para establecer una hoja de ruta para reducir la deforestación y degradación forestal y aumentar los reservorios de carbono de los bosques. Es de particular interés señalar que el país se encuentra actualmente en fase de diseño de un sistema de inventario forestal con sistema de parcelas permanentes, y cuenta con un sistema de monitoreo de la cubierta forestal que se ha operado desde 1998. El país también está desarrollando una estrategia de cambio climático, a través de un comité intergubernamental, y se encuentra en proceso de preparación de las Tercera Comunicación Nacional a la CMNUCC. La estrategia de REDD+ se articula con estos procesos. La promoción de la organización civil y científica en esta área tiene varios años de experiencia y también la participación de los pueblos indígenas a nivel político e institucional, incluyendo la participación en la Administración de Parques Nacionales, la Dirección de Pueblos Originarios en la SAyDS, y el Instituto de Asuntos Indígenas (INAI) en el Ministerio de Desarrollo Social.

Muchas características de los bosques argentinos y de su tratamiento jurídico resultan importantes para analizar cómo se puede hacer efectiva una herramienta como REDD+. Esta aproximación nos permite afirmar que no solo se requiere una estrategia de trabajo para cumplir con los requisitos de aplicación de dicha herramienta, sino que también se precisa una política pública de bosques que recoja los intereses de los sectores involucrados directa o indirectamente, y también de los actores con intereses relevantes.

Solo dentro de una política pública de bosques que concuerde con otra política pública respecto del cambio climático, que se ejecute de manera coordinada y que exprese claramente la forma como llegaremos a reducir la deforestación y alcanzar el desarrollo a partir de los bosques, podremos aprovechar de manera orgánica los beneficios de instrumentos como REDD o cualquier otro que busque preservar los bosques.

En este sentido, la gestión de la gobernanza ambiental a nivel nacional ha establecido un paradigma de gestión que articula una relación armoniosa del medio con la producción, incluyendo la creación de empleo con calidad y la inclusión social como una prioridad en la que basa sus acciones.

La presente propuesta para la gestión de la preparación para REDD+ contiene los elementos a tener en cuenta en la preparación de una estrategia REDD+ en Argentina y los componentes principales de la misma. De esta forma, propone un esquema institucional para la gestión de la preparación y los procesos de consultas (Parte 1), los lineamientos para la preparación de una estrategia REDD+ (Parte 2), una revisión de los datos históricos disponibles y las necesidades de información para elaborar un escenario de referencia (Parte 3), los

fundamentos del diseño de un sistema de monitoreo (Parte 4), un cronograma y presupuesto (Parte 5) y las bases de un programa de seguimiento y evaluación (Parte 6).

Esquema institucional para la gestión de la preparación y procesos de consulta

La estructura organizacional de gestión para la preparación nacional para REDD+ estará constituida por un Comité Directivo (CD) como la máxima autoridad, una Unidad de Operativa de la Preparación REDD+ (UOP) y un Comité Asesor de REDD+ (CAR). Esta estructura funcionará en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, organismo a cargo de la coordinación de políticas entre los ministerios nacionales y entre las políticas nacionales con las provincias. En 2006, la SAyDS fue incluida institucionalmente en la Jefatura de Gabinete como área de gestión directa del Jefe de Ministros, lo cual facilita la participación de la SAyDS en la construcción de políticas intersectoriales tales como las necesarias para REDD+.

Las actividades de consulta para la preparación de este documento fueron llevadas a cabo entre 2008 y 2010, involucrando una primera etapa de intercambio de información e identificación de partes interesadas, seguida de difusión y consulta de temas de información general, consulta sobre el documento y proceso de revisión del mismo, y sobre la presentación formal del documento en la reunión del Comité de Participantes de Junio de 2010. Se elaboró un plan de consulta y participación que servirá de orientación para la aplicación de la R-PP. En 2013 se retomó de forma sostenida los planes de consulta, especialmente a través de un programa de trabajo, de consultas sobre riesgos, beneficios múltiples y salvaguardas, en conjunto con PNUMA, mediante el cual se realizaron talleres 5 regionales de consulta. Asimismo, se realizó un primer taller nacional de socialización de R-PP en Noviembre de 2013.

Preparación de una estrategia REDD+

Uno de los objetivos de este componente es ayudar a identificar las principales causas directas y subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques, a fin de identificar los enfoques más prometedores para estructurar la nueva estrategia REDD+. Con este fin se resumen los procesos de ocupación y del uso del suelo, así como las variables relacionadas que tienen impacto en los patrones de ocupación del territorio, las lecciones aprendidas de las experiencias en las políticas y acciones de conservación de bosques así como de las políticas y actividades extra-sectoriales que los han afectado, y los desafíos y oportunidades para reducir la deforestación y mejorar el estado de conservación de los bosques. La estrategia de REDD+ se elaborará específicamente para abordar las causas de la deforestación y degradación, mejorar los reservorios de carbono de los bosques, avanzar hacia una gestión forestal sustentable integral y superar los problemas que llevaron a los malos resultados en el pasado en cuanto a protección y conservación forestal.

El componente también recoge antecedentes que se utilizarán para la identificación de opciones de la estrategia REDD+ de la Argentina y los lineamientos generales que podrán ser utilizados para este análisis, teniendo en cuenta que una evaluación completa de las opciones políticas de REDD+ para la Argentina apenas se encuentra en proceso, y para obtener opciones estratégicas específicas es necesario realizar una evaluación detallada de los costos, beneficios y factibilidad técnica y política de cada una de las opciones. La Ley de Bosques representa uno de los pilares relevantes del país para la construcción de la estrategia REDD+ y la planificación de su ejecución.

Se resume asimismo el contexto institucional y normativo en el que REDD+ debería insertarse en la Argentina para ser implementado, con atención especial a la gestión financiera de los fondos de REDD+. Se trata de establecer un marco que apoye asociaciones público-privadas y ordene los flujos financieros de REDD+ a la Argentina. Este marco debe ser favorable a las inversiones realizadas en nuevas empresas en el sector forestal y a las ampliaciones de los bosques existentes.

Finalmente en este componente se definen las bases para el diseño e implementación de una Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA). La SESA creará un marco específico para asegurar que las actividades realizadas y las acciones identificadas en todos los componentes no tengan impactos significativos negativos ambientales y sociales. Los principales impactos ambientales y sociales de la estrategia REDD+ propuesta, así como sus implicaciones legales y políticas, serán identificados en forma participativa, los estudios sobre los mismos incluirán consultas a los interesados, y las recomendaciones finales incluirán los aspectos ambientales, sociales, jurídicos y políticos que deben integrarse en el diseño final de la estrategia, así como el marco de gestión social y ambiental requerido que será desarrollado. La información se integrará en un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Elaboración de un nivel de referencia

Se presenta una revisión de los datos históricos disponibles e identificación de los vacíos que necesitan ser completados con el fin de estimar los cambios en la cobertura del uso del suelo pasado y reciente y las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la deforestación y/o degradación de los bosques. Se identificó información sobre cobertura boscosa en diferentes períodos históricos, estimaciones de gases de efecto invernadero, limitaciones de la información e incertidumbres, y requerimientos de desarrollo de capacidades. Se propone desarrollar un nivel de referencia en aproximaciones por etapas. Primeramente definiendo un nivel de referencia menos detallado basado en datos históricos y evaluando los impactos de la aplicación de la nueva legislación forestal en el corto y largo plazo. Posteriormente definiendo en el mediano plazo un nivel de referencia sobre la base de los resultados de actividades previas de análisis de vacíos y necesidades, construcción de un modelo de deforestación

estimada según escenarios macroeconómicos básicos, y evaluación de los impactos forestales de la Ley 26.331 y sus proyecciones en escenarios posibles. Finalmente se definirá un nivel de referencia que considerará además los datos de un nuevo inventario forestal.

Diseño de un sistema de monitoreo

El propósito de este componente es diseñar un sistema de monitoreo, de medición, reporte y verificación (MRV) para las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero, y para otros beneficios e impactos a través del tiempo, en relación con el escenario de referencia del país.

El sistema de MRV de Argentina incluirá componentes relacionados a las emisiones y remociones de carbono del bosque y al seguimiento de los co-beneficios. El sistema integrado servirá para aprovechar las sinergias potenciales de diseñar y ejecutar estos sistemas de MRV en forma coordinada.

De esta forma, en este componente se establecen por un lado los requisitos necesarios para fortalecer el monitoreo de carbono forestal actual y el sistema de inventario, para proporcionar una estimación anual de las emisiones nacionales y la absorción causados por los cambios en la cubierta forestal y sus reservorios de carbono asociadas. Por otro lado, se va a diseñar e implementar un sistema de indicadores para los co-beneficios, impactos, causas de la deforestación y la degradación y la gobernanza y políticas relacionadas. Este último se construirá gradualmente, a partir de indicadores básicos identificados en el corto plazo, que se complementarán con indicadores más complejos en el tiempo, los indicadores se sumarán con base en la experiencia con actividades de REDD+ y las lecciones de la aplicación de la R-PP. Un Sistema de Información de Salvaguardas permitirá registrar y analizar los impactos ambientales y sociales de la implementación de REDD+.

Lista de acrónimos

2CN Segunda Comunicación Nacional ante la CMNUCC

AACREA Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola

CAN Comisión Nacional Asesora de Lucha contra la Desertificación

CAR REDD+ Comité Asesor

CGCC Comisión Gubernamental de Cambio Climático

COFEMA Consejo Federal de Medio Ambiente

COFEPLAT Consejo Federal de Planificación Territorial

CPI Consejo de Participación Indígena

INAI Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

INTA Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

JM Jefatura de Gabinete Ministros

LADA Evaluación de la degradación de las tierras áridas

LGA Ley General del Ambiente

MAGyP Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

MRE Ministerio de Asuntos Internacionales

MRV Monitoreo Reporte y Verificación

MSEP Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental

NIGG Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero

ONPIA Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de Argentina

OTBN Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

PAN Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación

PBNB Proyecto de Bosques Nativos y su Biodiversidad

UOP REDD+ unidad de ejecución

SAyDS Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

SIP Sistema de Inventario Permanente

TCN Tercera Comunicación Nacional ante la UNFCCC

UMSEF Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal, SAyDS

Componente 1: Organización y realización de consultas

1a. Mecanismos nacionales de gestión de la preparación

Antecedentes

El Marco institucional de la Argentina en temas ambientales y particularmente de cambio climático se ha fortalecido de manera significativa dada la designación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) como punto focal de la CMNUCC en 2002 y la posterior creación dentro de la misma de la Unidad de Cambio Climático (UCC). En 2007, la UCC se convirtió en una dirección (DCC), lo que refleja la importancia dada a la agenda climática por el Gobierno de la República Argentina (GOA).

En 2006, la SAyDS fue incluida institucionalmente en la Jefatura de Gabinete, como área de gestión directa del Jefe de Ministros. Considerando que una de las funciones relevantes de la Jefatura de Gabinete es la coordinación de políticas entre los ministerios nacionales y entre las políticas nacionales con las provincias, la participación de la SAyDS en las políticas intersectoriales en el marco de la agenda ambiental gubernamental, como las necesarias para REDD+ aumentan considerablemente. Uno de los resultados de este proceso fue la creación del Comité Gubernamental sobre el Cambio Climático (CGCC), un grupo intersectorial encargado de discutir y elaborar la política de cambio climático para el país. Este Comité elaboró una estrategia nacional de Mitigación y Adaptación para integrarla a las políticas nacionales, en el marco de un proceso de interacción organizada y permanente con todos los ministerios competentes, en un proceso iterativo que se encuentra en proceso constante de fortalecimiento. Otro ejemplo relevante de coordinación de políticas intersectoriales en el marco de la agenda ambiental gubernamental y de articulación con las organizaciones de la sociedad civil es la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), que es el ámbito de discusión y construcción de consensos políticos, en el que participan los distintos actores de la sociedad involucrados directa o indirectamente con la conservación, uso y/o acceso a la biodiversidad.

Comité Gubernamental en Cambio Climático (CGCC)

Antecedentes

La República Argentina ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el año 1994, mediante la Ley Nº24.295; y en septiembre de 2001, ratificó el Protocolo de Kyoto mediante la Ley Nº 25.438. A través de estos instrumentos internacionales, nuestro país asumió una serie de compromisos que debe cumplir y reafirmó su voluntad política de participar en la lucha contra el cambio climático.

El cambio climático constituye una de las grandes amenazas que enfrenta la comunidad internacional en su conjunto. Por ello, el esfuerzo necesario para enfrentar las consecuencias actuales y futuras del mismo, debe ser diseñado e implementado conjuntamente. Las políticas necesarias para lograr este objetivo están siendo implementadas mediante acciones de mitigación y adaptación adecuadas. Las primeras atacan las causas del problema y las segundas permiten minimizar sus efectos y maximizar sus oportunidades.

La complejidad del tema obliga a trabajar coordinadamente con todos los actores involucrados a fin de diseñar y ejecutar las medidas necesarias. En este sentido, es importante resaltar que, para lograr el resultado buscado, el país trabaja sistemáticamente en el diseño e implementación de políticas y medidas de mitigación y adaptación. El desafío de generar una estrategia sobre cambio climático integrada con los intereses tanto ambientales como económicos y sociales de la nación permite aprovechar las oportunidades que se presentan para que en el país se ejecute una política que tiene como pilar fundamental el desarrollo sustentable de nuestra sociedad y que considera las necesidades específicas de sus habitantes. En este sentido, las políticas públicas requieren de un marco institucional adecuado y capacitado para lograr su efectiva ejecución.

Para ello, y considerando que la problemática vinculada al cambio climático necesitaba la intervención de todas las áreas del estado, y no solamente de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se decidió conformar un organismo gubernamental que permite la discusión de la temática en detalle y considera conjuntamente las acciones nacionales que permitan mitigar gases de efecto invernadero y adaptarse a las consecuencias del cambio climático. Así surge la Comisión Nacional Asesora en Cambio Climático, creada mediante Resolución MDS 56/2003 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Posteriormente, y en el marco de la misma se constituye el Comité Gubernamental en Cambio Climático.

Funcionamiento del CGCC

Como se ha mencionado, los diferentes organismos gubernamentales afectados a la materia y en el marco de la Comisión Nacional Asesora en Cambio Climático, firmaron un Acta Acuerdo el 22 de diciembre de 2009 mediante la cual constituyen el Comité Gubernamental en Cambio Climático. La misma fue firmada por los siguientes organismos gubernamentales: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura Gabinete de Ministros, Secretaria de Industria y Comercio del Ministerio de Industria, Secretaría de Transporte, Secretaria de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Secretaria de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio de Trabajo de la Secretaria de Empleo y adherida por los siguientes organismos gubernamentales: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Consejo Hídrico Federal.

Posteriormente se sumaron mediante nota firmada por la máxima autoridad el resto de los organismos gubernamentales.

El Comité es presidido por el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable y está integrado por representantes de las principales autoridades nacionales y las provincias a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). Cada organismo gubernamental, a través de su máxima autoridad, ha designado un miembro titular (de rango no menor a Director Nacional) y un alterno, quienes representan a la cartera respectiva en las reuniones del Comité. Estos cargos no son remunerados.

Los organismos gubernamentales que lo integran al día de hoy son:

- APN. Administración de Parques Nacionales
- CNAE. Comisión Nacional de Actividades Espaciales.
- CNEA. Comisión Nacional de Energía Atómica.
- COFEMA. Consejo Federal de Medio Ambiente.
- COHIFE. Consejo Hídrico Federal.
- INA. Instituto Nacional de Agua
- INTA. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
- INTI. Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

- Ministerio Ciencia y Tecnología Secretaria de Planeamiento
- Ministerio de Agricultura, ganadería y pesca. Secretaria de Agricultura.
- Ministerio de Desarrollo Social. Secretaría de Economía Social.
- Ministerio de Economía: Secretaria de Comercio Exterior. Dirección Nacional de Política comercial externa.
- Ministerio de Economía: Secretaría de Política Económica
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Industria. Secretaría de Industria, Comercio y PYMES.
- Ministerio del Interior. Secretaría de Provincias.
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Serv. Subsecretaría de Recursos Hídricos.
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Serv. Secretaria de Energía
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Serv. Secretaría de Transporte.
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Serv. Subsecretaría de planificación territorial de la Inversión Pública.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Dirección Gral. De Asuntos Ambientales
- Ministerio de Salud. Secretaría de Determinantes de salud y Relaciones Sanitarias.
- Ministerio de Trabajo.
- Ministerio de Turismo. Administración de Parques Nacionales.
- Ministerio de Turismo.
- SAYDS. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Servicio Meteorológico Nacional.
- Ministerio de Agricultura, ganadería y pesca. INIDEP (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero).

Los objetivos del CGCC son:

1. Articular los procesos participativos y de sinergia entre las diferentes áreas del gobierno nacional e integrar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en la planificación de los diferentes sectores y/o sistemas.
2. Formular el debate en y desde cada espacio ministerial ayudando a la concreción de las políticas públicas en la materia y su articulación, desde sus respectivas competencias, con otros sectores de la sociedad.
3. Integrar las visiones de las diferentes áreas de Estado, elaborando una posición País la cual será presentada en las reuniones de negociación internacional en la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en función de sus competencias primarias establecidas por el Art. 18 de la Ley 26.383 del 6 de diciembre de 2007 (Ley de Ministerios), entenderá desde el punto de vista de la política exterior en las posiciones que corresponda presentar en cada caso y su ejecución.
4. Emitir desde el Gobierno Nacional un mensaje único para el tratamiento de los impactos del cambio climático, en particular los relativos al aumento en la frecuencia e intensidad de los eventos extremos.
5. Contribuir al fortalecimiento de capacidades en actividades de respuesta a situaciones de emergencia y desastre provocadas por eventos climáticos extremos.
6. Cumplir la función de Comité de Conducción de la Tercera Comunicación Nacional en Cambio Climático, al cual se ajusta al reglamento Anexo I a esta Acta Acuerdo.

Asimismo, las autoridades buscarán impulsar y ser partes del proceso tendiente a la elaboración de la “Estrategia Nacional en Cambio Climático” (en adelante Estrategia) y el “Plan de acción de corto, mediano y largo plazo”.

Según el artículo 4 del Acta Acuerdo de referencia, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Dirección de Cambio Climático, es la encargada de ejercer las funciones de coordinación técnica y administrativa del Comité, asegurando el funcionamiento del mismo.

El Comité sesiona en forma ordinaria por lo menos tres veces al año y extraordinariamente las veces que sean necesarias. Hasta el momento se ha reunido en 37 oportunidades, algunas de las cuales han sido en formato de Comité Ampliado. Asimismo, para la adopción de documentos, sesiona por lo menos una vez al año en reuniones de Alto Nivel, en la que participan los miembros titulares de cada cartera gubernamental. Se adjuntan al presente expediente minutas de estas reuniones.

Asimismo, se acompañan todos los antecedentes que reflejan el trabajo realizado en el marco del Comité Gubernamental, entre otros, la Primera Fase de la Estrategia Nacional en Cambio Climático.

Como resultado del trabajo realizado por el Comité en el año 2010 se elaboró un primer documento: “Estrategia Nacional en Cambio Climático: Estructura. Antecedentes. Objetivos Generales y Medios” que fue adoptado por los miembros del Comité, en reunión del 25 de octubre de 2010 y ratificado por las autoridades jerárquicas, el 27 de noviembre de 2010 durante un segmento de alto nivel. Se adjunta documentación anexa con actas.

Entre los meses de marzo y agosto de 2011, en el marco del Comité Intergubernamental de Cambio Climático, se trabajó en la elaboración de un documento titulado “Primera Fase del proceso de elaboración de la Estrategia Nacional en Cambio Climático”.

El proceso consistió en la realización de 25 reuniones entre los diferentes órganos de gobierno con competencias en la materia, a fin de consolidar un documento que sentara las bases de la Estrategia Nacional en Cambio Climático. En este sentido se acordó la estructura general del documento y una serie de acciones, tanto de adaptación como de mitigación, las cuales se organizan en torno a ejes de acción.

Se realizaron además, reuniones en las provincias (a partir de encuentros regionales organizados en el marco del COFEMA), con la finalidad de presentar los estados de avance del documento e incorporar de manera directa aportes de las agencias provinciales vinculadas a la temática. Las reuniones regionales realizadas fueron las siguientes: NEA (28 de Abril 2011), Patagonia Norte (31 de Mayo de 2011), Centro (9 y 10 de Agosto de 2011), Patagonia Sur (30 y 31 de Agosto). Se esperan realizar además otras dos reuniones (regiones del NOA y Cuyo).

Es importante mencionar que algunas de estas reuniones se han realizado a través de un formato denominado Comité Ampliado, que consiste en invitar a representantes de 4 sectores no gubernamentales. Se busca con ello, integrar a los diversos sectores de manera ordenada y organizada, permitiendo conocer la opinión de los mismos de manera responsable, informada y documentada. La participación se agrupo en 4 sectores principales:

Sector científico-académico: Representan a miembros de instituciones académicas nacionales y provinciales; investigadores y científicos reconocidos por su participación y trayectoria en la temática.

Sector privado: Representan al mismo miembros de las Cámaras empresariales e industriales, organizaciones que nuclea sectores productivos, representantes de empresas cuya participación es importante en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero o aquellas afectadas directamente por las consecuencias del cambio climático; y cualquier otra

persona, organización o grupo de organizaciones que por su actividad puedan aportar al desarrollo de la ENCC.

Organizaciones no gubernamentales: Forman parte del mismo aquellos representantes de la sociedad o sectores de la sociedad involucrados en la temática, organizaciones civiles con o sin fines de lucro, y cualquier representante de los sectores no gubernamentales.

Organizaciones de trabajadores: Forman parte del mismo los delegados de las organizaciones de trabajadores.

El proceso concluyó el día 25 de agosto de 2011 con una jornada de trabajo realizada por el Comité en la que se acordaron la totalidad de las acciones que conforman el documento.

El 9 de noviembre de 2011 se inició la segunda fase de la Estrategia Nacional en Cambio Climático en el marco de una reunión del Comité Gubernamental de Cambio Climático. Como parte de esta segunda fase del proceso, se acordó entre los organismos participantes incorporar el eje 14, en reemplazo del pie de página que figuraba en el documento acordado durante la primera fase de la mencionada Estrategia.

Esta fase contempla avanzar sobre la definición de indicadores y metas para las acciones propuestas, incluyendo, entre otras, actores involucrados, recursos y tiempos necesarios para llevarlas adelante. Una primera actividad para encarar el proceso, fue desarrollar una asignación de competencias por cada acción de la estrategia, a fin de luego identificar planes, programas vinculados y fuentes de información como base para la elaboración de indicadores y explorar posibilidades de metas.

El 10 de setiembre de 2013 en el Palacio San Martín se realizó una reunión de Alto Nivel en el marco del Comité Gubernamental en Cambio Climático, con motivo de seguir avanzando en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional en Cambio Climático

En la misma participaron representantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Ministerio de Industria, de la Secretaría de Energía, de la Secretaría de Transporte y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Uno de los objetivos de la reunión fue presentar las actividades que nuestro país desarrolla en materia de mitigación del cambio climático, con miras a coordinar la posición nacional en las negociaciones vinculadas a la eventual adopción del futuro acuerdo en el seno de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas a fines de 2015.

CONADIBIO

La CONADIBIO (Comisión Nacional de Biodiversidad) se crea en 1997, en el marco de la Ley Nacional 24.375 que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), y desde fines del año 2011 se reúne en forma periódica en la sede de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. El Objetivo general de esta comisión es lograr consensos entre distintos actores de la sociedad a fin de generar e implementar políticas de Estado en materia de biodiversidad. Entre sus objetivos específicos se encuentra también la promoción de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y de los bienes y servicios que provee, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados a esos recursos. Asume como objetivo final la elaboración de una Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad desde una perspectiva que contempla la inclusión social, los valores de equidad y solidaridad, y que representa la integración entre los derechos humanos y el ambiente. La CONADIBIO está compuesta por representantes de:

- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (Presidencia y Secretaría Técnica).
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- Ministerio de Turismo de la Nación - Administración de Parques Nacionales.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Dirección General de Asuntos Ambientales.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)
- Instituto Nacional de Semillas (INASE)
- Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
- Consejo Federal Del Medio Ambiente (COFEMA) (Regiones NOA, NEA, Centro, Cuyo, Patagonia Norte Y Patagonia Sur).
- Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).
- Pueblos originarios.
- Cámaras empresariales relacionadas con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

- Organizaciones profesionales relacionadas con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Organizaciones gremiales relacionadas con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Reglamento, Resolución SAyDS N°69 y modificado por la Resolución SAyDS N°782/2012, la CONADIBIO se conformará, entre otros, con los siguientes representantes de Organismos No Gubernamentales:

- Cámaras Empresariales
- Organizaciones No Gubernamentales
- Organizaciones Gremiales
- Organizaciones Profesionales

El artículo 4º de dicha reglamentación, establece que podrán solicitar su inclusión en la CONADIBIO todos aquellos Organismos No Gubernamentales vinculados a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica que cumplan con los requisitos estipulados y envíen la documentación correspondiente a la Secretaría Técnica de la Comisión. Las Cámaras Empresariales, Organizaciones No Gubernamentales, las Organizaciones Gremiales y las Organizaciones Profesionales que deseen formar parte de la CONADIBIO deberán acompañar, según corresponda, la documentación que se detalla en los Documentos CONADIBIO Anexos I, II, III, y IV.

Descripción de los mecanismos de gestión de la Preparación Nacional REDD+

La estructura organizacional específica de gestión para la Preparación Nacional REDD+ estará constituida por un Comité Directivo (CD) como la máxima autoridad, una Unidad de Operativa de la Preparación REDD+ (UOP) y un Comité Asesor de REDD+ (CAR). Esta estructura será complementada con la estructura y plataformas existentes vinculadas a algún aspecto de la estrategia nacional REDD+.

Comité Directivo (CD): El Comité se conformará con representantes de las autoridades de los ministerios y las secretarías de Estado, dos representantes de la CAR incluyendo uno por pueblos originarios, dos representantes del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), un representante del Comité Gubernamental sobre el Cambio Climático (CGCC), un representante de la CONADIBIO y representantes de las agencias de cooperación internacional correspondientes. El Presidente del CD será la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la secretaria técnica del CD estará a cargo

de la UOP. El Comité proporcionará apoyo político y estratégico para la implementación de la preparación y promoverá la propiedad nacional de la estrategia REDD+ para asegurar la integración progresiva de las políticas de REDD+ en las políticas nacionales de desarrollo, acompañando el progreso de la preparación REDD+. El Comité servirá asimismo para garantizar la coherencia y las sinergias de la estrategia REDD+ con programas sectoriales de cada ministerio y los planes y políticas de desarrollo y de reducción de la pobreza del gobierno. El CD se conformará como un órgano que permita el establecimiento progresivo y continuo de REDD+ en los niveles jerárquicos de decisión de las políticas públicas. La fase más intensa del trabajo de este órgano se dará en las etapas más avanzadas y finales de la preparación con el objetivo de adquirir los consensos y compromisos técnico-políticos requeridos para finalizar la preparación y comenzar la fase de ejecución. La CD establecerá un protocolo de funcionamiento para las distintas fases de la preparación, en base a las funciones necesarias para cada etapa y articulará este protocolo de funcionamiento con los distintos sectores. El CD estará estrechamente vinculado con la CAR, como una estructura específica de participación de las organizaciones de la sociedad civil, y además se vinculará en forma directa con el Comité Gubernamental sobre el Cambio Climático (CGCC) y la CONADIBIO, como las dos plataformas existentes principales, que proveerán insumos para la coordinación intersectorial y la participación en temas estratégicos vinculados. El CD se reunirá de manera oficial cada tres meses, para analizar y revisar los avances en el proceso de preparación y la elaborará informes en base a los indicadores establecidos en el componente 6.

Unidad de Operativa de la Preparación REDD+ (UOP): La UOP será responsable de la aplicación de acuerdo con el cronograma establecido y el presupuesto asignado y estará formado por cuatro coordinaciones, más una coordinación general. En esta unidad se concentrarán las responsabilidades operativas. Cada coordinación se encargará de la aplicación de las cuestiones específicas del proceso de preparación en áreas sectoriales de importancia de los ámbitos sectoriales pertinentes, incluyendo las áreas Económica, de Planificación, de Agricultura y de Desarrollo Social. La Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental estará a cargo de la coordinación general de la UOP. El Coordinador General de la UOP coordinará y supervisará todas las actividades operativas y comunicaciones, y será el enlace principal y de más alto nivel de gestión operativa de toda la estructura de gestión de la preparación. Cada una de las coordinaciones de la UOP articularán con el personal técnico apropiado de cada uno de los ministerios pertinentes. Sus funciones serán promover y articular en la política sectorial ministerial correspondiente las incumbencias necesarias para la preparación y futura implementación REDD+. Las coordinaciones de la UOP deberán cumplir con los siguientes roles y funciones:

- Coordinación General - la Subsecretaria de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encargará de promover la coordinación de todas las

tareas operativas y de implementación del R-PP. Además, será responsable de articular con el CD, y el CAR, el COFEMA y el Comité Gubernamental de Cambio Climático.

- Coordinación de políticas agropecuarias y forestales – Tendrá la responsabilidad de articular la preparación con el Ministerio de Agricultura y se encargará de coordinar con la preparación REDD+ los factores y políticas agropecuarias que inciden sobre los bosques y en los patrones y procesos de deforestación. Tendrá entre sus objetivos vincular las áreas potenciales de la estrategia REDD+, en el marco del Plan Agroalimentario Argentino 2020, analizando las tendencias sectoriales y elaborando opciones para vincular REDD+ con los factores directos e indirectos que promueven la deforestación.

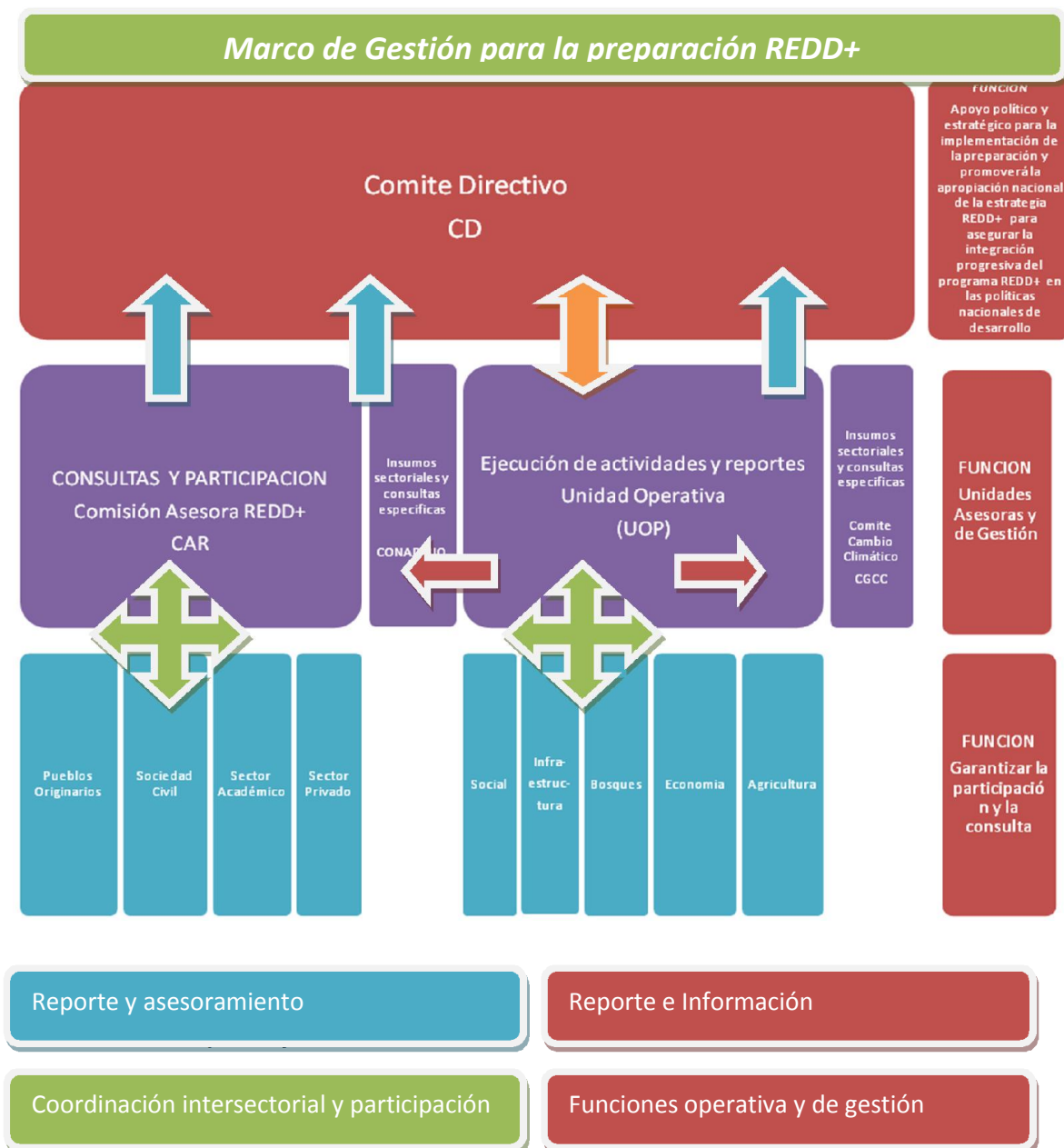
- Coordinación Social – Será la responsable de articular con el Ministerio de Desarrollo Social, y tendrá entre sus funciones principales articular la preparación con los procesos comunitarios, de las comunidades indígenas, campesinas y de los actores relacionados a la actividad forestal y rural. Será responsable de los procesos de consulta y participación, la implementación de las salvaguardas sociales y ambientales, la coordinación con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), la articulación con las organizaciones sociales y civiles pertinentes, y la integración con las políticas sociales, de desarrollo local y reducción de la pobreza.

- Coordinación Economía y Finanzas. - Será responsable de articulación e integración con las políticas nacionales en temas económicos y financieros, y de realizar todos los estudios económicos y de factibilidad correspondientes a las opciones y acciones potenciales emergentes de la estrategia REDD+. Será responsable de coordinar y supervisar las actividades del componente del marco de implementación y la coordinación de los flujos y oportunidades de financiamiento. Asimismo, colaborará apoyando a la coordinación general en la promoción y conformación del CD, y en la elevación de la temática REDD+ hacia los altos niveles de decisiones económicas y políticas.

- Coordinación de infraestructura – Será responsable de la articulación e integración con las políticas de inversión en obras de infraestructura, especialmente en los ámbitos de las políticas de transporte y energía. Será la responsable de la coordinación intersectorial de la planificación territorial y federal, y de articular las actividades con los factores directos e indirectos del desarrollo de infraestructura que se vinculan con la deforestación.

Comité Asesor de las Organizaciones de la Sociedad Civil REDD+ (CAR): El CAR deberá apoyar y asesorar a la UOP en aspectos técnicos, sociales y ambientales durante la implementación del R-PP y expresar puntos de vista de las partes interesadas de una manera transparente y coherente. El CAR elaborará informes que serán considerados por la UOP. Además, proporcionará la información científica y técnica y proporcionará una articulación organizada de las organizaciones de la sociedad civil y una sistematización del proceso de

consultas a la UOP. El CAR estará formado por representantes de instituciones científicas y técnicas, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, sindicatos, organizaciones de pueblos indígenas y el sector privado. El CAR de acuerdo al reglamento establecido por las mismas organizaciones participantes. Los representantes de la CAR y de cada una de las comisiones serán elegidos en base autoselección de las organizaciones participantes, por cada sector. Se formulará un plan de trabajo y objetivos para cada sector.



Mecanismo de intercambio de información y quejas

Los ciudadanos pueden hacer uso de ciertas herramientas fundamentales para el efectivo goce del derecho a un ambiente sano dentro de las cuales se encuentran: el acceso a la información pública, el derecho a participar en la toma de decisiones, y el acceso a la justicia. Estas herramientas tienen su origen en el principio 10 de la Declaración de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo realizada en el año 1992 en Río de Janeiro, que establece:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones.

Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”. De este principio surge la inseparable relación entre participación ciudadana en la gestión del ambiente, el acceso a la información pública y el acceso a la justicia, así como la obligación del estado de garantizar esos derechos.

Derecho de acceso a la Información Pública Ambiental:

El derecho de acceso a la información pública es la prerrogativa que tiene toda persona de solicitar y obtener, en tiempo y forma adecuado, información que sea considerada de carácter público y que se encuentre en poder del Estado. En este sentido, cabe destacar que el derecho de acceso a la información no puede equipararse a la información pública, ni al derecho a la información, en tanto el primero consiste en la posibilidad con que cuenta toda persona de acceder a la información administrada por el Estado, mientras que el segundo surge del principio de publicidad de los actos de gobierno, y es la obligación del Estado de difundir y publicar las decisiones emanadas de los distintos órganos que lo componen. El libre acceso a la información pública posibilita la participación ciudadana en los asuntos públicos; mejora la calidad de las decisiones al contar con una ciudadanía más y mejor informada.

Finalmente es necesario subrayar que se establece como un elemento de suma importancia para la formación de la opinión y la construcción de un debate informado; ya que brinda elementos para la protección de otros derechos.

El Acceso a la Información Pública Ambiental en la Ley General del Ambiente Nº 25.675

La ley coloca a la información ambiental como un instrumento de gran relevancia, al situarla como: un objetivo de la política ambiental; un instrumento de gestión de los recursos naturales, y, una de las obligaciones de la autoridad de aplicación de la norma. En su artículo 16 reconoce de forma expresa el derecho de todos los habitantes a solicitar y recibir información pública ambiental que no se encuentre contemplada como reservada, complementando el mandato establecido en el segundo párrafo del art. 41 de la C.N. Los arts. 17 y 18 de la LGA establecen las obligaciones a cargo de la Autoridad de Aplicación. Estas son entre otras:

- Desarrollar un Sistema Integrado de Información Ambiental;
- Proyectar y mantener un sistema de toma de datos sobre los parámetros ambientales básicos, instrumentándolo a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA);
- Elaborar un informe anual acerca del estado del ambiente y los posibles efectos que sobre él puedan provocar las actividades actuales o proyectadas, que deberá ser presentado al Congreso Nacional.

La Ley 25.831 que establece los presupuestos mínimos destinados a garantizar el derecho de Acceso a la Información Pública Ambiental, es la primera y única ley vigente de alcance nacional que regula sus aspectos sustantivos y procedimentales y que, en consonancia con lo dispuesto por la LGA, garantiza el derecho de toda persona a acceder a este tipo de información en forma libre y gratuita.

La norma contiene la mayor parte de los elementos destinados a garantizar el ejercicio del derecho a solicitar información en poder del Estado y aquellos dirigidos a garantizar su eficacia. La ley define a la información ambiental como “toda aquella que se encuentre en cualquier forma de expresión o soporte relacionada con el ambiente, los recursos naturales o culturales y el desarrollo sustentable. En particular: a) El estado del ambiente o alguno de sus componentes naturales o culturales, incluidas sus interacciones recíprocas, así como las actividades y obras que los afecten o puedan afectarlos significativamente; y b) Las políticas, planes, programas y acciones referidas a la gestión del ambiente”.

Entre otras cuestiones relevantes, se pretende reglamentar el contenido del derecho de acceso a la información pública ambiental, que comprende datos derivados de expedientes, informes técnicos, dictámenes o archivos:

- a) Planes, programas y estrategias de carácter ambiental, correspondiente a los ámbitos municipal, provincial, nacional, o de carácter regional y de programas internacionales.

- b) Autorizaciones ambientales, Certificados de Aptitud Ambiental, Manifiestos, Guías, presentaciones administrativas y otros actos administrativos similares;
- c) Documentación relativa a los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (y sus ampliaciones) efectuadas, y presentadas, aprobadas o descartadas por la Administración, como también de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) emitidas.
- d) Normativa en vigencia y a nivel de proyectos.
- e) Indicadores y estadísticas ambientales.
- f) Datos relativos a fiscalizaciones, monitoreos de emisiones, cumplimiento de estándares, contingencias acaecidas y medidas adoptadas, entre otros.

Siguiendo los lineamientos especificados en esta ley, se informará y dispondrá públicamente de toda la información generada durante el proceso de preparación en la página web de la Secretaría de Ambiente y se expondrán los pedidos de información pública específicos en la CD y la CAR. La CAR será responsable de prever adecuada organización, sistematización y disponibilidad de la información asegurando un amplio y fácil acceso, y con la obligación de generar, actualizar y dar a conocer información básica “con suficiente detalle” para su individualización, todo lo cual pretende que facilite la orientación al público interesado. La CAR será el ámbito para establecer reclamos y debates relacionados a la información pública y la participación ciudadana.

Finalmente existen aspectos relativos al Decreto Presidencial 1172/03. Este decreto fue sancionado a efectos de reglar el acceso a la información pública en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional (PEN). El ciudadano puede ejercer gratuitamente su derecho a requerir, consultar y recibir información por parte de los sujetos obligados alcanzados por la norma, toda persona “física o jurídica, pública o privada”, no siendo necesario acreditar el motivo de la solicitud ni contar con patrocinio de abogado. Tiene fuerza obligatoria en el ámbito de la Administración Pública Nacional, alcanzando a todos los organismos del PEN, empresas privadas a las que se hayan otorgado subsidios provenientes del sector público nacional, e instituciones cuya administración esté a cargo del Estado Nacional, como así también a las empresas privadas de prestación de un servicio público o la explotación de un bien del dominio público. El Decreto exige que la presentación sea realizada por escrito y con la identificación de la persona que lo pide.

Participación Ciudadana

El acceso a la información pública constituye un requisito previo e imprescindible para la participación ciudadana, ya que quien esté desinformado o informado de manera inexacta o

parcial, no tendrá la posibilidad de participar adecuadamente en los procesos de toma de decisión. La participación pública aumenta las posibilidades de integrar el desarrollo con la preservación del ambiente, lo que en última instancia contribuye a mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes. La reforma constitucional de 1994 incorporó una serie de institutos que forman parte de acuerdos internacionales de Derechos Humanos, que han facilitado el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos a participar en las políticas públicas, entre ellas las relativas al ambiente. Entre las distintas herramientas de participación que existen, la audiencia pública es uno de los instrumentos emblemáticos de los regímenes democráticos participativos, que con el tiempo ha ido incorporándose en los distintos niveles provinciales, municipales. A partir de la sanción de la LGA (Ley General del Ambiente), la participación ciudadana no resulta una opción para las autoridades sino una obligación expresamente contemplada en la ley.

Los artículos 19 y 20 reconocen el derecho de todas las personas a opinar en los procedimientos administrativos que se vinculen con la protección del ambiente, y establecen el deber de las autoridades de institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de actividades que puedan ocasionar efectos significativos y negativos para el ambiente.

El artículo 21 dispone de manera específica, que constituye un deber de las autoridades garantizar la participación en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de ordenamiento ambiental del territorio, particularmente en las etapas de planificación y evaluación de resultados. Esta previsión de la Ley General del Ambiente garantiza que en aquellas jurisdicciones en las cuales no hay normativa local específica sobre participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, la misma pueda ser igualmente exigida por los ciudadanos a las autoridades, mediante la invocación de esta norma de presupuestos mínimos.

Mecanismo de Decisión

Los mecanismos de decisión de todas las estructuras del manejo de la preparación serán alcanzados a través del consenso. Si existiera una disparidad de criterio que impidiera arribar a consenso se establecerá un mecanismo de resolución de conflictos que implique la consulta con un nivel político superior.

Actividades previas a la puesta en funcionamiento de la gestión de la preparación

Para fortalecer las capacidades efectivas del manejo de la preparación y avanzar en el diseño de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Deforestación, se propone realizar las siguientes acciones:

1. Talleres técnicos de socialización y validación del componente de manejo de la preparación.
2. Oficialización de la estructura propuestas en el R-PP.
3. Firma de una Carta de Entendimiento entre las instituciones que coordinan el proceso de preparación, donde se establece:
 - a. La disposición de cada institución para trabajar de manera conjunta y coordinada, en el proceso de diseño y posterior implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Deforestación.
 - b. El rol y funciones de cada una de las instituciones a lo largo del proceso.

Resumen de las actividades principales:

1A.1: Formación de los miembros de grupos de intereses nacionales, provinciales y de otros miembros del CD, UOP y el CAR. Se requerirá una concientización y capacitación en REDD+ y aspectos de gestión asociados, tales como planificación intersectorial, participación pública y otros, de los representantes y el personal de las instituciones nacionales, provinciales y de otro tipo. Esta capacitación desarrollará las capacidades necesarias en estas instituciones para garantizar la creación de estructuras dinámicas y eficaces para la implementación de la preparación REDD+. Se presentarán actividades de formación general y avanzada.

1A.2: Conformación del Comité Directivo. El CD se conformará de manera progresiva en razón del avance de la preparación REDD+. Requerirá una mayor capacidad para garantizar que las actividades de REDD+ se consideren dentro de los programas sectoriales de cada Ministerio, así como de las políticas nacionales existentes hacia las etapas finales de la preparación. El Comité Directivo se conformará formalmente al año de comenzada la implementación de la preparación y se reunirá de forma trimestral con el fin de evaluar el progreso de la implementación de la preparación para REDD+. Estas reuniones serán convocadas por el coordinador general de la UOP, con el objetivo de llevar la planificación REDD+ a los más altos niveles de gestión y decisión política. El CD presentará semestralmente un informe a la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM).

1A.3: Creación y Funcionamiento de la UOP. La UOP constará de un coordinador general y cinco coordinadores sectoriales. Durante la ejecución del proceso de preparación REDD+ coordinará las diferentes tareas y presentará ante el CD un informe trimestral de los avances en cada uno de los componentes de la preparación REDD+ y de las coordinaciones sectoriales. Asimismo la UOP, a requerimiento del CD, asistirá al CD en la elaboración del informe semestral para la JGM. Los informes semestrales sobre los avances, acciones y conclusiones, incluyendo

informes resumidos de cada coordinador, serán publicados en un sitio web específico de la estrategia REDD+ y se difundirán como parte del proceso de consulta de la preparación REDD+.

1A.4: Fortalecimiento de la Comisión Asesora de REDD+. Se conformará el comité asesor con el objetivo de seguir y ampliar el proceso de participación e incorporación de los actores relacionados. Varias reuniones se llevaron a cabo para finalizar y la forma y el proceso de este comité. Esto incluye la incorporación de representantes de los interesados locales; formalizar la participación de instituciones científicas y el establecimiento de normas de procedimiento. El CAR se reunirá e informará con carácter trimestral, antes de las reuniones del Comité.

Tabla 1A: Sumario y presupuesto de Arreglos Nacionales para la Gestión de la Preparación

Actividad principal	Sub-Actividad	Costo estimado (en miles de dólares)			
		2014	2015	2016	Total
1A.1 Formación de los miembros de grupos de intereses nacionales, provinciales y de otros miembros del CD, UOP y el CAR	Asistencia técnica para evaluación de opciones de operacionalización del manejo de la preparación y	40			
	Difusión	20			
	Formación general en el ámbito nacional	70	20	20	110
	Formación regional y en el ámbito provincial	50	30	30	110
	Programa de formación avanzada y universitaria	90	30	0	120
	Publicaciones y generación de documentos	20	15	15	50
1A.2 Conformación del Comité Directivo	Asistencia técnica y consultorías específicas	50	50	50	150
	Reuniones y facilitaciones del ámbito de trabajo	60	30	30	120
1A.3 Creación y Funcionamiento de la UOP	Salarios de la coordinación y el personal	90	90	90	270
	Publicaciones y generación de reportes	20	10	10	40
	Reuniones	10	10	10	30
	Equipamiento y operación	120	20	20	160
1A.4 Fortalecimiento de la Comisión Asesora de REDD+	Reuniones	40	20	20	80
	Asistencia técnica y consultorías	20	10	10	40
	Difusión de reportes	10	10	10	30
1A.5 Diseño y puesta de marcha de un Mecanismo de Resolución de Quejas	Asistencia técnica y consultorías	100	100		
Total		650	345	315	1310
Contraparte gobierno		203	74	257	534
ONU-REDD		347	171	58	576
FCPF		100	100		200

1b. Intercambio de información y diálogo inicial con los principales grupos de partes interesadas

Consultas iniciales en la formulación R-PP

Un dialogo inicial y temprano sobre el desarrollo de un programa REDD+ en el país comenzó a tener entidad a mediados de año 2008. A partir de entonces, se pueden reconocer 3 grandes etapas de consultas iniciales con distintos niveles de profundización y herramientas. Desde el comienzo en 2008, hasta la presentación en la junta de políticas de Fondo Colaborativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en ingles), el 26 de junio de 2010. Un segundo periodo que abarca desde el año 2011 hasta mediados de 2012, donde se redujo la actividad institucional con respecto al programa. Un tercer periodo se desarrolló, desde junio de 2012 hasta fines de 2013, donde se elaboró e implementó un programa de diálogos detallados y específicos para cada región del país, incorporando actores locales y profundizando la discusión sobre salvaguardas sociales y ambientales para REDD+, con el objetivo de identificar herramientas tempranas para la gestión de los posibles riesgos asociados y el potenciamiento de los beneficios múltiples de REDD+.

Periodo Octubre 2008-Junio 2010

Los debates internacionales REDD+ que se iniciaron en 2005, condujeron en la Argentina al establecimiento de un grupo de trabajo ad hoc para debatir y elaborar la posición nacional sobre REDD+. El grupo ad-hoc de trabajo estuvo integrado por representantes de la SAYDS, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Agricultura. Este trabajo permitió ubicar a REDD+ en un espacio de la agenda ambiental nacional en el marco de las políticas de Cambio Climático, como así también comenzar un dialogo en el marco de las políticas forestales nacionales y el sector agroforestal.

Se comenzó el proceso de la elaboración del R-PIN para el cual se consultaron a profesionales que venían trabajando en temas forestales y ambientales desde distintos ámbitos. Después de la aprobación de la R-PIN el país inició su proceso de consultas formales e informales para la mejora de la información y preparación de la R-PP. Estos procesos consistieron en la primera fase de consultas informales con las agencias nacionales y reuniones de información en varias plataformas de diálogo existentes para las políticas ambientales. El dialogo formal comenzó en octubre de 2008 y la R-PIN fue presentada en la reunión del

Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) en Bariloche. Este proceso dio lugar a la presentación por parte de la provincia de Jujuy, de un R-PIN de la provincia y el establecimiento de un diálogo informal sobre REDD+ y la retroalimentación con los principales gobiernos provinciales.

Varios organismos del Estado participaron en la consulta y en el desarrollo de la R-PP. La SAYS estableció un grupo de REDD+ de trabajo con expertos de Dirección de Bosques, Dirección de Pueblos Indígenas, Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación y otras áreas pertinentes. El grupo de trabajo consultó con otros ministerios, como el Ministerio de Agricultura, Administración de Parques Nacionales, Instituto de Tecnología Agropecuaria, Ministerio Federal de Planificación y Ministerio de Economía. Posteriormente, se creó la Comisión Gubernamental de Cambio Climático (CGCC) que fue utilizada para la consulta sobre la orientación del trabajo futuro y las políticas de cambio climático y bosques. Un primer objetivo de este proceso fue la difusión de información y sensibilización sobre cuestiones de la REDD+, incluyendo un fuerte énfasis en las agencias nacionales y los gobiernos Provinciales.

La SAYS inició un esfuerzo de la consulta sistemática y participación de los interesados REDD+ en abril de 2009 y lo siguió a lo largo de 2009 y 2010. Se llevó a cabo un plan de proceso de información de base y dialogo temprano, tratando de concientizar de REDD+ en los eventos de ambiente más importantes de Argentina, como por ejemplo, el Congreso Mundial Forestal realizado en Buenos Aires, y la COP9 de la Convención de Naciones Unidas para la Desertificación, con el objetivo de sensibilizar a los distintos sectores sobre el proceso REDD+ e incorporarlos al proceso de trabajo participativo.

Se identificaron varios desafíos en las primeras etapas (taller de abril de 2009), como ser, la falta general de acceso a la información certera sobre REDD+, las dificultades de abordar las diferencias regionales con respecto a los ecosistemas forestales y los factores socio-económicos y climáticos de forma integrada, y el compromiso con las partes interesadas, especialmente a nivel local, que se ve limitada por los escasos recursos.

Pueden distinguirse cuatro fases principales en el proceso de elaboración de la R-PP:

- 1) El intercambio de información general sobre temas de REDD+ y la identificación de las partes interesadas.
- 2) La difusión y la consulta sobre la R-PP de plantillas y temas de información general.
- 3) Consulta sobre el proyecto de la R-PP y el proceso de revisión de enero a junio de 2010.

4) Consulta sobre la presentación formal de la R-PP en la Sexta Reunión del Comité de los Participantes del FCPF (PC6) de Junio de 2010 en Georgetown, Guyana.

Asimismo, una misión del Banco Mundial para REDD+ se llevó a cabo en Buenos Aires entre el 01 y el 19 de marzo del 2010, en donde se realizaron reuniones con varios actores interesados. El Anexo 1b proporciona información detallada sobre otras instituciones que fueron consultadas directamente en el proceso de redacción de la R-PP y que van a desempeñar un papel en la implementación del Plan de Preparación.

Resumen de los resultados principales de las consultas iniciales

Estas actividades produjeron varios resultados, que se enumeran a continuación:

1) Varios desafíos identificados como producto del abril del taller de inicio y en las primeras etapas en el desarrollo de la R-PP fueron:

- a) La falta general de acceso a la información sobre los bosques y REDD+ y la complejidad para su discusión.
- b) Las dificultades para hacer frente a las diferencias regionales con respecto a los bosques y los ecosistemas y los factores socio-económicos y climáticos en una forma integrada.
- c) El conocimiento sobre el cambio climático y REDD+ entre las partes interesadas es incipiente y confuso.
- d) Escasas posibilidades de compromiso con las partes interesadas, en particular a nivel local, que se ven limitadas por la escasez de recursos a través de un amplio territorio y el escaso conocimiento sobre REDD+ y cambio climático.
- e) Las incertidumbres inherentes en comunicar temas de REDD+ que están en proceso de desarrollo dinámico en las negociaciones de la UNFCCC.
- f) La necesidad de mejora de la investigación local en bosque nativo y gestión sostenible de los bosques.
- g) Falta de herramientas de planificación y dialogo intersectorial en el sector gubernamental y a nivel interjurisdiccional.
- h) La necesidad de establecer un proceso de diálogo en primer lugar con representantes de los pueblos indígenas sobre REDD+.

i) La existencia de muchos mitos sobre beneficios económicos exorbitantes que generaría REDD+.

2) En la segunda fase se llevaron a cabo varias consultas con expertos en distintos temas relacionados al bosque. Se realizaron reuniones formales e informales con el objetivo principal de incorporar las opiniones de diferentes áreas de especialización de los distintos componentes. Cerca de 30 expertos fueron consultados, entre ellos investigadores de varios campos, funcionarios gubernamentales, líderes civiles y la sociedad civil organizada.

Este proceso fue una importante fuente de información para el desarrollo de la R-PP y algunos de los expertos fueron posteriormente incorporados en el equipo de elaboración de la R-PP. Un resultado importante de esta fase de desarrollo fue la identificación de los principales temas que se abordarán en cada uno de los grupos de las diferentes partes interesadas.

En resumen, se identificaron las siguientes prioridades temáticas: Para investigadores científicos causas de la deforestación y degradación, escenario de referencia, y sistema MRV; para las organizaciones de medio ambiente de la sociedad civil salvaguardas ambientales y sociales, la participación plena y efectiva de las comunidades locales, la aplicación plena de la Ley de Bosques Nativos, la problemática de tenencia de la tierra y los derechos de los pueblos indígenas y los mecanismos de control y de aseguramiento de la transparencia; para gobiernos provinciales la estrategia REDD+, la aplicación de la legislación forestal, el marco de aplicación, la inclusión de iniciativas existentes y tempranas relacionadas con los bosques; para el gobierno nacional temas de desarrollo y economía, acuerdos de gestión, estrategia de preparación para REDD+, estructuras institucionales y de eficacia para la gestión y necesidades de creación de capacidades.

3) Distintas reuniones de consulta se llevaron a cabo después de la primera versión de la R-PP que fue presentada como borrador al Comité de Participantes del FCPF en el mes de enero de 2010.

Se incorporaron observaciones y comentarios hechos en el informe de las organizaciones de la sociedad civil producto de las reuniones de consulta mantenidas, y también se incorporaron sugerencias hechas por representantes del Ministerio de Agricultura. Entre las incorporaciones principales se encuentran, la preocupación de las organizaciones de la sociedad civil sobre aplicación de la Ley de Bosques, las indefiniciones en torno de lo comprendido en REDD+ y el mecanismo de participación en la gestión de la preparación. El MAGyP observó una preocupación especial sobre las restricciones a los planes de desarrollo

de la agricultura y las implicaciones de REDD+ en lograr un desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la necesidad de equilibrio entre la protección del medio ambiente y las necesidades y planificaciones de las actividades productivas.

4) Se han llevado a cabo reuniones de consulta con la última versión del documento antes de la presentación de la R-PP en el Comité de Participantes del FCPF en junio de 2010, para lograr el consenso entre todas las partes interesadas que participan desde la fase inicial del proceso de consulta. Durante el proceso se identificaron algunas cuestiones claves para la implementación del plan de consultas y participación:

- a) La participación de todos los agentes implicados significativamente afectados o interesados en REDD+ será un proceso continuo cada vez más inclusivo en el tiempo.
- b) Articular el proceso de consulta para REDD+ con otros de procesos consultivos existentes en curso para temas vinculados (Por ejemplo, los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos, la COFEMA, COFEPLAT, varios foros agrícolas y forestales y las plataformas establecidas por las organizaciones de la sociedad civil y ONG).
- c) El desarrollo de un programa de fuerte creación de capacidad en varios niveles.
- d) Llevar a cabo una planificación eficaz y transparente de las consultas y el intercambio de información e incorporación de los resultados de las consultas en el proceso de preparación REDD+.
- e) El plan se basará en la información que es accesible y permite la participación de todos los interesados.
- f) La creación de un marco transparente para articular la ley forestal con el proceso de implementación de la estrategia REDD+, que sea coherente y claro para todos los interesados.

Posteriormente a la presentación en la junta de políticas del FCPF se realizaron dos eventos importantes en la Provincia de Salta, la provincia con mayor cantidad de hectáreas de bosques nativos del país:

- 1) **Taller “REDD+”** en conjunto con el gobierno de la provincia de Salta, donde participó el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Francisco López Sastre y el Programa de Energías Renovables y Cambio Climático perteneciente a dicho Ministerio. El taller contó con la participación de ONGs, la Subsecretaría de Pueblos Originarios, Agencia de Áreas Protegidas, Agencia de Bosques Nativos, Programa de Energías Renovables y Cambio Climático, Universidades, entre otros. Se realizó una charla-capacitación a

cargo de especialistas en la temática de la Secretaría de Ambiente de la Nación, quienes informaron sobre las posibilidades de implementación de los proyectos REDD y de integrar a la provincia de Salta en la formulación de una estrategia nacional que permita a la Argentina encuadrarse en estos mecanismos. En el evento se abordó el estado actual en el ámbito internacional sobre Cambio Climático y la Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de Bosques (REDD), estrategia de preparación REDD en Argentina y la Evaluación Estratégica Ambiental y Social para el REDD. Por último, se destacó la importancia de la participación de distintos actores sociales y particularmente, de las provincias, en el desarrollo de estrategias nacionales para enfrentar el cambio climático.

2) Taller Regional Salvaguardas Sociales y Ambientales REDD+.

Representantes de 11 gobiernos de Latinoamérica se reunieron en la Provincia de Salta, en Octubre de 2010, para discutir las dimensiones sociales y ambientales dentro de sus estrategias nacionales para REDD+. Durante el taller se discutió y analizó información sobre salvaguardas sociales y ambientales, gobernanza forestal y comunicación estratégica para procesos participativos. Este taller es parte de una serie de reuniones en Latinoamérica para fortalecer una plataforma de intercambio de conocimiento y catalizar cooperación Sur---Sur sobre REDD+. Se realizaron matrices de construcción de la estrategia ambientales y social, en conjunto con las participación de actores locales. Asimismo, se realizó una actividad con la comunidad indígena de la Reserva Pizarro, en la provincia de Salta.

Periodo 2011 – Agosto 2012

A fines de 2010, se produjeron cambios institucionales en las estructuras de gobierno y en la gestión del punto focal REDD+, por lo que el avance de la preparación REDD+ y del proceso de consulta se detuvo.

6) En octubre de 2011 se hizo una actualización de la R-PP, considerando las actualizaciones necesarias y los comentarios del comité de participantes expresadas en la Resolución Número 1 de la reunión del Comité de junio de 2010, incluyendo mayores aclaraciones y profundización de las explicaciones en los componentes de co-beneficios, MRV y organización de la gestión de la preparación, particularmente incorporando el trabajo realizado en conjunto con el World Monitoring Conservation Centre – UNEP, para explorar beneficios múltiples de REDD+ (ver componente 4b).

7) En noviembre de 2011 se retomaron actividades de capacitación en REDD+ con la realización de un taller de capacitación sobre gases de efecto invernadero (GEI) de las emisiones y absorciones relacionadas con el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (LULUCF) y REDD+. Especialistas internacionales capacitaron a distintos actores que participaron de personal técnico de diferentes instituciones vinculadas a instituciones públicas

y académicas, entre ellas 12 expertos técnicos de diferentes sectores: forestal (3), Cultivos (2), suelos (1), Ganadería (2), GIS / Mapping (2), y Gestión / Archivo (2). Este taller fue parte del proyecto CD-REDD II (Capacity Development for REDD+: Establishing National GHG Inventory Systems), que es un programa por la Coalición de Países con Bosques (CfRN) en asociación con el Thünen Institute of Forest Ecosystems (TI) y el Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ).

Se trabajó en la capacitación e integración de inventarios de GEIs para la agricultura y el uso de la tierra, la gestión de datos, el paso a paso en la orientación sobre el proceso de inventario, las aplicaciones de métodos y los diferentes niveles de detalle (Tier), el control de calidad, el archivo digital y los procedimientos de documentación. El taller se basó en los métodos y las directrices proporcionadas en las Directrices Revisadas de 1996 del IPCC y los documentos del IPCC de buenas prácticas publicados en 2000 y 2003.

Asimismo, el taller sirvió como ámbito de discusión y consulta, donde se arribó a algunas recomendaciones sobre la temática, como por ejemplo la importancia de la participación de los gobiernos provinciales y la inclusión de la dimensión federal en cuestiones de la REDD+ , la necesidad de incorporar la REDD+ en los planes de inversión nacionales, especialmente para infraestructura y energía, la necesidad de coordinación con las actividades tempranas pre-existentes, la creación de un marco flexible para garantizar la participación del sector privado y la creación de incentivos para estimular el desarrollo sostenible económico, la integración de la estrategia REDD+ en la Política de Desarrollo y la Política Nacional Forestal, la importancia del manejo forestal sostenible y la implementación de iniciativas de asociación pública y privada.

En Noviembre de 2011, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, AVINA Argentina y la Fundación Moisés Bertoni con el auspicio de la Secretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, realizaron un taller que generó importantes insumos. El evento “Vulnerabilidad climática y mecanismo REDD en el Gran Chaco Americano” se llevó a cabo en el Consejo de Arquitectos de Resistencia, Chaco. La jornada tuvo por objetivo construir conocimientos en relación al mecanismo REDD, teniendo en cuenta las debilidades y vacíos jurídicos existentes en torno a eventuales proyectos REDD que puedan realizarse en la región del Gran Chaco y generar información relevante para los decisores como así también para los actores sociales involucrados y afectados. Se resumen las siguientes conclusiones, organizadas de forma sectorial, alcanzadas en el evento:

- Desde el sector público se expresó como desafío la necesidad de armar una agenda pública sobre REDD+. Al tratarse Argentina de un país federal, la estrategia de REDD+ debería construirse con una participación desde las provincias hacia la Nación, considerando que las mismas son poseedoras del dominio originario de los recursos naturales presentes en su

territorio. Asimismo, se consideró necesario utilizar el mecanismo REDD+ como estrategia complementaria al Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) y de fortalecimiento de la Ley de Bosques Nº 26.331. • Desde el sector agropecuario se advierte como un problema para el mecanismo REDD+ el determinar la remuneración para el productor. Se indicó que REDD debería posicionarse como una alternativa de compensación de la actividad que el productor dejaría de realizar y necesita ser rentable y complementario a la Ley de Bosques y a la luz de las actuales cifras que se manejan en experiencias piloto, el financiamiento resulta insuficiente, frente a otras oportunidades de uso de la tierra. • Desde el sector forestal se señaló la necesidad de tomar en consideración a los productores forestales en el marco de la estrategia nacional de REDD+ y se solicitó que se debería complementar la protección de los bosques con el desarrollo del país, atento la calidad de vida también incluye el acceso a la educación, salud, etc. • Desde el sector de académico se expresó como desafío y expectativa la consideración de actores del sector con importancia para la capacitación técnica de organismos públicos y decisores, especialmente teniendo en cuenta organismos como el INTA. • Desde las organizaciones de la sociedad civil (OSC) se expresó que es necesario, trabajar en adecuaciones reglamentarias que permitan ser beneficiarios del financiamiento a poseedores con ánimo de dueño, mientras se avanza en propuestas para la regularización dominial. Se resaltó que es clave el fortalecimiento de las instituciones previo a poder aplicar el mecanismo REDD+. Asimismo se planteó la necesidad de un análisis conjunto, reflexivo e inclusivo de otros mecanismos que se están planteando a nivel internacional para la protección de los bosques. • Representantes de comunidades indígenas anticiparon que se trabajará en la participación genuina de los pueblos indígenas respecto al cambio climático al debatir sobre el resguardo y la garantía de los bosques naturales de las comunidades indígenas dentro de lo que se llama la Reserva Grande (280.000 hectáreas de bosque nativo, comúnmente conocido como El Impenetrable). Dicho territorio natural de los pueblos indígenas tiene grandes problemáticas como la tala ilegal y la venta ilegal de la madera de allí extraída. Hay personas que ahí habitan, que son trabajadores del monte y es necesario entablar un marco de diálogo entre pueblos indígenas y Estado para encontrar una salida para garantice el buen vivir de las comunidades indígenas.

Periodo Septiembre de 2012 – Diciembre 2013

Consultas sobre Riesgos y Salvaguardas Ambientales y Sociales

Durante 2012 se comenzó a elaborar un plan de consultas con el objetivo de sociabilizar y visibilizar los componentes de preparación de una estrategia REDD+ y de esta manera poder contactar y tomar parte con nuevos actores locales y regionales. Particularmente, fue de interés el abordar este proceso de consultas en base a las salvaguardas que fueron aprobadas por la decisión de la COP 16 de la CMNUCC en Cancún, de forma de mejorar las condiciones

para alcanzar los objetivos ambientales, económicos y sociales que se persiguen con REDD+.

Este proceso de consultas se realizó con la cooperación del Programa ONU-REDD y del PNUMA. El PNUMA aportó apoyo para llevar a cabo un proceso de consultas participativas sobre salvaguardas ambientales y sociales y los efectos ambientales y sociales de REDD+. Durante el proceso se utilizaron los “Principios y Criterios Sociales y Ambientales” desarrollados por ONU-REDD. Estos principios y criterios contribuyen a hacer operativas las directrices y salvaguardas para REDD+ listadas en el Acuerdo de Cancún. Entre otros objetivos ellos apuntan a mejorar la participación de los pueblos indígenas y la sociedad civil en el proceso de ejecución de las actividades, así como a tener en cuenta el papel del género y la potenciación de la mujer en la planificación del programa y la preparación para REDD+. La Secretaría del Programa ONU-REDD, en respuesta a solicitud de apoyo específico por parte del Gobierno Argentino, aprobó esta actividad en noviembre de 2012, que se comenzó a implementar durante el 2013, y se llevó a cabo durante todo el año.

El proceso de consultas se desarrolló de acuerdo con los siguientes objetivos:

Objetivo general

El objetivo de esta propuesta es asegurar la incorporación de las visiones de todos los actores locales y regionales en el proceso de construcción de salvaguardias ambientales y sociales para el programa REDD+ en Argentina.

Objetivos específicos

1. Realizar un proceso participado, transparente y dinámico de consultas entre actores locales para la identificación de principios ambientales y sociales que rijan la implementación de REDD+ en Argentina;
2. Abrir a consulta un marco metodológico de trabajo que asegure la mayor concreción de beneficios ambientales y sociales en la implementación de REDD+ en Argentina.
3. Abrir a consulta la necesidad de un marco metodológico para el desarrollo de un único Sistema de Información de salvaguardas que satisfaga los requerimientos de UN-REDD, Banco Mundial y maximice los beneficios adicionales que deben resultar de la implementación de REDD+.
4. Generar información para los tomadores de decisión sobre los potenciales riesgos ambientales y sociales de REDD+
5. Aumentar la transparencia y participación en el proceso de preparación para REDD+
6. Ayudar a anticipar y gestionar potenciales riesgos adversos ambientales y sociales

7. Ayudar a potenciar los beneficios ambientales y sociales de las futuras actividades REDD+.

Resultados del dialogo sobre Riesgos y Salvaguardas Ambientales y Sociales

Se realizaron seis (6) talleres regionales, abarcando la totalidad de las ecoregiones forestales del país, en las siguientes localidades:

1. Oberá, Provincia de Misiones. Ecoregión Selva Misionera o Mata Atlantica
2. Resistencia, Provincia de Chaco. Ecoregión Chaco Húmedo
3. Santiago, Provincia de Santiago. Ecoregión Chaco Seco
4. Salta. Provincia de Salta. Ecoregión Yungas y Chaco
5. Esquel, Provincia de Chubut. Ecoregión Patagonia
6. Posadas, Provincia de Misiones. Ecoregión Selva Misionera o Mata Atlantica

Con los resultados se elaboró un documento que se incluye como anexo en la sección de 2d, tratando de incorporar las visiones e inquietudes tempranas de los sectores involucrados en REDD+, y en lo que sea posible visiones consensuadas entre las diferentes partes. También se realizó un dialogo temprano sobre los mecanismos para la inclusión de actividades en el R-PP que resulten en el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales, la consideración de los Principios y Criterios para asegurar la máxima concreción de beneficios ambientales y sociales del programa, la identificación de los riesgos potenciales a tener en cuenta en la programación de las actividades futuras, y la visión de cada uno de los actores sobre los riesgos y beneficios potenciales y los posibles mecanismos para tenerlos en cuenta de manera anticipada. También se incorporará información específica de las problemáticas del bosque y del uso del suelo de cada una de las regiones del país, que tienen actores, impulsores de la deforestación y circunstancias político-económicas bien diferenciadas. Finalmente se logro formar y generar capacidades entre los actores relevantes del proceso. El desarrollo de capacidades constituye uno de los pilares clave para impulsar un proceso efectivo de difusión y una amplia participación basada en el consentimiento libre, previo e informado, por parte de los diferentes actores, con atención especial a la incorporación de los grupos comunitarios.

Los núcleos de temáticos abordados en los talleres fueron:

1. Los Bosques Nativos en la República Argentina. Biodiversidad, y comunidades, la importancia de su preservación.

2. Políticas de estado: Ley Nacional Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos: funcionamiento, gestión y aplicación de la Ley.
3. Programa REDD+ en Argentina: Avances en la elaboración de una estrategia. Identificación preliminar de potenciales riesgos y beneficios asociados a la realización de un Programa REDD+ en Argentina
4. Dimensión estratégica social y ambiental en la temática REDD+ y su vínculo con la preservación de los bosques, su biodiversidad y sus comunidades.

Resumen de los resultados claves identificados en el trabajo en taller

El proceso de la realización del taller permitió identificar resultados claves como emergentes de esta etapa del programa:

- 1) Las comunidades y actores relacionados al bosque tienen escasas herramientas para abordar y participar de manera efectiva en los objetivos del taller.
- 2) Es necesario fortalecer a las comunidades originarias y campesinas para abordar adecuadamente y en toda su complejidad la temática expuesta en el taller.
- 3) Es necesario desarrollar materiales de difusión adecuados, aptos para distintos actores y que sean distribuidos en tiempo y forma, como mecanismo de difusión previa a las actividades.
- 4) Se recomienda mejorar las explicaciones brindadas, incluyendo material visual y en idiomas y modalidades propias de las comunidades.
- 5) Se enfatizó la necesidad de fortalecer la capacidad técnica, dentro de los organismos gubernamentales, la sociedad civil y los grupos de los pueblos indígenas,
- 6) Se enfatizó la necesidad de fortalecer los mecanismos existentes de participación social y asimismo, evaluar la utilidad de los datos y los marcos existentes, con el objetivo de no duplicar esfuerzos y promover sinergias con procesos existentes.
- 7) La participación de la sociedad civil y de las comunidades locales, en los debates a nivel nacional sobre los múltiples beneficios y problemas de salvaguardas es la clave para asegurar una participación efectiva.
- 8) Los riesgos y los beneficios ambientales y sociales están estrechamente relacionados, a los modos y medios de vida de las comunidades y poblaciones relacionadas a los bosques.

- 9) Falta de información y comunicación a las organizaciones sociales territoriales, y al público en general, sobre la ley de bosques.
- 10) Programar la convocatoria con mayor antelación y de manera progresiva e inclusiva.
- 11) Mejorar la repetición de las presentaciones y adaptarlas a un lenguaje sin tecnicismos, para un público más en general.
- 12) Realizar exposiciones sobre ejemplos concretos, experiencias y abordajes e el territorio, y tener en cuenta lenguajes orales y experiencias culturales tradicionales.
- 13) Inclusión de los actores territoriales de manera temprana en la planificación y diseño de las actividades.
- 14) Establecer un proceso continuo que permita el acceso a información pública y de las políticas de estado relacionadas.
- 15) Es necesario facilitar y promover la visión integral del bosque, incluyendo sus valores culturales y ambientales, y sus valores tangibles como intangibles, para las comunidades que habitan en ellos y para todos los ciudadanos de la provincia.

En los anexo 1b se adjuntan el informe completo de los taller, actores participantes y resumen de presentaciones.

Para resumir el proceso inicial de dialogo temprano se presenta un cuadro con la información básica de los eventos realizados:

Fecha y lugar	Eventos y participantes	Contenidos	Resultados e información disponible
18/02/10 SAyDS Bs. As.	Reunión informal con varias áreas técnicas de la SAyDS y expertos en forestación	Resultado de la revisión R-PIN y establecimiento de los pasos a seguir para trabajar en la estrategia nacional de REDD	Presentación PowerPoint publicada en la web
13 y 14/04/10 SAyDS Buenos Aires	Lanzamiento oficial del proceso de elaboración de la estrategia REDD. Más de 800 organizaciones invitadas, incluido el sector del medio ambiente y las organizaciones no gubernamentales, públicas y privadas, y la asistencia de 100 participantes de	Conceptos generales y proceso de preparación para la REDD y las posibles estrategias de REDD en Argentina. Taller temático para recabar propuestas sobre: 1) monitoreo de la cobertura forestal y el carbono 2) temas legales, ambientales y sociales 3) experiencias y opciones de estrategia para REDD	Plan de acción preparado por cada taller temático para el desarrollo de la estrategia REDD. Esta información fue compilada en un informe, disponible para comentarios, en el sitio web. www.ambiente.gov.ar / cambio_climatico

Propuesta para la preparación REDD+. Mayo 2014

	diversos sectores. Se adjunta la lista definitiva de participantes.		
2/06/10 SAyDS Buenos Aires	Consulta con expertos de diferentes organizaciones involucradas en temas forestales y con representantes de los principales organismos gubernamentales: Dirección INTA, de Bosques, Ministerio de Agricultura, Universidad de Buenos Aires, Fundación ProYungas	Información y consulta sobre REDD y LULUCF en general. Discusión de las cuestiones técnicas relacionadas con el sector forestal de la Argentina.	Se envió un cuestionario para comentarios. La reunión y las observaciones recibidas se resumieron en un informe.
2/08/10 SAyDS Bs. As.	Reunión informal con universidades y centros de investigación, como parte de la preparación de la estrategia sobre el cambio climático	Estrategias para hacer frente a la deforestación. Diálogo inicial e intercambio de información. Artículos científicos abordados en la reunión para el desarrollo de la R-PP.	Se tuvieron en cuenta las investigaciones relevantes para la preparación del R-Plan. Contribución activa del sector científico para la R-PP.
23/09/10 Bs. As.	Evento paralelo "Cambio Climático y Desertificación: oportunidades financieras e institucionales de sinergias" en la COP 9 UNCCD	Presentación de estrategias nacionales e internacionales del para el uso del suelo, incluyendo REDD.	Presentación PowerPoint publicada en la web
1/09/10 San Miguel	Reunión Nacional y Reunión Regional de información y de consulta Bosques Nativos y Proyectos de Biodiversidad (PBNB), con la asistencia de alrededor de 100 funcionarios provinciales de las agencias forestales locales y expertos del sector forestal regional	El objetivo de la reunión era cubrir las vacantes existentes en el manejo de los bosques nativos a nivel nacional y en cada región de los bosques y su priorización. En este marco, se presentaron las primeras directrices y actividades para la elaboración de la estrategia nacional de REDD.	Los participantes recibieron un resumen y un cuestionario para comentarios y sugerencias. Informe y presentación: www.ambiente.gov.ar / cambio_climatico
23/10/10	Congreso Forestal Mundial "Bosques y Cambio Climático en la estrategia de la Argentina". Con la	Actualización sobre la estrategia de preparación para la REDD y la elaboración del R-PP. Presentación de las actividades conexas de	En la preparación del evento, comunicación con diferentes organizaciones para presentar ideas y actividades en función de sus posibles funciones en la implementación de REDD en Argentina.

Propuesta para la preparación REDD+. Mayo 2014

	asistencia de 80 conferencistas	REDD con otros organismos gubernamentales y ONGs.	
10/10/10 Buenos Aires	Taller de consulta sobre las directrices de trabajo para la aplicación del Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos. Con la asistencia de expertos técnicos y forestales provinciales	Presentación de propuestas de lineamientos para un inventario forestal permanente.	Propuesta para el Inventario Nacional de Bosques Nativos para la Argentina. La presentación en Power Point y el cuestionario disponible en http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=6844
3/12/10 SAyDS Buenos Aires	Conferencia sobre el cambio climático y el papel de los pueblos indígenas. Con la asistencia de las organizaciones nacionales que representan a los pueblos indígenas, y otras partes interesadas.	Update on the development of the R-PP, the role of indigenous peoples in REDD readiness, and the next steps in the context of the REDD strategy and its link with the UNFCCC negotiations.	Comunicaciones para establecer un diálogo con las comunidades indígenas y sus representantes, relacionados con los bosques y la REDD. Se presentó información sobre el proyecto preparado por la ONPIA para informar a las comunidades indígenas sobre REDD. Presentación de material audiovisual sobre temas relacionados.
4/12/10 Buenos Aires	Reunión ordinaria del COFEMA, con autoridades políticas de todas las provincias y el nivel nacional.	Actualización sobre la R-PP y los próximos pasos a seguir.	Aportes de los representantes de autoridades ambientales de las provincias, en particular, las de cubierta forestal reducida, exigió la incorporación de planes de forestación existentes y futuras (REDD+).
7/11/12	Taller de capacitación sobre gases de efecto invernadero (GEI) de las emisiones y absorciones relacionadas con el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (LULUCF) y REDD+.	Se trabajó en la capacitación e integración de inventarios de GEIs para la agricultura y el uso de la tierra, la gestión de datos, el paso a paso en la orientación sobre el proceso de inventario, las aplicaciones de métodos y los diferentes niveles de detalle (Tier), el control de calidad, el archivo digital y los procedimientos de documentación. El taller se basó en los métodos y las directrices proporcionadas en las Directrices Revisadas de 1996 del IPCC y los documentos del IPCC de buenas prácticas publicados en 2000 y 2003.	Participó personal técnico de diferentes instituciones vinculadas a instituciones públicas y académicas, entre ellas 12 expertos técnicos de diferentes sectores: forestal (3), Cultivos (2), suelos (1), Ganadería (2), GIS / Mapping (2), y Gestión / Archivo (2) Asimismo, el taller sirvió como ámbito de discusión y consulta, donde se arribó a algunas recomendaciones sobre la temática, como por ejemplo la importancia de la participación de los gobiernos provinciales y la inclusión de la dimensión federal en cuestiones de la REDD+ , la necesidad de incorporar la REDD+ en los planes de inversión nacionales, especialmente para infraestructura y energía, la necesidad de coordinación con las actividades tempranas pre-existentes, la creación de un marco flexible para garantizar la participación del sector privado y la creación de incentivos para estimular el desarrollo sostenible económico, la integración de la estrategia REDD+ en la Política de Desarrollo y la Política Nacional Forestal, la importancia del manejo forestal sostenible y la implementación de iniciativas de asociación pública y privada.
16/05/12 Buenos Aires	Seminario sobre el enfoque en el uso	Avances en REDD+ en el país	Presentación power point Participaron distintos actores locales y medios de comunicación, además de que se realizaron

Propuesta para la preparación REDD+. Mayo 2014

	inteligente y sustentable de la tierra		presentaciones por el Director de Solidaridad América del Sur el Sr. Jeroen Douglas; el Sr. Hein de Vries, Embajador del Reino de los Países Bajos en Argentina; el Sr. Nico Roozen, Director Ejecutivo de Solidaridad Network; el Sr. Ana Di Pangraco, Coordinadora de Conservación de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y la Sra. Julieta Migliavacca, Gerente de Calidad y Medio Ambiente de Grupo Lucci.
29 y 30/05/13 Oberá, Provincia de Misiones	Taller Regional de Consulta sobre un Programa REDD+ (Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación de Bosques) en el marco de las políticas de preservación forestal de la República Argentina	Ley de Bosques y políticas forestales a nivel nacional y provincial REDD+ en el marco de las políticas forestales Salvuardas ambientales y sociales; riesgos y potenciales beneficios de REDD+	La apertura de la jornada, el día 29 de mayo, estuvo a cargo de la Ministra de Ecología y Recursos Naturales Renovables Arq. Viviana Rovira. En la misma también estuvieron presentes autoridades locales: el Pte de Honorable Concejo Deliberante de Oberá Dr Daniel Behler, el intendente Arq Ewald Rindfleisch; y funcionarios del Ministerio de Agricultura, el Sr Juan Gauto, y funcionarios provinciales del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales No Renovables. Por la Secretaria de Ambiente de Nación, participaron de la apertura la Subsecretaria de Planificación y Política Ambiental, mediante la Antropóloga Ana González, del PROSOBO (Programa Social de Bosques), el Ing Sergio la Rocca, del proyecto Bosques y Su Biodiversidad, y la Dra Mónica Gabay del programa Bosques Modelo. Además estuvieron presentes de representantes de organismos Guaraníes y Consejo de Caciques. Por parte del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el representante fue Diego Martino. Por otro lado, los funcionarios nacionales agradecieron a la provincia por la predisposición para realizar el evento, y a todos los participantes y representantes de los distintos actores sociales provinciales y locales. Los representantes de la comunidad Guaraní y del Consejo Provincial Indígena, se presentaron agradecieron la realización del evento y destacaron la participación de las comunidades.
26/09/13 Resistencia, Chaco	Taller preparatorio REDD+ con comunidades indígenas y campesinas	Conceptos generales sobre Bosques, Cambio Climático y REDD+ para comunidades indígenas y campesinas	Informe de sistematización del dialogo con los representantes de comunidades indígenas y campesinas. Registro filmico.
3/10/13 Santiago, Provincia de Santiago del Estero	Taller Regional de Consulta sobre un Programa REDD+ (Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación de Bosques) en el marco de las políticas de preservación forestal de la República Argentina	Ley de Bosques y políticas forestales a nivel nacional y provincial REDD+ en el marco de las políticas forestales Conceptos del R-PP y avances Salvuardas ambientales y sociales; riesgos y potenciales beneficios de REDD+	Informe sobre taller de riesgos y beneficios ambientales y sociales para REDD+ Participaron diversos sectores interesados, incluyendo comunidades campesinas, gobierno locales, organizaciones de la sociedad civil y instituciones académicas
18/11/13	Taller Regional de Consulta sobre un Programa REDD+	Ley de Bosques y políticas forestales a nivel nacional y provincial	Informe sobre taller de riesgos y beneficios ambientales y sociales para REDD+

Propuesta para la preparación REDD+. Mayo 2014

Salta, Provincia de Salta	(Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación de Bosques) en el marco de las políticas de preservación forestal de la República Argentina. Actores Multisectoriales, con énfasis en comunidades	REDD+ en el marco de las políticas forestales Conceptos del R-PP y avances Salvaguardas ambientales y sociales; riesgos y potenciales beneficios de REDD+	Participaron diversos sectores interesados, incluyendo comunidades campesinas, gobierno locales, organizaciones de la sociedad civil y instituciones académicas
4/11/13 Buenos Aires	Taller de socialización del R-PP	Se explicó y debatió el contenido del R-PP. Se presentó la propuesta del ETNOPO (Organización de Pueblos originarios) sobre el protocolo de consulta para el proceso REDD+	Informe final con comentarios y protocolo de consulta borrador propuesto por pueblos originarios. Registro filmico.
29/11/13 Esquel, Provincia de Chubut	Taller Regional de Consulta sobre un Programa REDD+ (Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación de Bosques) en el marco de las políticas de preservación forestal de la República Argentina. Taller con técnicos del CIEFAP y Provincia.	Ley de Bosques y políticas forestales a nivel nacional y provincial REDD+ en el marco de las políticas forestales en el contexto del bosque patagónico. Conceptos del R-PP y avances Salvaguardas ambientales y sociales; riesgos y potenciales beneficios de REDD+. Se presentó propuesta de trabajo en el tema de degradación para el bosque patagónico.	Informe final.
2/12/13 Posadas, Provincia de Misiones	Taller de Desarrollo de Capacidades para REDD+. Múltiples actores, incluyendo iniciativas REDD+ tempranas.	Se debatió posible programa REDD+ para misiones y sus riesgos ambientales y sociales.	Informe final. Plan de trabajo para el desarrollo de un programa REDD+ provincial.
14/03/14	Taller "Diseño de un programa REDD+ en la provincia de Misiones"	Se presentaron avances en el diseño de una propuesta de programa REDD+ para la provincia de misiones, su factibilidad social, económica y ambiental	Propuesta preliminar de programa para la provincia de Misiones
8 y 9 de mayo de 2014 Buenos Aires	Taller Nacional del Programa REDD+ (Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación de Bosques), en el Marco de las Políticas de Preservación Forestal y	Se presentaron los contenidos del R-PP y los avances en la elaboración del programa nacional ONU-REDD, discutiéndose y consensuándose las actividades y acciones a seguir	Acta taller Reglamento CAR Protocolo de Consulta y Participación de Pueblos Indígenas

	Cambio Climático de la República Argentina		
22 y 23 de Mayo de 2014 San Martín de Los Andes (Neuquen)	Taller de participación de pueblos indígenas en REDD+	Se presentaron avances en el programa nacional REDD+ y se discutió sobre los alcances y modalidades de la participación y consulta de los pueblos indígenas en el programa	Resumen Lista de participantes

Plan de socialización y participación para la última versión del R-PP en 2014

El objetivo de este proceso es permitir la participación de los actores relevantes que trabajaron, acompañaron y participaron en la elaboración del documento.

Por ello se realizarán las siguientes actividades

- Circulación del R-PP a los actores claves que participaran a los talleres de revisión y socialización del R-PP, para que se familiaricen con el documento R-PP y tengan tiempo de preparar sus insumos; e invitación al taller #1 compartiendo agenda y objetivos.
- Difusión- del R-PP entre los actores que tienen que estar involucrados en la preparación a REDD+, entre otros: provincias, ministerio, ONG, universidades, autoridades de pueblos indígenas, organizaciones de pueblos originarios y campesinos, sector privado, proyectos, actores e iniciativas vinculadas.

Los talleres de socialización hacen hincapié en el fortalecimiento de los mecanismos de participación, en la necesidad de concluir el proceso de elaboración del R-PP, considerando los insumos existentes y realizando los ajustes que se requieren desde la perspectiva de los diferentes actores y en la conformación de un comité técnico ad hoc para la revisión y verificación de los ajustes al R-PP. El segundo taller nacional de socialización validación del R-PP, se discutirán los ejes de apoyo del futuro programa nacional ONU-REDD y de la estrategia de involucramiento de actores. El taller contará con la participación de los actores relevantes según los lineamientos de involucramiento de actores ONU-REDD y FCPF.

1. Presentación de la matriz explicando cómo fueron integrados los comentarios y como quedo el R-PP final a ser presentado a la junta normativa. Recepción de últimos comentarios y validación.
2. Presentación del borrador#2 del marco lógico ONU-REDD Argentina, integrando los insumos del primer taller, discusión y validación,
3. Presentación del marco de resultado (borrador 1) del futuro programa nacional ONU-REDD Argentina.
4. Presentación de los resultados de los talleres regionales sobre salvaguardas ambientales y sociales.

5. Presentación de plan de trabajo sobre la evaluación estrategia ambiental y social (SESA)
6. Presentación de la propuesta de estrategia de involucramiento de actores, con enfoque sobre ONUREDD, detallando niveles de involucramiento por componentes, condiciones y presupuestos. Discusión y validación.

1c. Proceso de consultas y participación

Plan de Consultas y Participación para la implementación

Objetivo general

El objetivo principal del Plan de Consulta y Participación (PCP) es extender el proceso de consulta inicial, en todos los componentes de la preparación para la REDD+ y establecer acuerdos y consensos para el proceso continuo de información y retroalimentación con los actores y partes interesadas durante la ejecución de la R-PP.

El proceso de preparación de la Estrategia Nacional REDD + se basará en los lineamientos del Apéndice I de los Acuerdos de Cancún (Decisión 1/CP.16) en relación a las siguientes salvaguardas: a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia; b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales; c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; d) La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales; f) La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión; g) La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.

Objetivos específicos

El PCP se llevará a cabo durante el proceso de preparación para la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Velar para que todos los actores relevantes y grupos de interés tengan un conocimiento y comprensión adecuada de las cuestiones de REDD+ como de los objetivos del proceso de preparación.
- b) Promover la participación efectiva de los actores interesados en las actividades de preparación y la creación y generación de capacidades en todos ellos para participar de las futuras actividades REDD+.
- c) Garantizar la incorporación de todas las partes interesadas en el diseño e implementación del proceso de REDD+, en todos los niveles geográficos (nacional, provincial, municipal), de una manera abierta, participada y transparente.
- d) Integrar las opiniones y preocupaciones de las partes interesadas en la toma de decisiones, promoviendo el diálogo y el consenso entre actores de intereses opuestos.
- e) Crear un amplio apoyo para la preparación para la REDD+ y la legitimidad de formación de las estrategias REDD+ en Argentina y en la región.
- f) Promover y asegurar la participación equitativa en las políticas y actividades REDD+ para las diferentes partes interesadas, con especial énfasis en los pueblos indígenas y otras poblaciones vulnerables que dependen del bosque.
- g) Facilitar la evaluación de los impactos ambientales y sociales del proceso REDD+, y especialmente los impactos adversos potenciales en los medios de subsistencia de los actores relevantes y su mitigación, con atención al papel del género y la potenciación de la mujer.

El plan seguirá como pautas básicas los siguientes postulados:

- 1) La necesidad de compartir información detallada y realizar una serie de actividades sensibilización previa antes de la consulta efectiva.
- 2) Definición previa de los resultados deseados de las consultas.
- 3) Identificación clara y detallada de las partes interesadas en los bosques, y las que se podrán ver potencialmente afectados por las actividades de REDD+.
- 4) La aplicación de un enfoque participativo para incluir información en la toma de decisiones. Se deberá garantizar la transparencia no sólo sobre las decisiones adoptadas, sino en cómo esas decisiones incorporan el resultado del proceso de consulta.

- 5) La participación activa y el liderazgo de las partes interesadas en la implementación del PCP.
- 6) Distribución equitativa de beneficios, certidumbre y respeto a los derechos de propiedad de los habitantes y dueños de la tierra.
- 7) La integración del proceso de consulta con la elaboración de las salvaguardas ambientales y sociales y el Sistema Nacional de Monitoreo de Salvaguardas.
- 8) Definición prioridades y aspectos específicos a consultar en cada momento de la preparación
- 9) Lograr que las partes interesadas tengan capacidad suficiente para participar de forma plena y eficaz en las consultas.
- 10) Realizar las consultas con las partes interesadas pertinentes en diferentes niveles dentro de la comunidad y las organizaciones.
- 11) Realizar una amplia difusión y discusión sobre los resultados, asegurando su sociabilización a todos los actores que intervinieron en el proceso

Descripción de Actores y partes interesadas

Los grupos de actores clave fueron identificados como grupos focales para la participación ordenada en el PCP, que pueden sus características pueden ser resumidos en forma simplificada de la siguiente manera:

Figura 1b. Grupos focales en el proceso de consulta y participación



El mecanismo de coordinación intersectorial definido en la Sección 1a y encabezado por la SAYDS es el principal articulador del proceso de consulta. Dicho mecanismo, como se explicó, se sostiene en las estructuras existentes de cinco ministerios, secretarías de Estado y el COFEMA. Asimismo para cada uno de los grupos focales existen otras estructuras y plataformas pre-existentes que pueden ser utilizadas para facilitar o canalizar el proceso de consulta, que pueden resumirse de la siguiente manera:

Agencias gubernamentales y federales: Existe un Comité sobre el Cambio Climático, Comisiones temáticas Ad hoc, y Convenios interinstitucionales pueden ser utilizados como mecanismos de consulta adicionales a la estrategia de coordinación intersectorial planteada desde la gestión de la preparación y encabezada por la Jefatura de Gabinete.

Los gobiernos provinciales: Se consultará periódicamente a lo largo de la reunión regular y reuniones adicionales del COFEMA y COFEPLAT y en el marco de las consultas realizadas por otros proyectos del Banco Mundial en el país, como la PBNB y la Tercera Comunicación Nacional. La red de cambio climático del COFEMA se utiliza para las consultas en los períodos entre sesiones entre las y reuniones COFEMA. Otros actores provinciales serán consultados durante el proceso y OTBNs en todo el proceso de consulta permanente para el desarrollo de un inventario forestal.

Los gobiernos locales pueden ser consultados a través de la Secretaria de Asuntos Municipales y la Federación Argentina de Municipios (FAM)

Las organizaciones sindicales serán consultadas en el marco del programa de Trabajo y Medio Ambiente en la SAyDS.

Organizaciones de los pueblos indígenas y las comunidades: Un plan de consulta específico para las comunidades y encabezada por representantes de las mismas será implementado. Algunos lineamientos se presentan más adelante. Las consultas con los pueblos indígenas serán planificadas específicamente como un proceso de diálogo gestionado en línea con las exigencias de las Directrices sobre la participación de las partes interesadas en la preparación para REDD+ con énfasis en la participación de los pueblos indígenas y otras comunidades cuyo sustento depende de los bosques (FCPF-ONU-REDD, 2012), con la política de salvaguardias para Los Pueblos Indígenas (Política Operacional 4.10) del Banco Mundial. Adicionalmente, deberá cumplir con lo normado en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por la Argentina y la Declaración de las Naciones Unidas sobre pueblos indígenas. Teniendo en cuenta que no existe un foro único u organización que representan a todas las comunidades indígenas en el país, diversas organizaciones y procesos existentes se incluirán en este plan, de acuerdo a las necesidades. Se incluirán asimismo las autoridades institucionales en el marco del Instituto de Asuntos Indígenas (INAI), el consejo de participación indígena, y la Dirección de Pueblos Originarios en la SAyDS. Estas actividades específicas garantizan el pleno respeto de los derechos de los pueblos indígenas los pueblos y serán apropiadas a la cultura de los mismos.

Instituciones científicas y técnicas: Con la asistencia del Ministerio de Ciencia y Técnica (MINCYT) y organismos científicos asociados, tales como el CONICET y la AGENCIA se utilizarán mecanismos de consultas formales e informales para consultar a expertos académicos. Estas instituciones desempeñan un papel importante para el desarrollo del MRV y el componente de escenario de referencia. En coordinación con la Agencia Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, se desarrollará un plan para crear y fomentar grupos de investigación en temas relacionados con REDD+ y para incorporar REDD+ en los planes estratégicos del Ministerio de Ciencia. La colaboración con el Ministerio de Ciencia va a ser un punto clave en la implementación de la R-PP y creará la oportunidad de promover investigación en las

universidades sobre temas relacionados con la REDD+, para seguir desarrollando capacidades nacionales y un compromiso más amplio de los expertos científicos de la estrategia REDD+.

Organizaciones de la Sociedad Civil: las OSC se incluyen y participan en el CAR y se conformará un grupo de trabajo específico para las organizaciones de la sociedad civil. Las redes y foros de organizaciones no gubernamentales existentes serán utilizadas para aumentar la participación efectiva y ampliar el proceso de consulta.

Se Realizara un mapeo de todas las OSC que trabajan en la temática de bosques a fin de invitarlas a participar de forma tal de asegurar una participación regional y distribuida de las mismas, asegurando una representación federal. Existen OSC que tienen por razones de tamaño y presupuesto una mayor facilidad para participar de estas actividades, por lo que en coordinación con estas OSC se generara un acuerdo a fin de que ellas puedan servir de plataforma de recepción e inclusión para OSC más pequeñas que ante cualquier eventualidad no puedan participar.

Los agricultores, el sector privado y la cadena de valor del agro: Existen organizaciones a modo de foros, como por ejemplo la mesa redonda sobre Soja Responsable, que constituye una iniciativa formada por miembros que están vinculados con la cadena de valor de la soja, incluyendo a los productores, representantes de la industria, el comercio y las finanzas, y representantes de organizaciones civiles preocupadas por el medio ambiente, que pueden ser utilizadas como plataformas para llegar a un amplio rango de actores y partes interesadas de un sector determinado. Otro proceso de consultas que puede utilizarse son las asociaciones de agricultores y productores, tales como ACREA, APRAESID y otras organizaciones técnicas del sector. La Industria forestal, se consultará a través de las asociaciones representativas, como la AFOA y FAIMA. Una diversa y amplia de foros y plataformas que ya que están en funcionamiento se utilizarán como canales para difusión de información y amplificación de la consulta y generación de consensos y sustento del proceso de preparación REDD+.

Organizaciones campesinas: en el país existen numerosas organizaciones campesinas de base y otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan con asuntos relativos a las comunidades. El MOCASE es una de las organizaciones más importantes al nivel país. También existen asociaciones importantes de productores de agricultura familiar como el Foro Nacional de Agricultura Nacional o la Red Agroforestal Chaco (Redaf) que trabaja con distintas organizaciones vinculadas a la problemática.

Metodologías y contenidos del Proceso de Consulta y Participación

Para implementar eficazmente el PCP, se utilizarán herramientas para asegurar un amplio alcance y un compromiso efectivo durante el proceso. Tales herramientas incluyen:

1. Difusión de información y sensibilización de los grupos focales, incluyendo guías y manuales explicativos que de forma sencilla y accesible expliquen los lineamientos de la estrategia, Videos y audios informativos, Presentaciones en formato Power Point

En post de garantizar el cumplimiento de estas herramientas de accesibilidad, se realizaran las siguientes actividades

a) Difundir la información a través de los sitios web de los organismos nacionales, autoridades regionales y organizaciones no gubernamentales.

b) Desarrollo de un sitio web que permita visibilizar el estado y los avances del proceso de REDD+ en Argentina y que permita recibir información y aportes.. Para cada comunicación que sea recibida se acusará recibo. De igual manera, los comentarios que sean recibidos por parte de los diferentes interesados serán sistematizados con base en los formatos diseñados para tal fin.

c) Publicar el boletín de REDD+ e informes periódicos para los grupos de las diferentes partes interesadas.

d) La creación de material audiovisual y grafico para educación y publicidad.

e) Organizar talleres para medios de comunicación y periodistas.

Los materiales serán dirigidos para llegar a públicos diferenciados: a) el público en general, b) partes interesadas sin un profundo conocimiento técnico, c) grupos interesados específicos que requieren información técnica detallada. d), pueblos indígenas

2. Materiales y reuniones de consulta y participación, incluyendo:

a) Consultas bilaterales con las principales organizaciones sobre temas específicos relacionados con la implementación de la R-PP, tales como el INAI para conflictos de tenencia de tierras en las comunidades indígenas y la Secretaria de Agricultura Familiar para conflictos con pequeños productores y campesinos.

b) Entrevistas con expertos clave a nivel regional.

c) Talleres multi-sectoriales con las partes interesadas

d) Encuestas on-line

e) Consultas temáticas específicas.

f) Consultas en programas y proyectos de extensión, tales como los programas de extensión del INTA y del programa forestal de alcance nacional del Ministerio de Agricultura.

Los temas prioritarios que requieren la consulta son los siguientes:

- 1) Información básica sobre REDD+, silvicultura y el proceso de la UNFCCC.
- 2) REDD+ en el contexto de las políticas de uso de la tierra de la Argentina
- 3) Objetivos, componentes y las actividades de R-PP
- 4) Enfoques y metodologías del PCP y las opciones para la participación de los interesados.
- 5) Los beneficios potenciales y los riesgos de la implementación de REDD+.
- 6) Las actividades potenciales y las opciones de REDD+
- 7) Los mecanismos de distribución de beneficios.
- 8) REDD+ ante la cuestión de género y la necesidad de costos y beneficios equitativos
- 9) Los problemas específicos de la problemática indígena
- 10) Las implicaciones legales de REDD+
- 11) Los sistemas de tenencia de la tierra
- 12) Las consecuencias nacionales de REDD+ en el contexto internacional
- 13) Las causas directas e indirectas de la deforestación y la degradación.
- 14) El diseño del Sistema de MRV y la participación de los interesados.
- 15) Potenciales riesgos y salvaguardas ambientales y sociales.
- 16) Procesos de consultas previas para aplicar el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de pueblos originarios.

El contenido de las consultas se adaptará al grupo meta pertinente. Un paquete de información será enviado a los representantes de las organizaciones, las partes interesadas y las comunidades a ser consultadas. Este paquete se compondrá de una guía de consulta y un formulario para realizar comentarios y sugerencias. Todos los comentarios y sugerencias

recibidas de los interesados serán compilados y presentados en los talleres de consulta y serán considerados por el CAR.

Desarrollo de la consulta a través de un esquema de fases

El PCP se vinculará en forma directa con el Consejo Asesor REDD+ y con la coordinación social de la gestión de la preparación, y se llevará a cabo en tres fases:

FASE 1: Difusión de información, capacitación y diseño de la consulta

Los principales objetivos de esta fase son: a) difundir información general sobre REDD+, el proceso de preparación, las actividades de preparación y las opciones de aplicación, b) identificar e involucrar a una amplia gama de partes interesadas, en particular los actores locales y las comunidades, y también del sector privado y las ONG; c) preparar las actividades de consulta de pilotaje; d) la consulta sobre el contenido y el diseño de proceso de consulta y participación; e) fortalecer la capacidad de los interesados para participar de manera efectiva y participar en el proceso de preparación para la REDD+. f) definir las reglas de procedimiento para el CAR y su integración con el CD, la UOP y sus actividades.

El objetivo principal de esta etapa será garantizar que una amplia gama de partes interesadas estén informadas y tengan la capacidad de entender y trabajar en cuestiones REDD+. Asimismo, el establecimiento y fortalecimiento de las funciones del CAR será un objetivo importante de esta fase. La capacidad efectiva de las organizaciones que participan en el proceso de consulta tendrá que ser de lograda al final de esta etapa.

FASE 2: Prueba piloto y validación del PCP (Proceso de consulta y participación)

Los objetivos generales de esta fase son: a) a través de la realización en una eco-región de una prueba piloto del proceso de PCP con un enfoque especial en la participación y la creación de capacidades, alcanzar una evaluación de la pertinencia y efectividad del enfoque y las herramientas utilizadas según los resultados obtenidos, b) formular recomendaciones e incorporar la retroalimentación para el diseño final del PCP, y c) validar el diseño final del PCP y su articulación con las estructuras que se han discutido dentro del componente 1a. Durante esta fase se espera que el CAR involucre a los actores locales e identifique socios para el desarrollo. Las actividades de consulta se centrarán en las opciones de la estrategia REDD+ y en talleres multisectoriales con partes interesadas.

Los objetivos específicos de esta fase son:

- Identificar las partes interesadas locales, es decir grupos y organizaciones que pueden verse afectadas o estar interesadas en el problema (autoridades, líderes formales o informales, el sector privado, organizaciones no gubernamentales, etc.)
- Informar de una manera oportuna y comprensible a las personas sobre las actividades en curso, las alternativas consideradas y su posible impacto en sus vidas y actividades, particularmente en vista de las comunidades y los habitantes del bosque.
- A partir de la información de las actividades que se desarrollan en el área, obtener el consentimiento de las autoridades locales y los individuos involucrados para llevarlas a cabo.
- Dar a las comunidades la capacidad y la oportunidad de expresar sus preocupaciones, la identificación de las condiciones, beneficios y riesgos de cada alternativa y, si es necesario, proponer enfoques alternativos
- Responder a las inquietudes, ideas y propuestas que se presenten.
- Comprender las necesidades, preocupaciones y valores de cada una de las comunidades o grupos de interés, para llegar a las decisiones apropiadas.

El proceso propuesto asegurará:

- Que todas las partes interesadas tengan la oportunidad de participar en el proceso de toma de decisiones;
- Que las decisiones tengan en cuenta la afectación a sus necesidades, aspiraciones y preocupaciones;
- Que las decisiones sobre las alternativas consideradas se lleven a cabo de manera transparente para construir la confianza y el apoyo de los actores.

Metodología

1) Identificación de los temas, los actores locales y la evaluación preliminar.

La consulta y la estrategia de comunicación se basarán en una comprensión clara de las expectativas y las necesidades de los interesados. La identificación y evaluación preliminar de las cuestiones clave para abordar a través del proceso de consulta servirán para construir el contexto socio-económico de la estrategia REDD+, proporcionar información de base preliminar sobre las necesidades y expectativas de la comunidad sobre el problema e identificar las oportunidades y las restricciones del proceso.

La identificación de los principales actores sociales se inicia en el comienzo de las actividades de consultas. A través de este proceso se llevará a una actitud incluyente y flexible en la identificación de los actores, asegurando que el proceso refleje las diversas necesidades de las partes interesadas en distintas etapas del proceso.

Estas actividades se coordinarán con las autoridades locales y otras partes interesadas para identificar:

- Las necesidades, preocupaciones y expectativas de los actores locales;
- El papel social, político y económico de los actores en la región;
- Metodologías y herramientas de comunicación;
- Los conflictos potenciales entre las alternativas consideradas y las necesidades e intereses de los actores locales
- Las oportunidades para la participación de los interesados

Durante esta fase y en la siguiente se pondrá en práctica un mecanismo de recepción de quejas y conflictos que podrá aplicarse a la gestión de conflictos dependiendo de los casos y la etapa del proceso. El mecanismo consistirá mínimamente de la habilitación de una dirección de correo electrónico específica para recibir inquietudes. Podrá ampliarse localmente con la implementación de buzones de sugerencias o líneas telefónicas específicas. También se podrán recibir quejas en las reuniones y talleres planeados y en las consultas temáticas y otras. El mecanismo será responsabilidad del Coordinador General de la UOP u otro coordinador de la UOP designado a tal fin. Para aquellos casos que requieran de una intervención más compleja debido a la conflictividad que acarrea, se convocara a La Defensoría del Pueblo de la Nación.

Como resultado de esta actividad se obtiene:

- Un informe sobre los principales temas de interés para la comunidad local, que debe ser abordado
- Un mapa preliminar de los actores locales y sus intereses; los potenciales conflictos, la identificación de los compromisos para una participación efectiva en el proceso de consulta y divulgación
- Una estrategia de consulta previa que refleja los diferentes niveles de participación y necesidades de información de los diferentes grupos;

- Una base de datos electrónica actualizada de los actores locales, incluyendo sus perfiles, actitudes, intereses.

El resultado principal de esta etapa será lograr la lección aprendida en la plena aplicación del PCP en el nivel local y validar y ajustar el diseño de PCP.

FASE 3: Consulta Nacional Plena

Los principales objetivos de esta fase son: a) llevar a cabo el PCP en todos los niveles eco-regionales, b) establecer un marco institucional sostenible para consultar con todas las partes interesadas y lograr una participación efectiva en la preparación para REDD+ y el proceso de implementación; c) recabar la opinión de todos los interesados pertinentes; d) identificar los riesgos y oportunidades de las diversas estrategias de REDD+, tomando en consideración las circunstancias de cada región; e) Integrar la consulta con las actividades del SESA.

Durante esta fase se aplicará un marco validado para la consulta y participación teniendo en cuenta la experiencia de las fases 1 y 2.

El coordinador social en la UOP estará a cargo del proceso y se asegurará mantener el mecanismo de retroalimentación con las demás áreas de la gestión de la preparación.

Transparencia y Rendición de Cuentas del Proceso de Formulación e Implementación de la Consulta

Los resultados de la consulta serán socializados a través de los medios e instrumentos que formarán parte de la plataforma de comunicación que será construida durante la fase de preparación. Esta plataforma puede incluir medios radiales, televisión, prensa escrita, boletines informativos, medios electrónicos, portal web, etc., tanto a nivel local, provincial y nacional. También involucrar medios masivos y alternativos de comunicación, en especial aquellos que contribuyen a forjar opinión ciudadana y conciencia pública.

Asimismo la información será flexible, adaptable y acorde a las características de cada uno de los grupos regionales. La información además será multilingual, brindando información básica en idiomas propios de las comunidades indígenas.

Se planea realizar una alianza con expertos institucionales en comunicación social, para evaluar los canales y los medios más efectivos para llegar a la mayor cantidad de actores y a la sociedad en general, y para planificar con mayor detalle la divulgación de la información sobre las consultas.

Uno de los principales objetivos de esta plataforma es obtener la retroalimentación sobre los resultados del proceso de consulta, y construcción de la estrategia; esta información será incorporada dentro del proceso de implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Deforestación. Se establecerá un mecanismo para asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y socialización del proceso de consulta y participación, desde la formulación del mecanismo hasta los resultados que se obtengan mediante la implementación de la consulta. El mecanismo tendrá como base la Ley de Acceso a la Información Pública Ambiental, de acuerdo analizado en el componente 1.a., estableciéndose como un área de central importancia para manejo de la preparación.

Además y en base a la generación del sistema nacional de salvaguardas que se establezca, se realizarán a los efectos de optimizar y tener mejor detalle del proceso mesas regionales diferenciadas de acuerdo a los grupos de interés más relevantes.

Se realizarán entrevistas, mesas de trabajo, reuniones, grupos focales, foros y eventos académicos a nivel nacional y en todas las regiones. Principalmente se realizarán las siguientes actividades:

- Entrevistas y mesas técnicas con instituciones y gremios de sectores a nivel nacional (Agricultura, economía, infraestructura, industria) para identificar barreras o vacíos en la normatividad sectorial y necesidades de adecuación.
- Grupos focales y conformación de mesas sectoriales regionales sobre REDD+ para identificar planes sectoriales regionales y coordinar con la ENREDD+ regional.
- Foros con expertos regionales, sobre bosques, servicios ambientales, motores de deforestación y posibilidades de mitigación, como insumo para el diseño de los planes regionales.

Actividades prioritarias para el establecimiento del plan de consultas

En consecuencia, a partir de un diálogo intercultural, interinstitucional e intersectorial en distintos niveles, con la aplicación de principios de participación de los grupos principales, y entendiendo que cada actor cumple un rol estratégico de acuerdo a sus intereses, funciones y competencias, se han identificado instrumentos, instancias y mecanismos de socialización y participación apropiados a cada contexto para definir los aspectos fundamentales para la preparación de la REDD+.

1. Adaptación de resultados de mapa de actores para REDD+: el proceso de consulta dará a conocer nuevos actores involucrados de manera directa e indirecta de REDD+. De esta manera, se incorporarán estos nuevos actores junto con los actores previamente identificados.

2. Identificación de estructura de consulta existente: entre los actores involucrados de manera directa e indirecta de REDD+, existen normativas sociales rigentes en los cuales ya existen mecanismos de consulta entre sus integrantes, como lo son las asambleas generales. Sin embargo, es necesario hacer una identificación previa de dichos mecanismos existentes para evitar duplicidad o incluso conflicto entre las normas prevaleciente en la organización de los actores.

De acuerdo al grupo de actores a consultar, el proceso tendrá las siguientes premisas prioritarias:

Pueblos Indígenas

Es necesario tener claro que, por tratarse de una construcción colectiva, el concepto de consulta en la primera fase del R-PP, no se refiere a la consulta previa de que trata la Ley 24071 de 1994 que adopta el Convenio 169 de la OIT, pues aún no existe una política, plan, programa o proyecto específico que pueda ser consultado. Se refiere al intercambio de información y a la construcción colectiva de una hoja de ruta para la formulación participativa de una estrategia nacional de REDD+,

Si se llegara a desarrollar el mecanismo REDD+ en Argentina, con base en los acuerdos de la CMNUCC, se deberá garantizar la plena aplicación del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, con arreglo a la legislación nacional vigente, en función de garantizar el consentimiento libre, previo e informado y la distribución justa y equitativa de beneficios.

Se llevarán memorias técnicas del proceso de consulta: en cada una de las consultas realizadas se hará una memoria técnica de los puntos abordados y consensuados en las actividades de consultas.

La Comunicación, publicaciones y traducción a idiomas locales: las labores llevadas a cabo en la fase de implementación del plan de consulta serán divulgadas a los actores involucrados de acuerdo a las características de la población, es decir, se tomarán en cuenta los idiomas maternos para la divulgación del material.

Sociedad Civil

Es importante que este proceso sea implementado de forma continua e inmediata de manera que se generen las capacidades necesarias para lograr una efectiva implementación de los tres siguientes componentes del Programa de Involucramiento de la Sociedad Civil.

La divulgación de esta información se realizará por diferentes mecanismos y espacios, de acuerdo a la Estrategia de Comunicaciones. En ese sentido, a nivel nacional se diseminará a

través de la página web, programas de radio y boletines electrónicos REDD+; de igual forma, se participará en eventos académicos o divulgativos que amplíen la información a diferentes actores.

A nivel regional y local, se realizarán encuentros, reuniones y talleres con los grupos de actores identificados para profundizar la información brindada e intercambiada en las reuniones de diálogo temprano, respecto a los temas clave indicados previamente. Así mismo, se espera en estos talleres la designación de interlocutores por tipo de actor y áreas geográficas subregionales que participarán en el taller regional correspondiente, a partir de las propuestas que se realicen en cada taller según las dinámicas comunitarias y las condiciones geográficas.

A través de dichos interlocutores se busca:

- Recoger las propuestas, inquietudes y preocupaciones de las comunidades de base durante el proceso de preparación de la ENREDD+
- Facilitar la convocatoria y actividades previstas a nivel local/regional/nacional.

Protocolo de Consulta para Pueblos Originarios

El Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios – ENOTPO, es un espacio de coordinación y articulación política constituido en el año 2009 por organizaciones indígenas de toda la Argentina. En la actualidad está conformado por 45 organizaciones de 27 pueblos preexistentes con más de 1000 comunidades y representatividad en 20 provincias.

Desde el ENOTPO se elaboró un “Protocolo de Consulta para Pueblos Originarios” que tiene como objetivo establecer un mecanismo legítimo y efectivo para implementar el Derecho indígena a la Consulta en relación a cualquier proyecto o actividad que los afecte. El mismo fue elaborado a partir de un proceso de debate y construcción integrado por las 45 organizaciones territoriales de pueblos originarios del ENOTPO y contemplando las experiencias de participación y consulta de años anteriores. El proceso estuvo acompañado por técnicos y funcionarios del Ministerio de Ciencia y Tecnología, del CONICET, de la Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, de la Universidad Nacional de Rosario, de la Universidad de Buenos Aires y el Grupo Guías. La propuesta fue presentada ante la Comisión de Población del Congreso Nacional, en la Asociación de Abogados de Buenos Aires y en la Universidad Nacional del Litoral.

El “Protocolo de Consulta para Pueblos Originarios” elaborado desde el ENOTPO establece entre otras cosas: 1) Los sujetos (pueblos originarios y Estado) 2) Definiciones 3) Los principios mínimos (principio de buena fe, principio de implementación previa, principio de prohibición de implementación programa como medida precautoria, principio de flexibilidad, principio de

transparencia, etc.) 4) Las etapas del proceso (Preliminar, Diálogo Intercultural, Etapa De Monitoreo Del Objeto De La Consulta)

Para la implementación del Programa REDD+ en Argentina es menester que se garanticen los recursos y medios necesarios para llevar a cabo un procedimiento adecuado de participación y consulta de los pueblos originarios a través de sus organizaciones legítimas.

Etapa pre-consulta

- Una (1) Asamblea Nacional centralizada con referentes de las organizaciones territoriales de pueblos originarios.
- Cuatro (4) Reuniones Regionales con organizaciones territoriales destinadas a debatir acerca de: Protocolo de consulta y participación, Programa ONU REDD, cambio climático y Ley de Bosques.
- Una (1) Plenaria Nacional para definir estrategia de implementación del protocolo de consulta en relación al Programa ONU REDD.

CRONOGRAMA												
Plan de Consultas y Participación	2014				2015				2016			
Cuatrimestres	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fase 1												
Llegada de información general de REDD a 100.000 personas en el país	X	x	x	x	x	x	x	x				
Involucramiento de más de 100 actores locales de la eco-región en el proceso del CPP			x	x	x							
Preparación de herramientas y mecanismos para la consulta piloto			x	x								
Envío de recomendaciones y puntos de vista acerca del enfoque, contenido y diseño de la consulta, por más de 30 interesados	X	x	x	x								
Participación de más de 100 actores en las actividades de creación de capacidad			x	x	x							
Fase 2												
Prueba del proceso de PCP en la eco-región del Chaco, y se evaluaron los resultados					x	x						
Se incorporó la retroalimentación para la preparación de REDD en el diseño final de las actividades de PCP						x						
Validación del diseño final del CPP por parte de 50 actores						x						
Fase 3												
El CPP definitivo se implementa en todas las eco-regiones						x	x	x	x	x	x	x
Establecimiento formal de un marco institucional de consultas para todos los interesados, con el fin de lograr la participación efectiva en la implementación de REDD											x	x
Obtención de respuestas a las consultas de más de 100 grupos de actores						x	x	x	x	x	x	
Obtención del acuerdo por parte de 50 partes interesadas de las reglas de pleno derecho de proceder para el CAR										x	x	

Resumen de actividades principales:

1c.1: Creación de un Equipo de Consulta y Participación. Bajo la coordinación del coordinador social en la UOP este equipo estará compuesto por un miembro del la CD, un miembro del CAR y personal de apoyo para asistir al equipo. El equipo será el responsable de llevar a cabo todas las actividades del PCP y de la coordinación con los canales existentes para la consulta, como el COFEMA. Se promoverá la participación de las organizaciones o iniciativas que son en sí mismas mesas de diálogos o plataformas que aglutinan diferentes actores sectoriales. Por ejemplo, la Mesa Redonda sobre Soja Responsable constituye una iniciativa formada por los miembros que están vinculados a la cadena de valor de la soja, incluyendo a los productores, representantes de la industria, el comercio y las finanzas, el medio ambiente y representantes de organizaciones civiles, que se utilizan para llegar a un amplio espectro de partes interesadas del sector.

1c.2: Difusión de información, creación de capacidad y diseño de la consulta. Esta actividad se asegurará de que todos los interesados están comprometidos, informados y listos para el proceso de consulta y participación y que la información REDD llegue a una audiencia amplia. Esta fase se centra en probar y mejorar los procesos de consulta y, además, ampliar el número de actores participantes. Los organismos gubernamentales, el sector privado, los grupos de interés y las comunidades locales participarán en las consultas.

1c.3: Elaboración, validación y aplicación cabal de CPP. Esta actividad complementa a las aplicadas en la fase 2 y 3. Antes que comience la fase 3, el CAR le proporcionará al CD y a la UOP una evaluación de resultados de las actividades 1B.1 y 1B.2. El proceso de CPP en cada eco-región deberá asegurar que la información adecuada está disponible para los grupos de interés bien identificados y con suficiente antelación de los talleres. Se llevarán a cabo un piloto y seis talleres regionales con multiplicidad de actores.

1c.4: Estrategia de consulta y participación de los Pueblos Originarios. Las consultas con los pueblos indígenas serán planeadas específicamente como un proceso de diálogo y de gestión conforme con los requisitos de la política de salvaguardas para los Pueblos Indígenas (OP 4.10) del Banco Mundial. Adicionalmente, de acuerdo con el Convenio 169, ratificado por la Argentina, el Gobierno Nacional asegurará el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas al término de la ejecución de la preparación, para la fase de preparación. Requerimientos respecto al CLPI deberán ser desarrollados posteriormente de forma específica para cada una de las acciones de intervención que lo requieran. Los ejes principales de la construcción de una metodología para la consulta con los pueblos indígenas están delineados por las “Directrices del Programa ONU-REDD sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado” (ONU-REDD) y las “Directrices para el involucramiento de las partes relevantes en la preparación para REDD+ con un enfoque en la participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques” (ONU-REDD, FCPF).

Tabla 1c: Resumen de actividades de consulta, participación y presupuesto					
Actividad principal	Sub-Actividad	Costo estimado (en miles de dólares- US\$)			
		2014	2015	2016	Total
1c.1 Creación de una consulta y del equipo de participación	Consultoría y asistencia técnica	30			30
	Ejecución y coordinación de actividades con procesos existentes (reuniones, viajes y funcionamiento)	50	5	5	60
1c.2 Difusión de la información, creación de capacidad y el diseño de consulta	Consultoría y asistencia técnica	40	30		70
	Foros y sitios web	25	3	3	31
	Publicaciones REDD e informes	15	15	15	45
	Taller dirigido a los medios de comunicación y la prensa	20	20		40
	Material audiovisual para educación y difusión	70			70
1c.3 Elaboración, validación y aplicación cabal de CPP	Talleres	10	120	90	220
	Asistencia técnica	40	40	10	90
1c.4 Estrategia de Consulta y participación de los Pueblos Originarios	Reuniones	140	120	0	280
	Consultoría y asistencia técnica	20	10	30	40
	Informes	10	10	10	30
Total		490	393	173	1056
FCPF		220	193	173	586
ONUREDD		270	200		470

Componente 2: Preparación de la estrategia de REDD+

2a. Evaluación sobre el uso de la tierra, los causantes de los cambios en el uso de la tierra, la ley forestal, la política y la gestión

El objetivo de este componente es ayudar a identificar las principales causas directas y subyacentes de la deforestación o la degradación (DD) de los bosques, a fin de identificar los enfoques más prometedores para estructurar la nueva estrategia REDD+. El análisis resume los procesos de ocupación y del uso del suelo, y todas las tendencias de las variables relacionadas que tienen impacto en los patrones de ocupación del territorio, las lecciones aprendidas de las experiencias en las políticas y acciones de conservación de bosques así como de políticas y actividades extra-sectoriales que los han afectado, los desafíos y oportunidades para reducir la deforestación y mejorar el estado de conservación de los bosques y las políticas dirigidas a ordenar el uso de la tierra. La estrategia de REDD+ se elaborará específicamente para abordar las causas de la deforestación y degradación, mejorar los reservorios de carbono de los bosques, así como para superar los problemas que llevaron a los malos resultados de los programas de conservación en el pasado.

Argentina cuenta con ecosistemas forestales muy diversos en términos de sus condiciones ecológicas y climáticas. Además, los diversos ecosistemas forestales son sometidos a diferentes circunstancias socio-económicas y presiones diferentes de deforestación y degradación. Para una evaluación detallada de los factores directos e indirectos de la deforestación y la degradación es necesario realizar una evaluación eco-regional específica para cada tipo de ecosistema.

Para construir la estrategia REDD+, en primer lugar las causas de DD que son relevantes en la mayoría de los bosques y eco-regiones serán analizadas. El método básico se basa en la lógica del problema (2a) y las soluciones respectivas (2b). Una cuidadosa equiparación de las causas subyacentes y las políticas ayudará a concentrar los recursos disponibles en las principales políticas para mejorar la relación costo / beneficio en cada una de las actividades propuestas. Posteriormente, los impulsores de la deforestación y la degradación de los bosques se clasificarán y priorizarán. Tras la identificación de las causas subyacentes, se les dará prioridad de acuerdo a su relevancia e impacto nacional, y también se identificarán, cuando sea posible, factores específicos para cada una de las eco-regiones. En suma, la

estrategia REDD+ trabajará sobre tres pilares fundamentales: 1) las causas subyacentes de la deforestación a nivel nacional 2) su priorización en base a su impacto a nivel nacional, y 3) las causas específicas a nivel eco-regional que serán importantes para el desarrollo de estrategias específicas por eco-regiones.

Se identificarán también aquellos factores y causas indirectas con incidencia nacional y cuyos orígenes son externos al país.

Causas de deforestación y degradación forestal

A pesar de que existe una amplia gama de diferencias en el nivel de eco-regiones y las provincias, es posible identificar algunas de las causas indirectas y subyacentes a nivel nacional que facilitan la deforestación y degradación de bosques nativos.

Avance de la frontera agropecuaria

El principal motor de la deforestación en la Argentina es la agricultura de gran escala. Durante la década de 1990-2000 la pérdida de superficie de bosques en Argentina en hectáreas por año resultó elevada en el contexto mundial llegando a ocupar el décimo puesto (FAO, 2000). Durante el período de cuatro años 2002-2006, se registró un aumento de la deforestación que alcanzó un pico en 2007 (véase el cuadro 1 en el Anexo 3.2). El período posterior a 2007 podría estar señalando una nueva tendencia, dado que en años recientes se observa una menor pérdida de bosque nativo. Sin embargo, no surge en forma directa al tomar el período 2006-2011 en forma completa debido a un incremento marcado de la deforestación en los meses previos a la sanción de la Ley N° 26.331. El porcentaje de pérdida anual de bosque nativo fue para el período 2006-2011 del 1,22%, considerando sólo el período 2007-2011 fue del 0,96%, para el período 2002-2006 del 1,23% y para el del período 1998-2002 del 0,82% (UMSEF 2011).

Particularmente, la expansión del cultivo de soja es el factor más importante de deforestación que se ha producido en la Argentina en las últimas décadas. En los últimos 40 años, el cultivo de soja en Argentina ha aumentado gradualmente. Hasta antes del boom de la soja, existía un modelo agroexportador que convivía con las economías regionales y pequeños y medianos productores. En la década de 1990 fue desarrollado un nuevo modelo agrícola que refleja una mayor dependencia de la producción a gran escala de materias primas para la exportación. Estas transformaciones dieron forma a un cambio de paradigma en la agricultura, que ligó la agricultura a las actividades financieras y a una transnacionalización de la actividad

cada vez más importante. Hasta la década de 1990 los bosques del Parque Chaqueño se mantuvieron intactos en grandes áreas ya que los veranos secos y los inviernos calurosos no resultaban atractivos a los grupos de inversión agrícola, debido a los rendimientos relativamente bajos. Sin embargo, esto cambió con la introducción de la soja transgénica *Roundup Ready (RR)* en 1996. Esta tecnología ha permitido el cultivo en las llanuras más áridas y redujo la necesidad de labranza de la mano de obra y el suelo. En los últimos años, se ha convertido en el principal cultivo en la Argentina, tanto con respecto a la superficie sembrada como a la producción total. En la temporada 1988/89 4,6 millones de hectáreas fueron sembradas y la producción alcanzó los 6,5 millones de toneladas. Solo quince años después, en 2003/04, la superficie cultivada de soja ascendió a 14,2 millones de hectáreas y la producción fue 7 veces mayor (34,8 millones de toneladas) que la cosecha de 1989. En 2011 la superficie sembrada alcanzó 19 millones de hectáreas, con un crecimiento ininterrumpido de un promedio anual del 2% en los últimos años. El aumento relativamente sostenido de los precios de exportación de la soja también ha inducido a la utilización de tierras de aptitud marginal para este cultivo y para la agricultura en general.

Varios factores indirectos subyacentes están impulsando este proceso, incluyendo las tendencias del cambio climático y el aumento en los patrones promedio de precipitaciones, la expansión de técnicas, como la labranza mínima y la siembra directa, el desarrollo de nuevos cultivos transgénicos, el aumento de la demanda internacional y el aumento de los precios de algunos productos básicos, el cambio de escala y la mayor disponibilidad de capital de inversión asociados con la aparición de consorcios de cultivos, y los factores macroeconómicos, tales como la devaluación del peso argentino en 2002.

Una nueva causa o motor de la deforestación a futuro en el país podría ser la creciente demanda de agrocombustibles. En 2006, el gobierno argentino aprobó una ley para promover los agrocombustibles y ha firmado varios acuerdos para impulsar el desarrollo de la producción de biocombustibles. En este sentido, es importante que este tipo de acciones se orienten para evitar repercusiones ambientales negativas.

Incendios forestales

Los incendios forestales son importantes causas de la deforestación y la degradación de los bosques. Argentina sufre una gran pérdida económica como consecuencia de los incendios forestales y de pastizales.

De acuerdo a la información estadística provista por la Red de informantes de Incendios Forestales (Servicios Forestales Provinciales, Administración de Parques Nacionales, Defensa

Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Policía de la provincia) durante el año 2011 fueron afectadas por incendios forestales una superficie total de 283.420 hectáreas, de las cuales 57.806 hectáreas corresponden a bosques (53.783 a nativo y 4.023 a cultivado); 225.421 son Incendios de Campos e incluyen 35.561 hectáreas de arbustales y 189.860 de pastizales. Las 193 hectáreas restantes corresponden a superficie sin determinar tipo de vegetación. Expresado en porcentajes un 19% de la superficie afectada corresponde a bosque nativo; el 1% a cultivado; un 13% a arbustales; el 67% a pastizales. La cantidad total de incendios ocurridos en el año 2011 fue de 6.750 y 42 es el número promedio de hectáreas afectadas por incendio. En cuanto a las causas que provocaron los incendios un 22% fue debido a negligencia; un 41% a intencionalidad; el 4% por causas naturales y un 33% por causas desconocidas.

El número y el impacto de los incendios aumentaron en los últimos años debido a la alta demanda de tierras y desmonte de tierras para agricultura y ganadería. El país implementa un Plan Nacional de Manejo del Fuego para prevenir y combatir los incendios en ambientes naturales. Durante noviembre de 2009 se aprobó una ley estándar mínimo de protección del medio ambiente para controlar los incendios, que establece requisitos para las provincias para administrar la gestión de los incendios rurales, como un componente esencial para la conservación de los ecosistemas. Sin embargo, las medidas siguen siendo insuficientes y es necesario prever un fortalecimiento continuo del programa, facilitando la incorporación de herramientas tecnológicas y potenciar su capacidad de vigilar, prevenir y gestionar las quemadas e incendios forestales. En algunas regiones, como la de los Bosques Andino Patagónicos, el manejo del fuego podría ser la estrategia más importante para reducir la deforestación y la degradación de los bosques.

Ganadería

La mayor parte de los bosques nativos de la Argentina se encuentran sometidos a usos ganaderos de distinta intensidad y con variados niveles de planificación, desde ganadería de monte extensiva y comunitaria a modelos intensivos que concluyen en pocos años en la conversión de bosques en sabanas y parques.

No sólo la situación presente de los bosques nativos bajo manejo ganadero es preocupante sino que a futuro se espera que los bosques reciban aún mayor impacto de dicha actividad productiva teniendo en cuenta los indicadores y metas del Plan Estratégico Alimentario y Agroindustrial 2010-2016 (PEA²) y otras estadísticas nacionales para el sector agrícola-ganadero (SENASA, CONICET). En este sentido es importante mencionar que los aumentos en superficies sembradas para granos que anteriormente estaban sometidas a rotación agrícola-ganadera, no derivó en disminución del stock (de hecho, la producción de carne bovina aumentó 4% en el período 2002-2010) sino en desplazamiento de la ganadería hacia otros sectores y en aumentos de carga.

Es así que en la actualidad los bosques nativos sometidos ganadería bajo monte o bajo sistemas silvopastoriles están recibiendo tratamientos para que pueda aumentarse la carga ganadera. Existe una gran incertidumbre sobre la sustentabilidad de estos sistemas dado que los mismos incluyen como actividad de apertura del sotobosque el “desmonte selectivo”, “desarbustado” o “desbarejado”, que normalmente se realiza con rolo o topadora. Estas intervenciones pueden ser tan intensas que se transforman en desmontes encubiertos, representan el paso previo al desmonte total o generan una alteración irrecuperable sobre la dinámica del bosque. Asimismo, las prácticas actuales consideran como mejora de la producción de forraje la implantación de pasturas exóticas en los bosques nativos, desconociendo las potenciales consecuencias sobre los procesos ecológicos y la biodiversidad del bosque.

Desarrollo de Infraestructura

El desarrollo de nuestro territorio nacional Argentino dependió históricamente de las formas de articulación e integración de nuestra economía y nuestra producción a los mercados internacionales, esta forma de integración benefició a las zonas y regiones funcionales al modelo agroexportador tradicional en tanto que perjudicó a otras áreas con pocas capacidades de inserción de sus productos en el mercado mundial. El resultado de este proceso histórico ha sido un territorio nacional profundamente desequilibrado, con una fuerte concentración demográfica en algunas áreas urbanas (el área metropolitana de Buenos Aires especialmente). La dinámica generada por el vasto proceso de globalización y de ajuste estructural de la economía de las últimas décadas ha generado en la Argentina una diversidad de efectos positivos y negativos, aunque entre ellos hay que resaltar un fuerte cambio en las estructuras productivas provocado por los efectos amplificadores del mercado libre y una ruptura social signada por un significativo debilitamiento cultural y educativo de la población, debido a las variaciones en las reglas de juego y en los valores visualizados como generadores de progreso y cambio social. Esta ruptura provoca a nivel territorial la agudización de problemas existentes, ya que las diferentes áreas y regiones del país, históricamente desequilibradas, aumentaron sus niveles de deterioro y desigualdad. De esta manera se observa que en los últimos años la Argentina ha acentuado sus desigualdades internas: mientras las regiones centrales (región metropolitana y pampeana), concentran más del 75% del capital productivo agrícola e industrial, la mayor masa de trabajadores y de capacidad científico-tecnológica, las regiones periféricas entran en un círculo vicioso de declinación. La brecha que separa las áreas dinámicas y las áreas marginales se amplifica; en ese contexto desaparecen las relaciones de complementariedad instalándose un proceso de urbanización hegemónico que vacía las regiones pobres, en particular las áreas boscosas del país. En la última década la inversión de infraestructura en caminos, tendidos eléctricos, gasoductos y otras obras grandes impacto productivo creció en forma sostenida, en particular en las

regiones más desfavorecidas y menos desarrolladas, que coincide con importantes áreas boscosas del país. El gobierno argentino implementó una nueva estrategia de desarrollo territorial, diseñando un estado que arbitre entre dos imperativos: el de consolidar la inclusión del país en la economía global como condición para crecer y el de mitigar las asimetrías que el mercado produce por sí solo, promoviendo el desarrollo de las regiones y de las comunidades excluidas, todo garantizando la sustentabilidad futura del territorio. En este sentido, el desarrollo de nuevas áreas productivas, conjuntamente con nueva infraestructura en varias provincias, que no la poseían, será un desafío creciente para la conservación de bosques y deberá ser atendido como una de las posibles causas subyacentes de la deforestación y degradación de bosques.

Sobreexplotación de recursos forestales

Históricamente, la tala selectiva de manera intensiva de los bosques en la Argentina representó una práctica de gran importancia para la obtención de bienes del bosque en la mayoría de las regiones forestales. El uso forestal se ha caracterizado por seleccionar sólo los ejemplares sanos y de buena forma de las especies valiosas por su madera, dejando los bosques con ejemplares enfermos y malformados de poco valor maderero, aunque luego también se optó por aprovechar las especies de menor calidad maderera y los individuos jóvenes (SAyDS, 2006). Este tipo de explotación, sin ningún plan de manejo, ha provocado daños al bosque y generado diferentes niveles de degradación, situación que se agudiza por la superposición con la actividad ganadera.

Estas causas principales de DD son favorecidas dado que no existe una sólida coordinación y alineación de políticas públicas que directa o indirectamente afectan a los bosques (OTBN, Plan Estratégico Territorial, Plan Estratégico Alimentario y Agroindustrial, otros) y ante la insuficiencia en los controles sobre las intervenciones. Además, los bosques nativos son administrados por una o más autoridades públicas forestales federales, provinciales y municipales de diversos sectores lo que dificulta una efectiva y coordinada planificación y ejecución.

Los factores macroeconómicos son importantes causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques. Algunos datos relacionados con factores macroeconómicos serán muy relevantes a la hora de establecer un escenario de referencia, además de explicar algunas tendencias de deforestación en el pasado y ser de utilidad para definir patrones y estimaciones de futuras tendencias. En este sentido, los cambios en los factores macroeconómicos a nivel nacional o las fuerzas económicas a nivel mundial han tenido una fuerte influencia en las tendencias de deforestación.

Se agregan al conjunto de causas subyacentes un cambio de los patrones de precipitaciones. En la zona de expansión de la producción de soja, las precipitaciones han aumentado en un 20% - 30% por encima de los niveles históricos de la primera mitad del siglo 20 y han eliminado una limitación ambiental importante para el crecimiento de soja en millones de hectáreas. A finales de 2001, Argentina experimentó una profunda crisis económica que derivó en una fuerte devaluación de la moneda. Esto produjo un escenario muy favorable para la exportación de *commodities* como la soja.

La globalización social y económica, en particular la reducción de las barreras de comunicación y transporte, han aumentado la importancia relativa de los factores mundiales en el proceso de cambio ambiental (por ejemplo la deforestación). La expansión de la agricultura es cada vez más influenciada por los cambios tecnológicos que se difunden rápidamente en todo el mundo y por los cambios en los patrones de consumo de pocos países que tienen una influencia desproporcionada en los mercados mundiales debido a su gran población (por ejemplo, China e India) o altos niveles de consumo (por ejemplo, EE.UU., Unión Europea).

Durante las décadas de los 70 y los 80 los vaivenes económicos y políticos internos afectaron negativamente (altas tasas de interés y tasas de cambio de divisa desfavorables) a la agricultura. Sin embargo, la deforestación sufrida en forma sostenida a pesar de los cambios dramáticos en la economía nacional sugiere que factores menos volátiles fueron los principales impulsores. En este sentido, el desarrollo agronómico y tecnológico ha jugado este papel, particularmente en el caso de la soja. Durante este período, los principales cambios tecnológicos y agronómicos incluyeron la adopción de un fuerte uso de herbicidas y fertilizantes, la investigación genética y el desarrollo, y la incorporación de maquinaria.

Argentina es el tercer exportador mundial de productos de soja, y la agricultura es un factor clave en la actual economía de la Argentina. Las exportaciones de soja han jugado un papel importante en la recuperación de la economía argentina tras la crisis financiera de 2002. Junto con el aumento de los ingresos para los productores y las industrias asociadas, el gobierno ha establecido el equivalente a un impuesto de exportación del 35% en la exportación de soja ("retenciones").

En esta sección quedaron expresados los factores de DD que tienen ser analizados y tenidos en cuenta en el escenario de referencia. En su consideración, deberá tenerse en cuenta también el impacto de los elementos subyacentes mencionados, los factores macroeconómicos y el aumento en las precipitaciones.

Política y legislación relevante para REDD+

La República Argentina ha adoptado para su gobierno el sistema republicano, representativo y federal (cf. art. 1º, CN). En este esquema, las Provincias son entes autónomos, preexistentes a la Nación y conservan las facultades que no han delegado expresamente a ésta. Asimismo, ostentan el dominio originario de los recursos naturales que se encuentran en su territorio (cf. art. 124, C.N.).

La reforma constitucional del año 1994 confirió a la Nación la atribución de dictar normas que establezcan presupuestos mínimos en materia de protección ambiental, sin alterar las jurisdicciones locales (cf. art. 41, CN). Por su parte, las Provincias dictan normas complementarias. El marco federal ambiental está dado por la Ley Nº 25.675 que establece los Presupuestos Mínimos de Protección mediante una Ley General del Ambiente.

Resulta de utilidad señalar que el Derecho Administrativo es local, vale decir, que las Provincias se han reservado para sí la atribución de darse sus propias instituciones locales y regularlas (cf. art. 122, C.N.). Ello resulta de importancia puesto que la regulación de las licencias, permisos y concesiones es, por lo expuesto, exclusivamente local. Igualmente, en el ámbito provincial existen municipios con una cierta autonomía –en sentido lato- y que ejercen cierta actividad de policía en forma concurrente con la Provincia (cf. art. 125, C.N.).

Las principales normas vigentes en materia específicamente forestal en el ámbito federal son las siguientes:

- Ley Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos,
- Ley Nº 13.273 Defensa de la Riqueza Forestal, (t.o. Dto Nº 710/95)
- Ley Nº 25.509 de Creación del Derecho Real de Superficie Forestal,
- Ley Nº 25.080 de Promoción de las Inversiones en Bosques Cultivados, modificada por Ley Nº 26.432,
- Ley Nº 24.857 de Estabilidad Fiscal para la Actividad Forestal,
- Ley Nº 22.351 de Parques Nacionales.

La República Argentina ha suscripto tratados en materia ambiental con las Repúblicas de Brasil, Bolivia y Chile. En particular, resulta destacable que se encuentra en vigor el Protocolo Específico Adicional sobre Cooperación en Materia Forestal entre la República Argentina y la República de Chile.

En el ámbito multilateral, el país ha ratificado, entre otras, las Convenciones sobre Diversidad Biológica, Cambio Climático y Lucha contra la Desertificación, así como las Convenciones sobre Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas (Ramsar) y sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Asimismo, Argentina es miembro de la Comisión Forestal para América Latina y el Caribe (COFLAC) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y participa en las reuniones del proceso PIB/FIB/FNUB.

La República Argentina apoya la certificación voluntaria con el fin de internalizar los costos de la sustentabilidad. Este proceso ha avanzado más fuertemente en las industrias forestales y recién comienza en plantaciones forestales y bosques nativos. Existen empresas certificadas bajo el sistema de certificación del Forest Stewardship Council (FSC) y bajo la norma ISO 14.001. El Sistema Argentino de Certificación Forestal (CERFOAR), desarrollado con la participación de los actores clave del sector, se encuentra en trámite de reconocimiento por PEFC. Además, está marcha la Iniciativa Nacional de determinación de estándares de certificación forestal bajo el sistema de certificación del FSC.

La Argentina participa del Proceso de Montreal sobre criterios e indicadores para la conservación y el manejo sustentable de los bosques templados y boreales. Si bien el marco político atinente al recurso incluye los criterios identificados, existen dificultades en la obtención de los datos necesarios para evaluar periódicamente los cambios. Se ha producido una mejora en la información referida a temáticas como los incendios forestales, que constituyen una de las principales causas de la deforestación, conjuntamente con el avance de la frontera agropecuaria.

Se identifica a la deforestación como la problemática central del recurso en el país y el mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales es tema básico en la estrategia de lucha contra ese proceso. La valorización de la contribución de los bosques al ciclo global del carbono puede transformarse en una herramienta importante. La República Argentina integra el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) y cuenta con una Unidad de Cambio Climático creada en el año 2003 en el ámbito de la SAyDS.

En comparación con otros países de la región, el sector forestal argentino ha crecido a un ritmo mucho más lento y es menos importante en términos de participación formal en la economía.

La contribución real del sector forestal en el desarrollo de la economía no ha sido preponderante, estaría influenciado por un nivel importante de informalidad en el sector productivo forestal, que afecta su cuantificación en las contabilidades nacionales y la falta de metodologías apropiadas de registro de sus beneficios ambientales.

La sociedad argentina ha crecido de espaldas a sus recursos forestales, esto se debe, entre otras cosas, al hecho de que los bosques se encuentran lejos de los grandes centros

urbanos del país. La identidad cultural del país está mucho más relacionada con la percepción de la Argentina como un país agrícola y ganadero que con la de un país forestal.

Para aumentar la participación del sector forestal en la producción económica, desde principios de los años 90 el gobierno comenzó a ofrecer importantes incentivos para la inversión en el sector forestal, mediante mecanismos tales como incentivos, zonas de promoción industrial, programas de asistencia técnica, préstamos bancarios a tasas bajas, exenciones fiscales y subsidios.

El régimen de promoción forestal establecido por la Ley N° 26.432 (extensión y reforma de la Ley N° 25.080), fomenta las inversiones en nuevas empresas forestales y la extensión de los bosques existentes a través de las plantaciones.

A pesar de ello, el saldo del comercio de productos forestales sigue siendo negativo en los últimos años y el sector cuenta con sólo el 2% del PIB del país. Como ejemplo de esta situación se puede mencionar que el valor de la tierra con bosques es mucho menor que la misma tierra después de la deforestación.

Sin perjuicio de lo manifestado, el avance histórico a fin de encarar la problemática de los ecosistemas boscosos nativos ha sido la sanción de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, reglamentada mediante el decreto 91/2009. La misma supera conceptualmente a la Ley N° 13.273 de la Riqueza Forestal que data del año 1948, que abordaba la temática fundamentalmente desde la perspectiva de la madera como recurso sostenible. La Ley N° 26.331 parte de una concepción superadora del bosque como recurso multifuncional con potencial económico e importancia social y ambiental.

La Ley N° 26.331 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. Asimismo, establece un régimen de fomento para la conservación y el manejo forestal sustentable con criterios para la distribución de fondos compensatorios de los servicios ambientales que brindan los bosques nativos y crea un Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos a cargo de la Autoridad Nacional de Aplicación.

El sistema de protección consagrado por la citada ley reviste cierta complejidad en razón de la naturaleza de la materia regulada, la novedad a nivel local de los mecanismos utilizados y la necesaria articulación institucional entre las autoridades competentes.

El instrumento de gestión fundamental contemplado en la ley es la obligación de cada jurisdicción de realizar y aprobar por ley provincial el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) existentes en su territorio, categorizando los bosques según su valor de

conservación. Las categorías de conservación que la Ley establece son: Categoría I (rojo) de alto valor de conservación que no deben transformarse, Categoría II (amarillo) de mediano valor de conservación que pueden ser sometidos a aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica, y Categoría III (verde) sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad aunque dentro de los criterios de la ley. Su realización es un proceso arduo y gradual y, una vez completado, el OTBN debe ser acreditado ante la Autoridad Nacional de Aplicación para acceder a los beneficios del sistema. El incumplimiento de esta obligación trae aparejada la imposibilidad de que la jurisdicción otorgue permiso alguno sobre los bosques nativos.

La ley de presupuestos mínimos es la herramienta más importante existente para impulsar una política forestal sobre bosques nativos en el país. Sin embargo, resulta necesario continuar el proceso de fortalecimiento los organismos encargados de su implementación, como la articulación con los sectores de la investigación, academia, ciencia, industria, producción y sociedad civil, entre otros.

En la actualidad, la distribución de competencias en materia forestal a nivel nacional es ejercida por dos organismos, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, y Pesca que está a cargo de las plantaciones forestales, y la SAYDS a cargo de los bosques nativos.

La coordinación entre ambas áreas de gobierno se ha incrementado notablemente en los últimos años, tanto en términos cualitativos, como cuantitativos. En ese sentido, en el año 2009, se suscribió un Convenio de Cooperación, en tanto que en 2013 se concluyó y publicó en forma conjunta una Cartilla para Autoridades de Aplicación denominada “Nuevo Escenario para la Promoción Forestal y el Manejo de los Bosques Nativos” –en el marco de las Leyes N° 25.080 y su modificatoria y 26.331.

En dicha publicación se establecen mecanismos de coordinación entre ambos instrumentos legales y se determina la posibilidad de complementar en determinados casos, los subsidios de ambas leyes –ej. para actividades de enriquecimiento de bosques nativos-.

Con la aprobación de la Ley N° 26.331, que inició un proceso histórico de inversión pública significativa en protección de los bosques nativos en un marco moderno de gestión, en las próximas etapas, además de una mejora en la implementación, se abordarán nuevas líneas de trabajo tales como la valoración de los bosques nativos.

El Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos se compone entre otros de las partidas presupuestarias que le sean asignadas anualmente, del 2% del impuesto que grava los productos básicos agrícolas de exportación, no pudiendo resultar inferior al 0,3% del presupuesto nacional (Art. 31 Ley N° 26.331). El fondo debe

aplicarse el 70% para compensar a los propietarios de tierras que conservan sus bosques, y el 30% para fortalecer las capacidades de control y monitoreo, y para propender a la sustentabilidad de actividades desarrolladas por pequeños productores y comunidades indígenas y campesinas.

En el marco de los progresos alcanzados hasta la fecha, hay aspectos que podrían progresivamente optimizarse para sostener mantener y mejorar este avance:

- 1) Lograr la aprobación de los OTBN por ley provincial de las provincias pendientes (Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y La Rioja (cuya ley fue parcialmente vetada; y resolver las controversias suscitadas entre la Nación y las Provincias de Córdoba y Corrientes en el marco del proceso de acreditación de OTBN.
- 2) Fortalecer los sistemas de aplicación provincial y nacional, para optimizar la tecnología de monitoreo y las capacidades de control, verificación y sanción sobre la protección y el uso del bosque y sus productos.
- 3) Coadyuvar a la regularización de la tenencia de la tierra con bosques nativos, para facilitar el acceso de los beneficiarios (en general pequeños productores y pueblos originarios) potenciales de los fondos de compensación que no pueden acceder a los beneficios de la Ley N° 26.331 y REDD+.
- 3) Continuar con las experiencias piloto de pago por servicios ecosistémicos, que se están realizando en el marco del Proyecto GEF-PIMS 3623 PNUD ARG/10/G49 PNUMA 4B85 que ejecuta la SAyDS, con miras a contar con lecciones aprendidas y posibles metodologías para la implementación de estos sistemas a mediano plazo.
- 4) Resolver las cuestiones pendientes en materia de OTBN en el marco de los próximos procesos de actualización.
- 5) Profundizar las líneas estratégicas de fortalecimiento institucional de las estructuras de gestión de bosques nativos, para mejorar la implementación de la Ley N° 26.331.
- 6) Propiciar la definición e implementación de pautas técnicas tendientes al manejo sostenible

Tenencia de la tierra

Conocer el estado de la tenencia de la tierra en Argentina es sumamente relevante para poder avanzar en la propuesta de una ENREDD+, ya que se relaciona íntimamente con el tema de la gobernanza, propiedad del carbono y la distribución de beneficios

En algunos casos, existe sobreposición de figuras de tenencia de la tierra, lo cual representa un reto importante para definir las diferentes formas de acceso y distribución de los potenciales beneficios que se generen por el carbono

a) Marco legal e institucional:

El derecho a la propiedad de la tierra es un derecho que está reconocido en diferentes documentos internacionales y en la legislación argentina. A continuación se transcriben solamente a modo de ejemplo:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) lo reconoce en su artículo 17: “Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad”.

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966) adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966, en su

Artículo 1° establece: “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”.

- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a lo largo de todo su texto, reconoce ampliamente estos derechos. A modo de ejemplo, mencionamos algunos artículos:

Artículo 7 -1. “Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Parte II. Tierras - Artículo 14-1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos

apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos...”

- La Constitución Nacional Argentina (1994), consagra este derecho en su Artículo 17: “La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada”.

En el Artículo 75 – Inciso 17: “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.

- El Código Civil (1869), establece en su Artículo 2524, Inc. 7º, la prescripción adquisitiva como uno de los modos de adquisición de dominio.

El mismo Código, en su Artículo 4015 dice: “Prescribese también la propiedad de cosas inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor, salvo lo dispuesto respecto a las servidumbres para cuya prescripción se necesita título”.

Y en el Artículo 4.016: “Al que poseído durante veinte años sin interrupción alguna, no puede oponérsele ni la falta de título ni su nulidad, ni la mala fe en la posesión”.

El Código Civil argentino (de aplicación en todo el territorio argentino) no hace distinción alguna entre inmuebles urbanos y rurales, estableciendo que, para ser considerado propietario de un inmueble, es necesario poseer el Título de Propiedad -entiéndase por tal escritura pública- y que ese título esté inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble. Cada Provincia posee su propio

Registro de Propiedad Inmueble. El mencionado Código, hace una diferenciación entre “tenencia”, “posesión” y “dominio”. Una persona física o jurídica tiene la tenencia de un inmueble cuando la detenta en su poder pero reconoce la propiedad en otra, como sucede cuando un arrendatario goza del inmueble, pero reconoce que debe restituirlo a quien tiene el Título de Propiedad a su nombre, o sea, al dueño. Para detentar la posesión, en cambio, son necesarios dos elementos: el corpus (la cosa) y el animus domini (el ánimo de dueño).

Ello implica gozar de la cosa inmueble en carácter de dueño, sin reconocer en otra persona el derecho a la propiedad de la misma o, la posibilidad de encontrar la regularización dominial a través de un juicio de prescripción adquisitiva representa para los poseedores de la tierra un obstáculo a veces insalvable.

b) Inequidad y conflictividad en la Tenencia de la tierra

La problemática de inseguridad en la tenencia de la tierra y acceso a los recursos, se ve reflejado en la concentración de la propiedad, informalidad, conflicto sobre los territorios, desalojos, muchas veces violentos, y la falta de un sistema de catastro y registro unificados. Esta problemática afecta de forma más crítica a las comunidades campesinas, convirtiéndose en parte central en los conflictos sociales, así como una de las causas subyacentes de la deforestación y un obstáculo hacia el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales.

La distribución, la tenencia y el tipo de uso de la tierra es un tema de creciente interés en Argentina debido a la notoriedad que ha adquirido esta cuestión en la últimas décadas: la concentración de las tierras por parte de algunas empresas, la compra de grandes extensiones por inversores urbanos y externos, el desalojo de pequeños productores en áreas agrícolas y los nuevos modelos de gestión agrícola donde predomina la figura del arrendamiento.

Si bien el régimen de tenencia se refiere a las distintas formas que adopta la relación jurídica entre el productor directo y la tierra -como propietario, arrendatario, ocupante, etcétera-, dicha variable constituye uno de los condicionamientos de la situación de los actores sociales del agro. El tamaño de la explotación, el nivel de capitalización, el tipo de suelos y el acceso al agua, la orientación productiva, el acceso a innovaciones tecnológicas, las relaciones de poder entre el subsistema agropecuario y el conjunto de la cadena agroindustrial y de comercialización en que están inmersos junto con el régimen legal de tenencia de la tierra, determinan, tanto la situación concreta de los productores en general y de la pequeña explotación familiar en particular, como sus posibilidades de consolidación productiva o de pauperización bajo distintas formas.

Una primera dificultad radica en que numerosas familias no conocen que tienen derecho a adquirir la propiedad de la tierra que han ocupado –entiéndase, poseído- durante más de veinte años.

Otro obstáculo suele ser que generalmente los poseedores son pequeños productores que no tienen recursos económicos para cubrir los gastos de mensura del predio, gastos del juicio, honorarios profesionales y escrituración, requisitos éstos, indispensables para titularizar la propiedad mediante un juicio de prescripción adquisitiva. En los casos de prescripción

veinteñal, el usucapiente (el interesado) será quien debe probar en el juicio que ha detentado durante 20 años la posesión continua, ininterrumpida, pacífica y pública del inmueble con ánimo de dueño.

Estas tierras se convierten en un territorio de disputa entre las grandes empresas agrícolas, forestales y los ocupantes de las tierras. Innumerables conflictos se generan ante esta situación en que empresas y propietarios individuales, muchos de ellos con títulos de dudosa legitimidad, intentan por todos los medios incorporar esas tierras “libres” de ocupantes a las nuevas actividades productivas

Un elemento que es necesario señalar es que existe en Argentina una alta proporción de tierras y de productores con situaciones muy precarias e informales en la tenencia de la misma. En un total de 173 millones de has, el 12% padece situaciones precarias de tenencia, si consideramos como precarias las sucesiones indivisas, los contratos accidentales o la ocupación con permiso y de hecho. Las cifras globales de tenencia irregular (22 millones de has) no son relevantes en términos de superficie pero sí constituyen un problema muy serio teniendo en cuenta que aproximadamente el 85% de esas situaciones de tenencias irregulares afecta a pequeños agricultores que no tienen posibilidad de alcanzar la titularidad de las tierras que trabajan, en muchos casos después de décadas de ocupación por varias generaciones familiares.

La cantidad de tierras fiscales sigue siendo muy importante en Argentina, aunque varía según las Provincias y las Regiones: Patagonia es la Región que posee la mayor cantidad, especialmente en las Provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut.

El Estado tiene un rol de suma complejidad, en muchos casos contradictorio en torno a la tierra, debido a los siguientes factores:

- No existen políticas integrales de desarrollo y ordenamiento territorial consensuadas que den el marco de referencia para el tratamiento de la tierra.
- Faltan marcos legales de cobertura nacional articulados y coherentes con los marcos legales provinciales necesarios para regular el uso del territorio.
- En muchas Provincias no se cuenta con información sistematizada sobre la tierra. La falta de un catastro ordenado, actualizado y de precisión contribuye a la creación de un mercado informal de tierras.

Factores de deforestación y degradación forestal en los principales ecosistemas forestales

Argentina cuenta con ecosistemas forestales muy diversos en términos de sus condiciones ecológicas y climáticas (Figura 1). Estos tipos de bosques están sujetos a diferentes presiones socio-económicas.

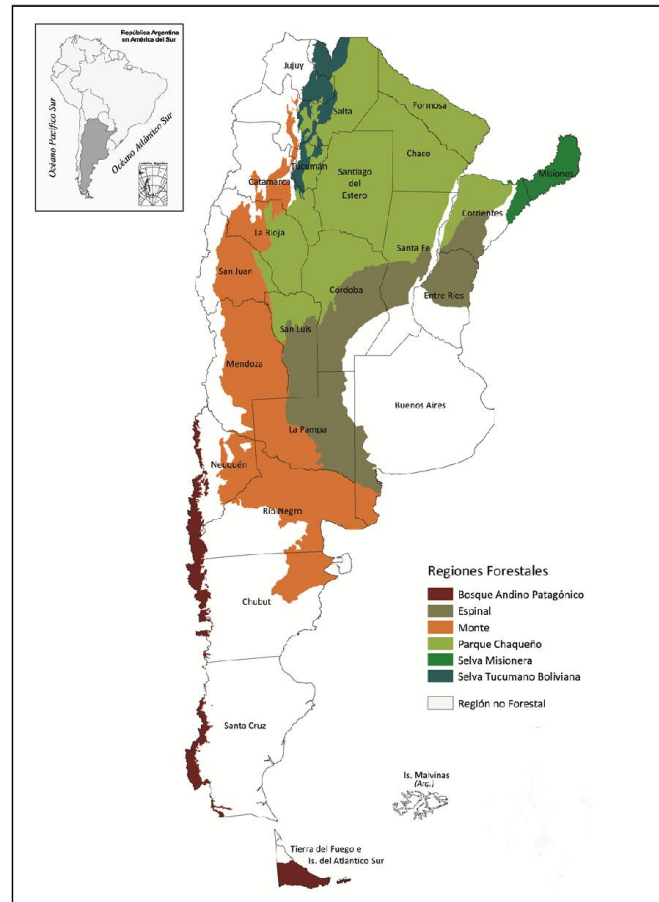


Figura 1. Regiones forestales de la República Argentina.

Por lo tanto, una evaluación detallada de los factores directos e indirectos de la deforestación es necesaria a nivel de cada tipo de ecosistema. Una breve evaluación de los impulsores de la deforestación en las eco-regiones forestales se llevó a cabo, y la identificación de los factores más importantes citadas para cada región se resume en los siguientes párrafos:

La región Parque Chaqueño es la región forestal de mayor significancia en superficie con una importante biodiversidad. La formaciones boscosas de esta región son principalmente bosques caducifolios xerófilos de aproximadamente 20 m de altura alternados con pajonales, praderas, y palmares. Predominan géneros como *Schinopsis sp.* (quebracho colorado), *Prosopis sp.* (algarrobos), *Aspidosperma sp.* (quebracho blanco), *Bulnesia sp.* (palosanto), entre otros.

Esta región presenta una importante intervención antrópica la cual se manifiesta a través de distintas actividades que producen diferentes impactos sobre el bosque. Si bien la

problemática de la región se desarrolla bajo una compleja matriz de combinación de las diferentes actividades que pueden coincidir espacial y temporalmente o manifestarse como una sucesión temporal de las mismas.

De acuerdo a las condiciones ambientales y en especial a la distribución de las precipitaciones y disponibilidad de agua para la realización de riegos se pueden discriminar las actividades de mayor impacto en diferentes zonas de esta región.

La actividad maderera tradicional, que consiste en el aprovechamiento selectivo de los individuos de grandes dimensiones y de mejor calidad, ocasiona una rápida disminución de los volúmenes de madera comercial por largos periodos de tiempo. La extracción de leña con fines energéticos, comerciales, domésticos y otros productos forestales como postes, es la actividad predominante en áreas previamente aprovechadas y en zonas cercanas a asentamientos rurales o poblados. La continua extracción de estos productos produce áreas fuertemente degradadas las cuales se caracterizan por la predominancia de arbustales.

La actividad agrícola se verifica actualmente en la zona sur y el límite Oeste de la región relacionada principalmente con la expansión de la superficie cultivada de soja. Este proceso es de particular importancia en la zona de Salta, Santiago del Estero, Norte de Córdoba y Norte de Santa Fe. La ocurrencia de incendios en esta región es de las más altas del país verificándose frecuentemente la conversión de las áreas incendiadas a agricultura.

La región del Parque Chaqueño, por su importancia forestal, fue priorizada por el Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales, Componente Bosques Nativos y su Biodiversidad de la SAyDS (Préstamo BIRF 7520-AR, Proyecto PNUD ARG08/008), para analizar la situación del control de los productos forestales, con vistas a desarrollar un sistema común de trazabilidad como un primer paso hacia la mejora de la gobernanza del recurso forestal en general. Los estudios de diagnóstico, realizados en 2010 sobre doce provincias, si bien reflejan diferencias importantes de avances entre provincias, describen en general deficiencias en recursos humanos y materiales en diferentes niveles, así como capacidades limitadas para un efectivo control y administración del recurso y sus productos y beneficios tanto en las etapas de manejo y producción como en las de transporte y utilización de productos. Estos problemas son reconocidos por los administradores provinciales del recurso, y cinco provincias han comenzado en una primera etapa a trabajar con la SAyDS en el desarrollo de un sistema común de trazabilidad (Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal, SACVeFor). La situación actual, en tanto no se modifique, tiende a potenciar en la región los factores de deforestación mencionados anteriormente, por la limitación que representa para el control de la informalidad y la ilegalidad, y destaca la importancia potencial de mejoras en la gobernanza dentro un programa REDD.

El Bosque Atlántico se extendía sin interrupción desde la costa atlántica en el norte de Brasil, al sur y en el interior a través de Paraguay y en el noreste de Argentina, conformando la región forestal Selva Misionera en Argentina. Hoy en día, es una de las eco-regiones más amenazadas de extinción del mundo, con sólo el 7% de su bosque original. Debido a su prolongado aislamiento de los otros bloques de la selva tropical más importantes de América del Sur, este bosque tiene una mezcla única y muy diversa de vegetación y tipos de bosque, con un gran número de plantas en peligro de extinción y endémicas y especies animales, incluyendo en Argentina el yaguarundí y el yagareté (felinos), el águila morena, la pava de monte, y entre el patrimonio forestal los bosques de araucarias.

La región Selva Misionera presenta una explotación no sostenible de madera seguida por la ausencia de una planificación para recuperar la degradación forestal y la ausencia de usos alternativos sustentables de la tierra, ha hecho que queden pocos sitios intactos de esta selva. Según diversas estimaciones, 500.000 hectáreas de bosque fueron taladas entre 1960 y 1985. En la década de 1950 la región atrajo a la industria de pasta de papel, que resultó en la introducción de especies exóticas como el eucalipto y el pino plantado en la tierra antes cubierta por bosques naturales. Plantaciones de especies exóticas que tienen un muy rápido crecimiento fueron promovidas a través de incentivos, subsidios y créditos. Incluso los costos de desmonte fueron compensados en la promoción de esta actividad, lo que en la práctica significó un subsidio a la deforestación.

A pesar de ello, la provincia de Misiones hoy en día contiene el 60% de lo que queda de los sectores no fragmentados del Bosque Atlántico del Alto Paraná. Si los parques adyacentes brasileños de Iguazú y Turbo se incluyen, este sector abarca el 80% del área no fragmentada. La parte argentina de esta eco-región forestal se ha mantenido alejada de la frontera agrícola de expansión principal. En la imagen de satélite es posible identificar a la frontera con Brasil y Paraguay como el fin de la cobertura forestal del Bosque Atlántico. Los principales impulsores históricos de la deforestación son: sustitución por plantaciones de pinos y eucaliptos (en un nivel hoy muy reducido ya que este cambio de uso no es compatible con los mecanismos de incentivos actuales), la tala, el tabaco, el té y el cultivo de la yerba mate.

La región Selva Tucumano Boliviana, también conocido como "Yungas", "la selva nublada" o "Selva de Montaña", al norte. Las Yungas es considerado un lugar de importancia internacional para la biodiversidad, con presencia de especies silvestres raras, tales como el jaguar. Cuarenta especies de árboles son exclusivas de las Yungas bajas, diez de los cuales tienen un alto valor comercial, tales como el cedro y el roble. Estos ecosistemas se ve amenazados por la tala ilegal y cada vez más sus tierras bajas están siendo convertidas en tierras agrícolas para el cultivo de soja. Hasta la década de 1950, gran parte de la región aún tenía importantes zonas de bosques intactos, pero en los últimos tres decenios la maquinaria

pesada se ha introducido en la zona (topadoras para la construcción de carreteras, y motosierras), logrando extraer la madera valiosa de los bosques, dejando tras de sí un sistema de bosque degradado, y un manejo extensivo e insustentable del ganado que contribuye a la degradación. El continuo desarrollo de la agricultura en las áreas planas (pedemonte) es uno de los factores que inciden en la pérdida de masa forestal: más del 90% de la superficie original de la región pedemontana de las Yungas desapareció transformada en campo de caña de azúcar entre los años 30 y 50 y, actualmente, para el cultivo de soja. Por otro lado, las prácticas tradicionales de tala y quema, para dar lugar a tierras agrícolas, han comenzado a crear grandes áreas degradadas sin vegetación. Por lo general, después de algunos años de cultivo intensivo, la tierra es abandonada debido a los bajos rendimientos atribuibles a la degradación del suelo. Otro motor de deforestación en algunas zonas de este ecosistema es atribuible a las actividades de exploración y explotación de petróleo y gas, y el desarrollo de infraestructura relacionada.

La región Bosque Andino Patagónico presenta en términos históricos, el recurso forestal con menor impacto antrópico de la Argentina y con más porcentaje de su superficie bajo áreas protegidas (más del 25%). Sin embargo, en algunos casos la gestión del recurso no es sostenible. Se ha utilizado madera para la vivienda, las cercas y cobertizos, produciendo una tala selectiva de la densa cubierta de bosques naturales y también se ha promovido el crecimiento de las especies forrajeras adecuadas para el ganado. Las parcelas restantes y áreas de bosques naturales fueron utilizadas para la extracción selectiva de madera en los aserraderos, que provocaron demandas locales y vecinas (Chile). El establecimiento de Parques Nacionales y el control efectivo se produjo en 1937 y redujo el impacto del fuego sobre los bosques y la expansión desordenada de los asentamientos humanos, promoviendo el desarrollo turístico. En los últimos años los incendios provocados por el ser humano siguen siendo el factor de presión más grande y grave de deforestación, a lo que se agrega la tala de especies nativas con valor comercial y el significativo crecimiento de la población. El cambio de uso del suelo para plantación de especies forestales exóticas dejó de ser subsidiado hace años. Los bosques nativos de esta región son una de las últimas reservas de bosques templados de todo el mundo con poca perturbación antropogénica. Con una biodiversidad única y una gran reserva de carbono forestal en una región de clima peculiar, donde la regeneración del bosque es difícil y en algunos casos se ha demostrado imposible.

Tanto la región forestal Espinal como la región Monte presentan bosques secos y de sabana, donde las acciones más importantes están relacionadas con la población rural de pequeños y medianos agricultores, que desarrollan prácticas de producción que permite la agricultura de subsistencia, cuya consecuencia inmediata es la degradación de las zonas forestales, la erosión de los suelos, la desertificación y una persistente pérdida de sustentabilidad de los procesos productivos. El principal impulsor de la deforestación y

degradación es el pastoreo no controlado e insustentable. Los bosques son bajos en carbono por hectárea, pero son muy importantes teniendo en cuenta las grandes áreas que ocupan en el país y la importancia para el desarrollo económico de las comunidades rurales pobres. Una estrategia agroforestal, que consista en la mejora de los pastizales y permita conservar y aumentar los reservorios de carbono de este ecosistema, puede desempeñar un papel importante en el sentido de lograr la sustentabilidad de la producción de pequeños agricultores y mejorar la conservación de este ecosistema.

Marco de evaluación de la gestión forestal para REDD+

La evaluación de la gestión forestal para REDD+ se llevará a cabo adaptando el sistema de principios, criterios e indicadores que se está desarrollando en la Argentina para la evaluación y reporte de la gestión forestal sostenible de los bosques nativos en general.

El marco conceptual de la gestión forestal sostenible exige que las prácticas aplicadas a los bosques sean ambientalmente responsables, resulten socialmente benéficas y garanticen una cierta viabilidad económica. La definición y monitoreo de principios, criterios e indicadores, que incluyen atributos y funciones vitales como biodiversidad, productividad, salud de los bosques, protección de los recursos suelo y agua y ciclo del carbono; beneficios socioeconómicos como madera, recreación y valores culturales; y las leyes y reglamentos que constituyen el marco jurídico de los bosques constituyen una herramienta útil para describir, estimar y evaluar los avances hacia la gestión forestal sostenible.

La Argentina, como signataria del Proceso de Montreal, se atiene al conjunto de Criterios e Indicadores para el Manejo Forestal Sustentable de los Bosques Templados y Boreales constituido en Ginebra en 1994.

La SAyDS creó en el año 2002 el programa Nacional de Criterios e Indicadores de manejo forestal sustentable, cuya misión es generar un Sistema de Indicadores para evaluar el Manejo Forestal Sustentable, como base para la formulación de políticas forestales nacionales y provinciales.

La implementación de la Ley N° 26.331 supone un desarrollo y redefinición del conjunto de principios, criterios e indicadores del Proceso de Montreal, de aplicación nacional, adaptados a escalas regionales, provinciales y locales y a los distintos ambientes y modalidades de intervención de los bosques nativos, de modo de capturar e integrar la información para evaluar el impacto de las actividades en ejecución.

Por otro lado, la SAyDS se encuentra desarrollando otra herramienta para fortalecer la evaluación de la gestión forestal sustentable, que consiste en un Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor), que tiende a unificar las distintas modalidades de

control que tienen las provincias en cuanto al tráfico y comercio de productos forestales y, en una segunda etapa, abarcará aspectos de control de la producción y el manejo forestal.

Resumen de las actividades principales:

2.A.1: Llevar a cabo un estudio específico por región ecológica sobre las causas de la deforestación y la degradación, los factores subyacentes asociados y su relación con la gobernanza y políticas forestales y económicas, los flujos financieros públicos y sus implicaciones a nivel nacional y provincial.

2.A.2: Realizar evaluaciones de los costos de oportunidad de la tierra por eco-región, incluyendo los costos de implementación y transacción y de las oportunidades económicas alternativas bajas en carbono.

2.A.3: Construcción de modelos de cambio de uso de la tierra y de un índice de riesgo de deforestación, para identificar zonas de riesgo de deforestación.

2.A.4 Estudio sobre los vacíos de información del sistema de tenencia de la tierra y las posibilidades de saneamiento del sistema de tenencia de la tierra provincial.

2.A.5 Elaboración de propuestas de capacitación para el control y seguimiento de los reservorios forestales de carbono por las autoridades provinciales. Desarrollo de propuestas específicas relacionadas con la supervisión en tiempo real y sistemas de alerta temprana, teniendo en cuenta las circunstancias provinciales.

2.A.6. Elaboración de un Marco de evaluación forestal consistente e integrado para REDD+.

Tabla 2A: Evaluación del uso del suelo, la gobernanza y la política forestal

Actividad principal	Sub-Actividad	Costo estimado (en miles de dólares)			
		2014	2015	2016	Total
2A.1 Llevar a cabo un estudio específico por región ecológica sobre las causas de la deforestación y la degradación, los factores subyacentes asociados y su con las políticas forestales, los flujos financieros públicos y las políticas económicas, con sus implicaciones a nivel nacional y provincial.	Consultoría y asistencia técnica	50			50
	Reuniones expertos	20			20
2A.2 Realizar evaluaciones de los costos de oportunidad de la tierra por eco-región, incluyendo los costos de implementación y transacción y de las oportunidades económicas alternativas bajas en carbono.	Consultoría y asistencia técnica	70			70
	Reuniones expertos	20			20
2A.3 Construcción de modelos de cambio de uso de la tierra y de un índice de riesgo de deforestación, para identificar zonas de riesgo de la deforestación	Consultoría y asistencia técnica	40			40
	Reuniones expertos	20			20
2A.4 Estudio sobre los vacíos de información del sistema de tenencia de la tierra y las posibilidades de saneamiento del sistema de tenencia de la tierra provincial	Reuniones de expertos y actores relacionados	40			40
	Asistencia técnica	30			30

2A.5 Elaboración de propuestas de formación para el control y seguimiento en las provincias, incluyendo específicamente el control de la ilegalidad de comercio de productos forestales y las necesidades de inversión para el impulso y la formalización del sector y su cadena productiva.	Asistencia técnica	30			30
	Reuniones regionales y provinciales	50			50
2.A.6. Elaboración de un Marco de evaluación forestal consistente e integrado para REDD+.	Asistencia técnica	120			120
	Soporte informático	27			27
Total		517			517
FCPF		200			200
ONU-REDD		317			317

2b. Opciones de estrategia de REDD+

El propósito de las estrategias de REDD+ es el de desarrollar y elaborar un conjunto de políticas y programas de actividades que actúen sobre las causas de deforestación y/o degradación forestal para revertir las tendencias de pérdida de reservorios de carbono. Una evaluación completa de las opciones políticas de REDD+ para la Argentina apenas se encuentra en proceso. Para obtener opciones estratégicas específicas es necesario realizar una evaluación detallada de los costo-beneficios y la factibilidad técnica y política de cada una de las opciones, por lo cual esta sección solo recoge antecedentes que se utilizarán para la identificación de opciones de la estrategia REDD+ de la Argentina y los lineamientos generales que podrán ser utilizados para este análisis. La Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos representa uno de los pilares más relevante del país para la construcción de la estrategia REDD+. Para profundizar en el desarrollo de una estrategia REDD+ es necesario evaluar de forma sistemática el impacto de dicha Ley en las tendencias en los reservorios de carbono del país. En relación a este pilar estratégico, existen dos lineamientos de estrategia básicos a seguir:

- 1) Establecer sistemas y metodologías para mejorar el impacto y el rendimiento de la Ley N° 26.331 en la reducción de las emisiones y el aumento las absorciones de carbono. Una evaluación del impacto de la Ley N° 26.331 se llevará a cabo como parte del establecimiento del nivel de referencia.
- 2) Identificar y poner en práctica enfoques complementarios de la Ley N° 26.331, que conduzcan a reducciones más efectivas de las emisiones y a un aumento de las remociones.

En la línea con este enfoque, las siguientes cuestiones son relevantes puntos de partida para el desarrollo de una estrategia REDD+:

- Los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos (OTBN) incluidos en la Ley N° 26.331, como elementos de planificación del uso del territorio y de regulación del avance de la frontera agropecuaria, imponen un escenario particular a la deforestación, en función de las áreas asignadas a cada una de las tres categorías de conservación de los bosques nativos y su distribución en el territorio. En este sentido, una estrategia consiste en proporcionar incentivos

para que las jurisdicciones locales incorporen un plan específico para reducir la tasa de pérdida de cubierta forestal y la reducción de emisiones.

- Fortalecimiento de las jurisdicciones locales y las autoridades de control de las provincias, en sus capacidades de control, supervisión y planificación.
- Desarrollo de criterios y sistemas para fortalecer la aplicación de los incentivos previstos por la ley para proteger los bosques, y maximizar su impacto en la reducción de las emisiones y las remociones.
- Diseñar un marco para proporcionar incentivos para la sostenibilidad de actividades productivas de los pequeños y medianos productores y las comunidades indígenas de los bosques.
- Regularización de la tenencia de la tierra, propendiendo a mecanismos de resolución de conflictos.
- Mejorar la capacidad para elaborar e implementar planes de ordenamiento territorial y ambiental (uso de la tierra).

Una política de tierras implica necesariamente poner en marcha planes de ordenamiento territorial que permitan regular el uso de la tierra, dando cobertura y sostén a cualquier política de regularización de la tierra y de desarrollo rural. El plan define, a través de diferentes instrumentos y normativas, qué sí y qué no se puede realizar en cada porción del territorio y bajo qué condiciones, en función de las condiciones ambientales, del perfil productivo de la zona y de las condiciones sociales, promoviendo de esta manera un uso diversificado, sostenible y equilibrado de las tierras y, por extensión, del territorio. La Ley General del Ambiente prevé en su artículo 8 como instrumento de política y gestión ambiental al Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT). El OAT es el conjunto de acciones técnicas, políticas y administrativas dirigidas a realizar estudios, formular propuestas y adoptar medidas específicas relativas a la organización de un territorio, a los efectos de adecuarlo a las políticas y objetivos de desarrollo general. El OAT define los usos posibles para las diversas áreas en las que se divide el territorio a partir del trabajo efectuado por las distintas jurisdicciones y en relación a sus respectivas estrategias. El ordenamiento territorial es una función pública indelegable, que organiza el uso del territorio de acuerdo con el interés general, determinando facultades y deberes del derecho de propiedad del suelo conforme al destino de este. El mismo, como proceso político, implica regular el uso y la propiedad de la tierra propendiendo a mecanismos de resolución de conflictos. Para limitar el proceso de concentración de la tierra se requieren instrumentos legales e impositivos que lo desincentiven, y además promuevan, junto con otros instrumentos, la consolidación de la agricultura familiar y la ocupación

equilibrada del territorio. Se plantean para esto herramientas que son reconocidas en otros países de la región:

- El impuesto progresivo de la tierra, definido según zonas homogéneas, desincentivando la gran acumulación de tierras por parte de un mismo propietario o sociedad empresaria.
- La regulación de la adquisición de inmuebles rurales, limitando las superficies involucradas en compras de tierras dentro de límites fijados para cada zona agroecológica del país. Otro objetivo sería favorecer el acceso a la tierra y la regularización dominial de tierras (tenencia de la tierra). Un objetivo a largo plazo de una política de tierras debería tender a mejorar sustancialmente el acceso a la tierra y la regularización de las situaciones de tenencia irregular. La seguridad en la tenencia de la tierra durante un período determinado que permita la maduración de sistemas productivos así como los medios eficientes para organizar la producción son los incentivos más importantes para reducir los niveles de incertidumbre acerca del futuro, pues a mayor incertidumbre, menor inversión y, por lo tanto, menor producción, menor productividad y en definitiva menor desarrollo.

La reglamentación mediante el Decreto N° 91/2009, estableció las condiciones para una aplicación efectiva de la Ley N° 26.331. Durante el año 2009 comenzó también la aplicación de una fase piloto de implementación de planes de manejo y conservación de bosques nativos (mediante la Resolución SAyDS 256/09) y se inició el proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos por parte de las provincias. El apoyo económico brindado a los planes de conservación y manejo sustentable a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos se constituyó en uno de los mecanismos de acción más relevantes desde el punto de vista de las acciones concretas sobre los bosques. Hasta octubre de 2013, se han aprobado 2.475 planes y proyectos en bosques nativos para compensarse a través del Fondo. Las áreas bajo plan difieren en términos de riesgo de la deforestación y la degradación. Por lo tanto, la contribución de cada proyecto para reducir la deforestación y la degradación es diferente dependiendo de la zona del proyecto y el contexto específico. Como parte del desarrollo de una estrategia REDD+, es necesario evaluar y cuantificar la contribución potencial de estos proyectos en términos de reducción de emisiones y captura de carbono. El Gobierno tiene la intención de elaborar directrices específicas para identificar y cuantificar la contribución de los proyectos a REDD+, sobre la base de la estimación del contenido de carbono y las tasas de deforestación en los últimos 5 años en el área de referencia, y teniendo cuenta otros factores relacionados con las causas de la deforestación y la degradación. Este marco de referencia para la evaluación de proyectos creará un sistema para identificar y tratar de replicar proyectos que demuestran la reducción de emisiones para cada una de las áreas consideradas

Según datos UMSEF – Dirección de Bosques – SAyDS, posteriores a la aprobación de la Ley N° 26.331 se observa una tendencia generalizada a la disminución en el ritmo de pérdida de la superficie de bosque nativo (más detalles en Componente 3). Sin embargo, la aplicación efectiva de la Ley sigue haciendo frente a graves dificultades que deben resolverse. Hay avances necesarios que hay que hacer para lograr la plena aplicación de la legislación forestal en la escala requerida para lograr reducciones significativas de las emisiones por deforestación. La aplicación efectiva de la ley depende de las capacidades institucionales y las capacidades a nivel provincial y municipal. La falta de mecanismos de aplicación eficaces y sistemas de sanción es un problema en gran parte de las provincias argentinas.

La gran mayoría de las provincias han avanzado en la realización del ordenamiento territorial de sus bosques (OTBN), aprobándolos por ley provincial. A fines de 2013 solamente las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y La Rioja no han sancionado sus leyes de OTBN. Es necesario apoyar este proceso y ofrecer incentivos adicionales para establecer objetivos ambiciosos en la reducción de las tasas de deforestación. Se debe tener en cuenta además que la Ley 26.331 prevé revisiones regulares del ordenamiento territorial, por lo cual es esencial relacionar los procesos de ordenación a los objetivos de REDD+.

La principal estrategia general para la preparación para la REDD+ será el fortalecimiento de la aplicación y el cumplimiento de la Ley N° 26.331 a nivel nacional y provincial, incluyendo la promoción de OTBN que incorporen criterios y lineamientos específicos para REDD+.

Las causas de la deforestación en la Argentina en gran medida se relacionan con el avance de la frontera agropecuaria y el desarrollo de infraestructura, con lo cual deberían ser propuestas medidas adicionales a las actuales para hacer frente a estas presiones. Como por ejemplo un enfoque de diseño y desarrollo de incentivos para el sector de la agricultura y la silvicultura, el desarrollo de estándares de certificación de agricultura sostenible, políticas e incentivos para el ordenamiento y conservación del suelo, incentivos para la diversificación económica regional, el fortalecimiento de los planes de lucha contra incendios, la mejora de los sistemas de tenencia de la tierra, la promoción de las actividades de gestión forestal sostenible, el fortalecimiento de los mecanismos de compensaciones y la promoción de buenas prácticas agroforestales. Además, el desarrollo de estos elementos supondrá nuevos análisis de las necesidades de coordinación interministerial y federal como una política clave. La siguiente tabla muestra algunas opciones preliminares y el tipo de actividades que podrían ser necesarias para controlar el crecimiento de los principales impulsores de la deforestación identificados en el componente de 2.a, de la siguiente manera:

Causas	Actividades estratégicas potenciales REDD	Actividad de Preparación	Interesados relacionados
Avance de la frontera agropecuaria	Creación de incentivos para la sustentabilidad en el sector agrícola (certificación sostenible, protección del suelo y planificación de la deforestación).	Apoyo a las iniciativas para lograr una agricultura sostenible y el trabajo con asociaciones de agricultores y foros.	RTRS, AACREA, Asociaciones de Agricultores, MAGyP, INTA.
Incendios forestales	Plan de control y manejo del fuego.	Aplicación del plan existente y creación de nuevas capacidades y mecanismos de control.	Plan Nacional del Fuego, COFEMA, Centros de investigación regional, como el CIEFAP.
Ganadería	Promoción de modelos de producción de ganadería de monte o silvopastoriles que no perjudiquen a los bosques	Apoyo a instituciones de investigación para el desarrollo de modelos	MAGyP, INTA, productores ganaderos.
Infraestructura	Ordenamiento Territorial de las áreas con nueva infraestructura Estímulos específicos para la conservación en áreas de desarrollo de infraestructura	Evaluación y análisis de impacto en los bosques del desarrollo de la infraestructura Evaluación Estratégica Ambiental de los planes de desarrollo de infraestructura	Ministerio de Planificación y otras áreas pertinentes de estado nacional y provinciales

Sobreexplotación de los recursos forestales	Programa de incentivos para el aumento de los reservorios carbono y el manejo de bosques degradados	Apoyo a instituciones de investigación para la definición de umbrales de degradación	Gobierno Provincial, MAGyP, INTA, productores forestales.
Falta de articulación de políticas públicas sobre los bosques	Divulgación de contenidos Acuerdos políticos sobre el uso de los bosques	Apoyo a las provincias en la aplicación del OTBN. Apoyo al Programa Forestal Nacional.	Gobierno Provincial, MAGyP, Programa Forestal, actores locales que participan en OTBN, Comunidades y asociaciones de agricultores.
Capacidades institucionales insuficientes	Aplicación Institucional.	Desarrollo de capacidades para la aplicación, supervisión y gobernanza en las provincias.	Gobierno Provincial y centros técnicos como el CONAE, Universidades, etc.

Propuestas eco-regionales específicas

Parque Chaqueño Tala insostenible, avance de la agricultura (soja, ganadería), informalidad, capacidad institucional insuficiente	<ul style="list-style-type: none"> a) Promover la protección y el manejo sostenible de los bosques b) Mejorar los sistemas de gobernanza y control del recurso y sus productos c) Desarrollar plantaciones forestales nativas y uso de especies nativas en restauración o enriquecimiento.
--	---

<p>Selva Misionera</p> <p>La tala insostenible, el reemplazo por plantaciones y malas prácticas de los pequeños agricultores</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Promover la gestión sostenible de los bosques. b) Desarrollar plantaciones forestales nativas y uso de especies nativas en restauración o enriquecimiento c) Desarrollar el ecoturismo. d) Diseñar el sistema de pagos por manejo/protección de los ecosistemas y establecer las instituciones pertinentes.
<p>Bosque Andino Patagónico</p> <p>Incendios, desarrollo urbano y tala insostenible, plantaciones forestales</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Realizar un manejo forestal sostenible. b) Establecer programas de desarrollo de la energía de biomasa. c) Desarrollar el ecoturismo. d) Diseñar el sistema de pagos por manejo/protección de los ecosistemas y establecer las instituciones pertinentes. e) Fortalecer la planificación urbana y la zonificación.
<p>Monte y Espinal</p> <p>Actividades no sostenibles de pequeños y medianos agricultores, especialmente el pastoreo de ganado</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar programas de buenas prácticas de pastoreo. b) Promover el manejo sostenible de bosques.
<p>Yungas</p> <p>La tala insostenible, cultivo de soja y</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Promover el manejo sostenible de bosques. b) Desarrollar plantaciones forestales nativas.

desarrollo de
infraestructura

- c) Incorporar actividades de conservación en los planes de desarrollo de infraestructura.
- c) Establecer incentivos para la conservación del suelo y la agricultura sostenible.

Los componentes y opciones para la estrategia REDD+ serán desarrollados en detalle, a lo largo de la fase de preparación, a través de dos mecanismos que trabajan en estrecha coordinación:

a) Grupos de trabajo multisectoriales: Este mecanismo servirá para identificar y elaborar las opciones detalladas de estrategia y debe incluir la creación de foros de diálogo o la aplicación de los ya existentes, tales como la Mesa Redonda de la Asociación de Soja Responsable o el Foro de Agricultura Familiar, y en coordinación con las plataformas de consultas con los actores en el territorio. Estos grupos tendrán una focalización geográfica específica que se reflejará en su composición, sin perjuicio de que puedan participar en ellos miembros de la Comisión Asesora descrita en 1.A.

b) Incubadora de tecnologías para actividades REDD+: este mecanismo servirá para financiar el diseño de actividades y propuestas específicas que podrían contribuir a reducir las emisiones. Podrán participar en este sistema organizaciones de la sociedad civil, gobiernos provinciales y locales, los propietarios de derecho privado y los organismos descentralizados del gobierno para acceder a la financiación para la elaboración de actividades piloto o estrategias locales. Un panel de expertos evaluará las propuestas a través de un proceso de evaluación, análisis y consulta que al final conduce a una decisión sobre una estrategia REDD+.

Aumento de reservorios de Carbono y manejo forestal

En el marco de las actividades REDD+, también serán importantes las actividades relacionadas con el aumento de reservorios de carbono, manejo forestal sustentable y conservación forestal. Particularmente importantes serán las posibles opciones de estrategia utilizando la recuperación de carbono mediante el enriquecimiento y el manejo de ecosistemas forestales degradados y/o secundarios. Estas actividades serán relevantes opciones de estrategia especialmente para la región de Bosque Chaqueño y para la selva misionera, donde existen niveles considerables de degradación y también demanda de madera. Programas específicos e incentivos para ayudar a la recuperación de reservorios de carbono de los bosques degradados deberán desarrollados. En este sentido, es destacable que la ley de bosques también contempla como una de sus actividades, en el enriquecimiento de los bosques nativos.

Análisis de riesgos de las opciones de la estrategia REDD+

Abordar el tema de la deforestación, tiene implicaciones sectoriales, que deben considerarse, lo que permitirá cerrar brechas para una implementación efectiva de acciones para reducir la deforestación y degradación. Asimismo existen varios riesgos implícitos de REDD+ que con una

serie de actividades participativas e integrales pueden mitigarse . En un ámbito amplio, los principales desafíos de importancia para mitigar estos eventuales riesgos son:

- a) La implementación de planes de ordenamiento territorial en los ámbitos local (municipal), regional (cuencas y mancomunidades) y nacional (plazo corto y mediano).
- b) La armonización de políticas públicas de desarrollo nacional orientadas al manejo, conservación y protección de recursos naturales, desarrollo rural, turismo infraestructura, energía, entre otras.
- c) La implementación de medidas de control y gobernabilidad para el manejo efectivo de las áreas protegidas.
- d) La generación de certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra para evitar conflictos individuales.
- e) La alineación de la estrategia REDD+ con el plan agroalimentario 2020, en el cual se propone agrandar la producción agropecuaria.
- f) Implementar el respeto, reconocimiento y práctica de los derechos indígenas, particularmente los relacionados con tierras y territorios, y al consentimiento previo, libre e informado, así como el reconocimiento del aporte de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas
- g) La mejora en los Canales de Comunicación e Información: El tema de REDD+ no es sencillo de abordar con la sociedad civil, a pesar de que cada día se cuenta con más información sobre este mecanismo. Esta dificultad radica básicamente en la falta de claridad de la información y el enfoque desde el cual se presenta el tema. Por lo anterior, es de suma importancia establecer plataformas de información oficial sobre el tema REDD+, que sean sencillas y claras de difundir, y que posean materiales tanto escritos como audiovisuales para que las organizaciones que trabajan en campo puedan mantener una coherencia informativa con los planteamientos de gobierno sobre este tema, favoreciendo la credibilidad y confianza entre actores.
- h) La corrección de la Deficiencia de la Participación Ciudadana: Para el desarrollo de una participación plena y efectiva de los actores de la sociedad civil es necesario mejorar los derechos de acceso a la información necesaria sobre los procesos REDD+. Esto debe estar sustentado sobre la base de: a) disponibilidad (tiempo y relevancia), b) ser culturalmente apropiada, y c) presentarse en los idiomas convenientes según las áreas potenciales de REDD+.
- i) La Coordinación Interinstitucional: La institucionalización de REDD+ y las políticas forestales no dependen de una única institución y se ven involucrados varios niveles de gestión y decisión política que pueden dificultar los procesos y avances requeridos.
- j) Una mejor comunicación respecto a la Incertidumbre sobre la disponibilidad de financiamiento internacional, que puede minar la sustentabilidad de los procesos y actividades y restar credibilidad al mecanismo

- k) Complejidad del mecanismo y sus metodologías que dificulten la apropiación por parte de los actores relacionados.
- l) Los riesgos de fuga podrán ser minimizados si se implementan estrategias eco-regionales, de un alcance territorial mayor, con factores de deforestación y situaciones socio-económicas diferenciales
- m) La permanencia de los reservorios de carbono puede representar un riesgo, especialmente en las zonas con alta índices de incendios forestales. Sin embargo, este riesgo puede ser minimizado con planes de alerta temprana, fortalecimiento territorial del plan de manejo del fuego y campañas de concientización. También será importante el fortalecimiento de la aplicación de la Ley N° 26.562 de presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema.

Abordaje de los aspectos ambientales y sociales

El abordaje de la cuestión socio-ambiental será esencial para las opciones de la estrategia REDD+. En primer lugar serán priorizados fuertemente todos los cobeneficios sociales asociados al carbono y la participación de los grupos vulnerables. Es de resaltar que en los bosques se encuentran las áreas mayores índices de pobreza del país, por lo que la conservación del bosque y los programas y actividades REDD+ deberán ser adecuados para proveer medios de vida sustentables a las poblaciones que viven en los bosques. Las opciones de la estrategia deberán mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables, a la vez que de proveer medios equitativos y justos para la distribución de beneficios.

Resumen de las actividades principales:

2.B.1. Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la Ley N° 26.331, incluyendo la creación de incentivos adicionales para un desarrollo acelerado y ambicioso de OTBN.

2.B.2. Coordinación Interministerial e implementación de un programa forestal formulado con participación intersectorial, incluyendo los sectores agrícolas y otros sectores relevantes. Actividades complementarias de actividades de coordinación previstas en la Sección 1a, aquellas con énfasis en el proceso de conformación de los mecanismos (tal como el CD) y éstas en su funcionamiento y en la elaboración de programas.

2.B.3. Promover la ordenación forestal sostenible, fortalecer y ampliar los mecanismos de compensación por el buen manejo y/o protección de los ecosistemas y promover buenas prácticas agroforestales.

2.B.4. Promover mecanismos y herramientas de la gestión sostenible de la agricultura

2.B.5. Promover incentivos al desarrollo del ecoturismo.

2.B.6. Asegurar la participación de las múltiples partes interesadas y la promoción de nuevos procedimientos y sus mecanismos de evaluación.

2.B.7. Estudios de evaluación y análisis de impacto en los bosques del desarrollo de la infraestructura y evaluación ambiental estratégica los planes de desarrollo de infraestructura

2.B.8. Análisis y desarrollo de un programa de incentivos para el aumento de los reservorios carbono y el manejo de bosques degradados

Tabla 2B: Opciones de la estrategia REDD+

Actividad principal	Sub-Actividad	Costo estimado (en miles de US\$)			
		2014	2015	2016	Total
2B.1 Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la Ley Forestal 26.331, incluyendo la creación de incentivos adicionales para un desarrollo acelerado y ambicioso de OTBNs	Consultoría y asistencia técnica	150	75	75	300
	Fortalecimiento de las capacidades de administración y control del recurso forestal por parte de las autoridades provinciales	500	200	200	900
2B.2 Coordinación Interministerial y la creación de un programa forestal con participación intersectorial, incluyendo los sectores correspondientes, el agrícola y otros sectores relevantes	Elaboración de programas sectoriales y propuestas técnicas	60	30		90
	Reuniones	40	40	20	100
2B.3 Promover la ordenación forestal sostenible, fortalecer y ampliar los mecanismos de pago por mejoras ambientales y promover las buenas prácticas de agrosilvicultura	Fortalecimiento de las practicas MFS	60	60		120
	Fortalecimiento de prácticas agroforestales sustentables	70	70		140
	Arreglos institucionales para mecanismos pago por mejoras ambientales	90	40	40	170
2B.4 Promover mecanismos y herramientas de la gestión Sostenible de Agricultura	Promoción de buenas prácticas agrícolas	60	30	30	120
	Involucramiento del sector Agrícola en la promoción de prácticas de conservación de bosques y de suelos	60	40	20	120
	Promoción de asociaciones publico-privadas para el mejoramiento de las practicas ambientales agrícolas	25	25		50

Propuesta para la preparación REDD+. Mayo 2014

2B.5 Promover incentivos al desarrollo del ecoturismo	Asistencia técnica	75	50		125
	Reuniones regionales	40	20		60
2B.6 Participación de las múltiples partes interesadas y los mecanismos de los sistemas piloto	Construcción de un grupo de trabajo multisectorial para elaboración de opciones de estrategia REDD+	50	50	50	150
	Sistema evaluación de proyectos y programas piloto	150	150	150	450
2B.7. Estudios de evaluación y análisis de impacto en los bosques del desarrollo de la infraestructura y evaluación ambiental estratégica los planes de desarrollo de infraestructura	Asistencia técnica	60	60		120
2B.8. Análisis y desarrollo de un programa de incentivos para el aumento de los reservorios carbono y el manejo de bosques degradados	Asistencia técnica	100	50		150
Total		1590	1000	585	3175
Contraparte Gobierno		1048	532	468	2048
FCPF		402	328	77	807
ONU-REDD		140	140	40	320

2c. Marco de ejecución de REDD+

La siguiente sección resume el contexto institucional y normativo en el que REDD+ debería insertarse en la Argentina para ser implementado y se centra especialmente en la gestión financiera e institucional de los fondos de REDD+. El objetivo es establecer un marco que apoye asociaciones público-privadas y ordene los flujos financieros de REDD+ a la Argentina. El marco debe ser favorable a las inversiones realizadas en nuevas empresas en el sector forestal y las extensiones de los bosques existentes y sus comunidades. Se presentan algunos análisis y antecedentes relevantes para el desarrollo de un programa de trabajo sobre el marco de la implementación de REDD+.

Gestión financiera de los fondos de REDD+

Los flujos internacionales y nacionales de las finanzas públicas en la Argentina son supervisados por la Oficina del Auditor General (Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Título VII, Capítulo I, Auditoría General de la Nación). La Autoridad Nacional debe proveer los medios necesarios para efectuar los controles integrales relacionados con la supervisión y la auditoría por la Oficina del Auditor General y el Ministerio Público.

La Ley de Bosques específicamente establece que el Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos podrá aplicarse mediante un fideicomiso para su administración que será operado por los bancos públicos. El marco legal también prevé las disposiciones sobre la supervisión. A los efectos de la gestión financiera y sistemas de control, el Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos se regirá por las disposiciones de la Ley N° 24.156 y su reglamentación. (Decreto 91/2009 reglamentario de la ley 26.331). [http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/File/ley_de% 20bosques.pdf](http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/File/ley_de%20bosques.pdf)

De acuerdo con la Ley 26.331, la cooperación internacional (entre las cuales podría incluirse el esquema REDD+) podría canalizarse a través de los mecanismos financieros de la ley. Sin embargo, es necesario seguir analizando la viabilidad de la utilización de los mecanismos existentes para gestionar financiamiento REDD+. Hay diversas cuestiones que deben ser evaluadas, en especial los siguientes puntos clave:

- La Ley Forestal y su esquema de aplicación de fondos no compensan la reducción de emisiones, sino solamente compensan el servicio de la conservación de un área de cobertura forestal.
- La aplicación de la Ley se encuentra aún en etapas tempranas y su eficacia en la reducción neta de emisiones no está probada todavía.

La Ley Forestal establece sin embargo un precedente legal que cualquier plan de pago REDD+ puede utilizar para desarrollarse. En especial la consideración de que los dueños de la tierra deben acceder al 70% del financiamiento disponible a través del mecanismo de la ley.

Los pagos directos para la REDD+ de los actores internacionales a los proponentes de proyectos argentinos podrían basarse en la experiencia del MDL. El Ministerio de Economía, en conjunto con las áreas vinculadas a Bosques, podría establecer la elegibilidad y otros criterios que rigen los proyectos de REDD+. Los proyectos aprobados podrían beneficiarse de los fondos internacionales de REDD+ directamente. Para las normas actuales del MDL, véase Decreto 2213/02 que designa a la SAyDS como autoridad de aplicación de la Convención sobre Cambio Climático (CMNUCC). Reglamentaciones posteriores establecieron y designaron la oficina encargada de evaluar y aprobar los proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio, formulando las normas que la rigen (Decreto 822/98 y Res. 240/05 de la SAyDS). En el marco de REDD+, la Argentina debería comprometerse a dar la garantía de la estabilidad política y fiscal que incluye un horizonte de largo plazo de treinta (30) años para los proyectos de REDD+ aprobados. Este plazo podrá ser prorrogado por la Autoridad de Aplicación, a solicitud de las autoridades provinciales, hasta un máximo de cincuenta (50) años.

Autoridad de Aplicación

Como se señaló anteriormente, el Decreto 2213/02 establece que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable es la autoridad competente para coordinar la aplicación de las obligaciones de la Argentina en virtud de la CMNUCC, que incluye REDD+. En cuanto a la gestión de los bosques de la nación, las provincias argentinas tienen la autoridad para hacer cumplir las leyes forestales y reducir la deforestación ilegal. Un núcleo de estrategias de REDD+ a ser implementadas en la Argentina debería encarar el fortalecimiento de la aplicación de la legislación vigente, incluida la Ley 26.331, la Ley de Fideicomiso 24.441 y las normas y la jurisprudencia pertinentes.

Durante el período de preparación para la REDD+, se evaluarán las posibles opciones para el marco de aplicación y el diseño de una propuesta adecuada a las circunstancias y la legislación de la Argentina. También se discutirá el mecanismo establecido en el Fondo Amazonia en el Banco de Desarrollo de Brasil y la posible implementación de un mecanismo

similar. Una solución alternativa puede involucrar al Fondo Argentino de Carbono, un mecanismo creado para promover el MDL en la Argentina. (El Decreto N°: 1070/2005 que crea el Fondo Argentino de Carbono establece que el Fondo Argentino de Carbono tiene entre sus objetivos promover y canalizar el flujo de inversiones internacionales y nacionales destinadas a mitigar el cambio climático en los sectores prioritarios y promover la consolidación de un marco institucional y técnico adecuado para realizar estas acciones. REDD+ también debe ser analizado en el contexto de las actividades de promoción forestal, en particular las impulsadas por la Ley Nacional 25.080 de 1999, de Inversiones para Bosques Cultivados, y la Ley 26.432 de 2008 que prorrogó sus beneficios. Ver <http://www2.medioambiente.gov.ar/mlegal/forestales/ley25080.htm>

Los derechos de carbono y la propiedad

En Argentina, el derecho a recibir una compensación por la protección de los bosques y el derecho a los beneficios de carbono corresponde a los propietarios de los terrenos o titulares de derechos reales (usufructus) sobre los recursos forestales.

Si bien no existe una ley específica de REDD+, si existen antecedentes legales y normativas de consideración, que son relevantes para analizar el contexto del marco legal y sus implicancias para REDD+ en Argentina.

Ley de Bosques (Ley 26331)

La Ley de Bosques establece en su art. 30 establece la creación de un “Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan”. El artículo 31 prevé la integración del fondo con varios elementos del presupuesto nacional y los impuestos, y en el punto c muestra la posible integración de “Los préstamos y/o subsidios que específicamente sean otorgados por Organismos Nacionales e Internacionales”. En este artículo se reconoce entonces como legal la posibilidad de incentivos financieros internacionales para promover o recompensar los servicios ambientales de los bosques.

En el artículo 35 se establece un esquema de compensaciones por los servicios ambientales y prevé la utilización de los fondos de la siguiente manera: "El 70% para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicos o privados, de acuerdo a sus categorías de conservación. El beneficio consistirá en un aporte no reintegrable, a ser abonado por hectárea y por año, de acuerdo a la categorización de bosques nativos, generando la obligación en los titulares de realizar y mantener actualizado un Plan de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos que deberá ser aprobado en cada caso por la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción respectiva. El beneficio será renovable

anualmente sin límite de períodos”. La ley asigna el derecho a recibir compensación por servicios ambientales de compensación a los propietarios públicos y privados, según quien tiene los derechos sobre el bosque. El esquema no es específico de carbono, sino que constituye una compensación por toda la gama de servicios ambientales que proporcionan los bosques.

Al igual que en los proyectos del MDL, por la aplicación de los principios generales de la legislación argentina y en la ausencia de una legislación especializada, el titular de la actividad de reducción de emisiones tiene el derecho de las reducciones o absorciones logradas por esa actividad. En consecuencia, es el propietario del proyecto que vende la reducción de emisiones a una contraparte que lo considere apropiado. Hay excepciones a esta regla general y estructura de la transacción, en particular, si la tierra o los activos están en manos de empresas públicas (como en el caso de la empresa de energía Enarsa). El principio de que el propietario del activo subyacente (en este caso, los árboles y la tierra de los bosques) es también el propietario de los beneficios de reducción de emisiones puede ser aplicado también a las actividades de REDD+. No obstante lo anterior, este derecho puede ser transferido por ley o contrato.

La legislación argentina prevé una serie de derechos adicionales que se pueden conceder a los que utilizan el bosque. De particular relevancia es la "Ley de Derecho Real de Superficie Forestal" (<http://www.sagpya.mecon.gov.ar/new/0-0/forestacion/legales/real.pdf>), que establece el derecho de asignar derechos reales (usufructus) sobre los bosques de la tierra. Se trata de un derecho real autónomo y temporario que otorga el uso, goce y disposición jurídica de un inmueble ajeno con la facultad de realizar forestación o silvicultura y hacer propio lo plantado o adquirir la propiedad de plantaciones ya existentes. Cuando ese derecho se ha concedido el titular del mismo tiene también derecho a los beneficios de carbono generados.

Se le otorga la calidad de derecho real autónomo y temporario dado que el plazo máximo de duración es de cincuenta años (plazo excluyente), por el mismo se otorga a un tercero el uso, goce y disposición jurídica de la superficie de un inmueble a los fines de realizar actividades de forestación y silvicultura, adquiriendo el dominio de lo plantado o pudiendo comprar las plantaciones ya existentes, sometiéndola a gravamen mediante el derecho real de garantía.

El propietario del inmueble conserva el derecho de enajenar el mismo, debiendo respetar el nuevo adquirente el derecho de superficie forestal constituido con anterioridad, no puede el propietario constituir otro derecho real de disfrute o garantía durante la vigencia del contrato, ni perturbar los derechos del superficiario, si así lo hiciera este último tiene derecho a reclamar el cese de las perturbaciones.

Este novedoso derecho real se adquiere por contrato oneroso o gratuito y debe ser instrumentado mediante escritura pública y tradición de posesión, el mismo deberá ser inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a los efectos de la oponibilidad respecto de terceros.

No se extingue por la destrucción total o parcial de lo plantado, cualquiera fuere su causa si el superficiario realiza nuevas plantaciones dentro del plazo de tres años, la renuncia del derecho del superficiario o su desuso o abandono no lo liberan de sus obligaciones.

Se extingue por renuncia expresa, vencimiento del plazo contractual, cumplimiento de la condición resolutoria pactada, por consolidación en la misma persona de las calidades de propietario y superficiario (los derechos y obligaciones del propietario y superficiario continúan con sus mismos alcances y efectos), o por el no uso durante tres años.

Producida la extinción del derecho de superficie el propietario del inmueble extiende su dominio a las plantaciones que subsistan, debiendo indemnizar al superficiario, salvo pacto en contrario, en la medida de su enriquecimiento.

Creación de un registro REDD+

Un registro nacional de REDD+ será necesario para garantizar la integridad ambiental, la transparencia, y el monitoreo de la eficiencia. La integridad ambiental deberá ser sostenida por reglamentos que especifiquen los requisitos de elegibilidad para una actividad, su registro y monitoreo, evitando la doble contabilidad y las fugas. El registro debería ser de establecer ciertas capacidades mínimas necesarias para REDD+ para una mezcla de requisitos de las políticas acordadas a nivel internacional y los requisitos nacionales adicionales. Para la creación de este registro será necesario evaluar las opciones para el manejo de los flujos financieros y reporte de actividades, en el marco legal del país y los avances internacionales. Se entiende que este elemento será central en el proceso de preparación y se propone establecer mecanismos de cooperación con países que hayan avanzado en este sentido, especialmente en la región, para compartir experiencias y adoptar formulas probadas que demuestren efectividad.

REDD+ en el sistema federal

La Reforma de la Constitución Nacional de 1994 introdujo temas relevantes para la cuestión ambiental, en especial la definición sobre la pertenencia originaria de los recursos naturales a las provincias (art. 124). En principio, cabe aclarar que el "dominio originario" no implica, necesariamente, ser titular de toda la jurisdicción sobre los recursos naturales por parte de las provincias. En el juego armónico constitucional esa potestad está complementada por las otras disposiciones de igual jerarquía. En ese sentido, también existen potestades para regular usos

y beneficios para el conjunto de los habitantes del país, y facultades concurrentes con las provincias en otros casos. Facultades que surgen expresamente de los textos de los arts. 41 y 75 incs. 12, 17, 18 y 19, las que deben ser incorporadas al análisis integral de la cuestión a fin de poder visualizar coherentes niveles de coordinación o primacía entre las potestades locales y federales. Por una parte, el art. 124 otorgó jurisdicción a las provincias en la medida de su "dominio originario" sobre aquellos recursos. Pero debe dilucidarse de qué jurisdicción se trata, cuál es el alcance de dicha potestad. Lo cual depende de la concurrencia con facultades federales y de su encuadramiento armónico cuando el ejercicio de tal jurisdicción corresponda al Estado Nacional. Así, varias cláusulas constitucionales confieren a esta última atribución general y específica, relacionada con la jurisdicción, control y promoción de los recursos naturales. Una de ellas, es la así llamada "cláusula del progreso". Esta disposición, faculta al Congreso Nacional a legislar sobre una variedad de temas relacionados que hacen al desarrollo del país. Por otra parte, la Reforma del '94 ha agregado una cláusula complementaria relativa al progreso, el inc. 19 del art. 75, a cuya luz deben interpretarse las normas contenidas en el art. 124 y en el art. 41, en tanto todas las innovaciones del texto constitucional deben ser entendidas en un contexto único y armónico, de manera tal de dar un sentido articulado y razonable a la Norma Básica en su conjunto. En este sentido, si algo surge de estas nuevas decisiones de los constituyentes es la clara concepción de distribuir los beneficios de la producción económica de los recursos naturales en toda la población nacional, cualquiera sea el origen territorial de aquélla. Ahora bien, si existe una diseminación desigual en nuestro territorio, es precisamente la que concierne a estos recursos. Lo cual exige la implementación de políticas nacionales por medio de la asunción de un rol activo que se manifieste en los diversos métodos de intervención.

También la constitución establecer, en el mencionado art. 41, que "las autoridades proveerán (...) a la utilización racional de los recursos naturales. (...) Y también a que las actividades productivas sean sustentables. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección (...)". De manera que ordena al Estado federal a reglamentar aquellos criterios básicos de cuidado de los recursos naturales en todo el territorio nacional, pudiendo las provincias agregar los que entiendan conveniente, pero nunca disminuir tales estándares de base. Para dictar esas reglas surge como un requisito la fijación de políticas adecuadas a tal fin, tanto a través de legislaciones de fondo como de reglamentaciones particulares.

Quedan dentro de las especiales facultades jurisdiccionales de las provincias todo lo atinente a la reglamentación y regulación del uso concreto del recurso, la oportunidad de la contratación de concesiones o permisos y sus características particulares, las reglas de uso de los recursos en adición a las nacionales, el control de esas reglas, y todo otro tema que surja de este alcance que le hemos dado al dominio originario, siempre en concordancia con la

jurisdicción nacional y siguiendo los criterios generales que su legislación establezca. En este sentido, el marco de ejecución para REDD+ deberá contemplar la articulación armoniosa y el trabajo conjunto de las instancias nacionales y los gobiernos provinciales, de acuerdo al marco constitucional y legal de los recursos naturales establecido.

Resumen de las actividades

El plan de implementación de REDD+ se basará en un programa que evaluará los actuales marcos regulatorios e instituciones relacionadas con la gestión financiera de los fondos de REDD+ en Argentina. Este programa de trabajo tendrá una primera etapa de evaluación (1er año), una segunda etapa (2º año) de diseño y marco de implementación, y una tercera etapa (3º y 4º año), de aplicación piloto del funcionamiento del sistema.

Los estudios y evaluaciones de la primera etapa también incluirán una revisión de las posibles reformas institucionales en consonancia con un sistema descentralizado de gestión forestal. Este último aspecto es muy relevante para las circunstancias argentinas. Además, el sistema diseñado también proporcionará indicadores para ser integrado en el sistema de MRV. Por lo tanto, los estudios y evaluaciones de este componente serán coordinados con los realizados para la presentación de informes y el sistema de verificación y los relacionados con las políticas forestales en el componente 2a y 2b. Los estudios también incluyen evaluaciones relacionadas con la identificación de los sistemas más eficaces en términos de equidad y distribución de beneficios, sobre todo teniendo en cuenta la situación de los grupos sociales vulnerables y su relación con los planes nacionales para reducir la pobreza. El gobierno argentino se propone en todas sus políticas una nueva relación entre la producción y el medio ambiente, teniendo en cuenta la creación de puestos de trabajo de calidad y la inclusión social como el núcleo de todas las políticas ambientales.

Directrices para las actividades del programa de trabajo

- a) Definir las responsabilidades institucionales, roles y necesidades de recursos para la implementación de nuevas políticas de REDD+, programas y normativas.
- b) Definir los criterios para asegurar la responsabilidad de los actores y el debido proceso
- c) El mapeo institucional y la evaluación de la gestión financiera y capacidad técnica.
- d) Definir los criterios y protocolos para crear un sistema de contabilidad nacional para la gestión de la información y el registro contable de las emisiones de carbono
- f) Promover la captación de fondos e inversores privados para actividades y proyectos REDD+ en el país.

Tabla 2C: Sumario de actividades y presupuesto del Marco de implementación para REDD+					
	Sub-actividad	Costo estimado (en miles de dólares US\$)			
		2014	2015	2016	Total
Actividad principal	Evaluación normativa	45	20		65
	Evaluación de opciones institucionales para REDD+	50	40	15	105
	Diseño del marco de implementación	90	90		180
	Diseño de una marco para la contabilidad de REDD+		20		20
	Promover la captación de fondos para actividades y proyectos REDD en el país.	80			80
	Creación de un registro para REDD+	Evaluación de opciones para el manejo financiero y el reporte de actividades en un registro REDD+	120	120	
Total		385	290	15	690
FCPF		235	290	15	540
ONU-REDD		150			150